

**Memoria 2000 Consejería de Trabajo y Política Social**  
**ÍNDICE - PRESENTACIÓN - COMPETENCIAS**

**Edita:**

**Consejería de Trabajo y Política Social**  
**Secretaría General**  
**Sección de Coordinación Administrativa**

**Equipo de trabajo:**

**María Dolores Beltrí Carreño**  
**Mercedes Peñalver Marín**  
**Juana Martínez Martínez**

## ÍNDICE

### 1. PRESENTACIÓN

- 1.1 Presentación
- 1.2 Competencias y organización.

### 2. SECRETARÍA GENERAL

- 2.1. Introducción
- 2.2. Vicesecretaría
  - 2.2.1. Servicio de Régimen Interior
  - 2.2.2. Servicio Jurídico
  - 2.2.3. Servicio Económico y de Contratación
  - 2.2.4. Servicio de Gestión Informática
  - 2.2.5. Sección de Coordinación Administrativa

### 3. SECRETARÍA SECTORIAL DE ACCIÓN SOCIAL, MENOR Y FAMILIA

- 3.1. Introducción
- 3.2. Competencias y funciones
- 3.3. Servicio del Menor
- 3.4. Programas en materia de familia

### 4. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL

- 4.1. Introducción
- 4.2. Competencias y funciones
- 4.3. Órganos Consultivos y/o Asesores donde participa
- 4.4. Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación
- 4.5. Servicio de Planificación y Evaluación
- 4.6. Servicio de Acreditación e Inspección
- 4.7. Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno
- 4.8. Sección de Coordinación Administrativa

### 5. DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

- 5.1. Introducción
- 5.2. Competencias y funciones
- 5.3. Órganos Consultivos y/o Asesores donde participa
- 5.4. Subdirección General de Trabajo
  - 5.4.1. Servicio de Empleo
  - 5.4.2. Servicio de Economía Social
  - 5.4.3. Servicio de Relaciones Laborales
  - 5.4.4. Servicio de Normas Laborales
- 5.5. Memoria de la Gestión del Fondo Social Europeo 2000.

### 6. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

- 5.1. Introducción
- 5.2. Competencias y funciones
- 5.3. Órganos Consultivos y/o Asesores donde participa
- 5.4. Subdirección General de Formación Ocupacional
  - 5.4.1. Servicio de Formación Profesional Ocupacional
  - 5.4.2. Servicio de Acciones Formativas FSE-CCAA

## 1. PRESENTACIÓN

La Memoria de Actividades de la Consejería de Trabajo y Política Social correspondiente al ejercicio del año 2000 es la primera que realiza este Departamento después de los significativos cambios que, como consecuencia del Decreto 16/1999, de reorganización de la Administración Regional, se producen en la estructura organizativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A través de dicha norma se atribuyeron a la Consejería de Trabajo y Política Social las competencias en materia de Trabajo, anteriormente atribuidas a la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, y las relativas a Política Social y Familia, anteriormente asignadas a la Consejería de Sanidad y Política Social y de Presidencia respectivamente, adscribiéndose a nuestro departamento el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Asimismo, durante el año 2000 se ha puesto en pleno funcionamiento la Dirección General de Formación Ocupacional, creada como Órgano Directivo a través del Decreto 58/1999, de 20 de julio, a la que corresponden las competencias en materia de racionalización y optimización de los programas formativos para un mejor aprovechamiento de los recursos destinados a la inserción y reinserción de los trabajadores, el impulso de la formación ocupacional y el favorecimiento de la formación continua de los trabajadores.

La Memoria de la Consejería de Trabajo y Política Social refleja las actuaciones y actividades llevadas a cabo por los Centros Directivos y las unidades adscritas a la misma. Al mismo tiempo supone un merecido reconocimiento a todas las personas que con su trabajo diario llevan adelante la tarea de hacer posible una Administración cada vez más eficaz y eficiente, en la que el logro de unos objetivos públicos y de interés general siempre cercanos a los ciudadanos sea sentido por éstos como una realidad que les atañe de modo fundamental, afirmación que toma especial relevancia cuando nos referimos a actuaciones en el campo de los servicios sociales.

Si resumir en un documento la actividad de una Consejería es siempre un motivo de estímulo para quienes ostentamos la tarea de dirigirla, no es menos cierto que dicha labor comporta en si misma la enorme gratificación de ver reflejadas las metas conseguidas y también, por qué no decirlo, el conocer el camino que aún nos queda por recorrer.

En este ejercicio se han afrontado varios retos fundamentales en la actuación de cualquier Administración Pública entre los que quisiera destacar la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, la continuación y ampliación de los programas de integración social de los inmigrantes y la creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Todos ellos se han superado con buena nota, acompañados por la labor que desde el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia se ha desarrollado trabajando en el establecimiento de medidas protectoras a favor de la promoción y el desarrollo de las personas y grupos sociales más desfavorecidos.

Por último habría que resaltar la apuesta decidida del Gobierno Regional por reducir esa lacra que son para cualquier sociedad moderna los accidentes laborales, creando el Instituto de Seguridad y Salud Laboral como instrumento técnico que pueda poner en práctica las políticas de prevención necesarias en esta materia.

La memoria de la Consejería de Trabajo y Política Social cumple así la misión de someter a examen y divulgación las actividades que este Departamento ha llevado a cabo dentro de sus responsabilidades dentro de las áreas de Trabajo, Acción Social, Menor, Familia, Seguridad y Salud Laboral y Servicios Sociales.

**ANTONIO GÓMEZ FAYRÉN**  
Consejero de Trabajo y Política Social

## CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

### 1.1. COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN

El Decreto 16/1999, de 13 de julio, estableció una nueva estructura de la Administración Regional, creándose la Consejería de Trabajo y Política Social, a la que corresponde las competencias en materia de Trabajo, anteriormente atribuidas a la extinta Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, así como las relativas a Política Social y Familia, anteriormente residenciadas en la Extinta Consejería de Sanidad y Política Social y en la de Presidencia, respectivamente.

La Consejería de Trabajo y Política Social, bajo la superior dirección de su titular, estructuró sus órganos directivos por Decreto 58/1999, de 20 de julio, modificado por Decreto 17/2000, de 6 de abril.

Por Decreto 160/1999, de 23 de diciembre se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, se establece la de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, Dirección General de Política Social y Dirección General de Formación Ocupacional.

### ORGANIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

#### Atribuciones de la Consejería.

La Consejería de Trabajo y Política Social es el Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno, en materia de trabajo, formación ocupacional, asistencia y bienestar social, desarrollo comunitario, política infantil y de la tercera edad, instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria, promoción e integración de los inmigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación y de promoción y protección de la familia.

#### Órganos Directivos.

Bajo la superior dirección de su titular, la Consejería de Trabajo y Política Social se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

1. Secretaría General
2. Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia
3. Dirección General de Política Social
4. Dirección General de Trabajo
5. Dirección General de Formación Ocupacional

#### Organismos Autónomos.

Queda adscrito a la Consejería de Trabajo y Política Social, a través de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, el Organismo Autónomo de carácter administrativo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, creado por Ley 11/1986, de 16 de diciembre.

Asimismo queda adscrito a la Consejería de Trabajo y Política Social el Organismo Autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, creado por Ley 1/2000, de 27 de junio, que asume las funciones del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

#### Consejo de Dirección.

1.- El Consejo de Dirección, presidido por el Consejero, estará constituido por los titulares de los órganos enumerados anteriormente. Asistirá a sus reuniones aquel otro personal al servicio de la Administración Regional convocado, en su caso, por el Consejero.

2.- El Consejo de Dirección colaborará con el titular de la Consejería en la fijación de las directrices de actuación de los centros directivos y en la determinación y coordinación de las actividades del departamento.

### Órganos Consultivos.

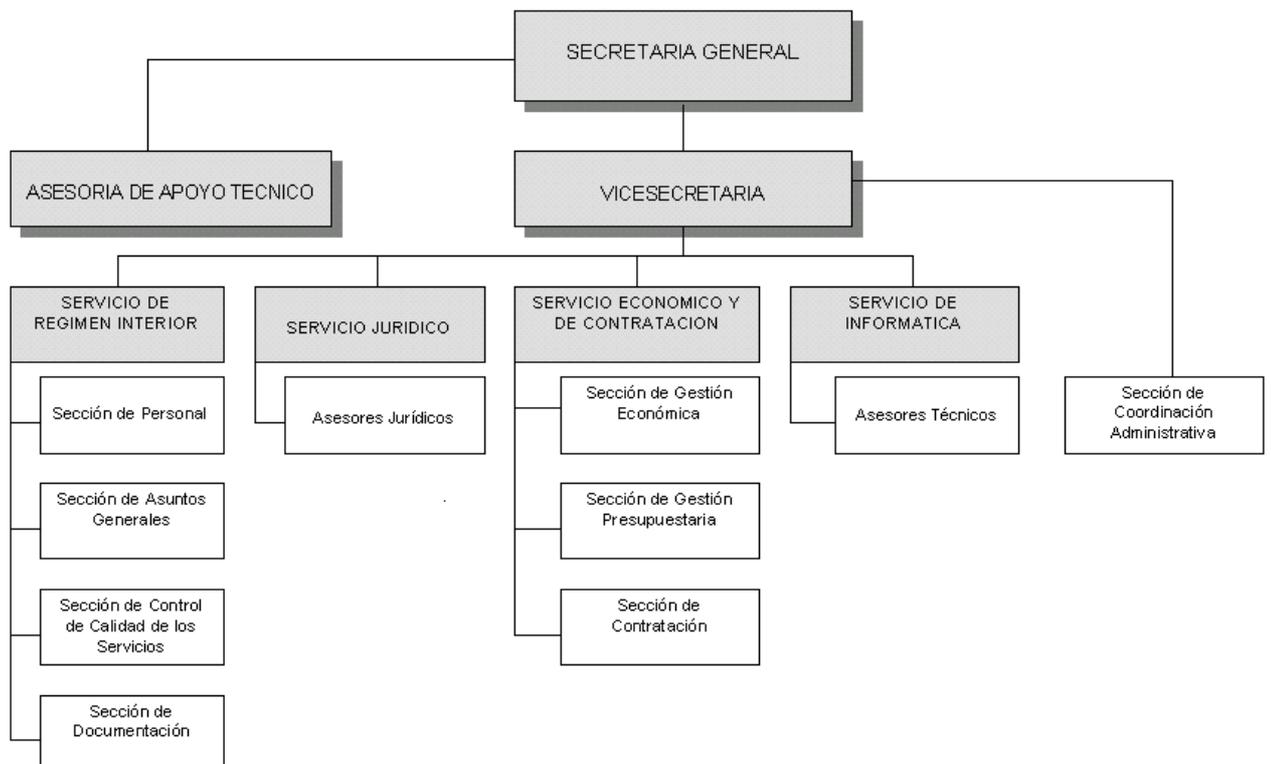
Son Órganos Consultivos de la Consejería de Trabajo y Política Social, los siguientes:

- El Consejo Regional de Servicios Sociales, creado por Ley 8/1995, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Los Consejos Sectoriales de Tercera Edad, Minusválidos, Drogodependencias, Minorías Étnicas e Infancia.
- El Consejo Asesor "Foro Regional para la Inmigración de la C.A.R.M.:", creado por Decreto 72/1998, de 20 de noviembre.
- El Consejo Técnico Consultivo en materia de Familia, creado por Decreto 2/1999, de 14 de enero.
- El Consejo Asesor Regional de Economía Social.
- El Consejo Asesor Regional de Relaciones Laborales.
- La Comisión de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.



# Memoria 2000 Consejería de Trabajo y Política Social

## SECRETARÍA GENERAL



## 2.- SECRETARÍA GENERAL

### 2.1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría General está configurada como el órgano que atiende los servicios generales de todo el departamento.

Durante el ejercicio 2000 ha tenido que afrontar el importante reto que supone la puesta en marcha de una nueva Consejería, creada tras la reestructuración de la Administración Regional de julio de 1999, objetivo que se ha podido conseguir gracias al esfuerzo y dedicación, incluso más allá de lo que le era exigible, de todo el personal que la integra.

Como Centro Directivo le corresponden las competencias en las Áreas de Personal, Gestión Económica, Gestión Informática y Jurídica. Resulta necesario destacar la actividad en cada una de estas áreas para poner de manifiesto la importancia que sobre todo el funcionamiento de la Consejería tiene su actuación. Así en materia de personal se han atendido las incidencias que surgen de un colectivo formado por casi 400 funcionarios relacionadas con formación, acción social, jubilaciones, excedencias, tomas de posesión, altas en seguridad social y contratos temporales, entre otras muchas. Por otra parte, en el ámbito de régimen interior también se destaca el Registro General de la Consejería, configurado como Ventanilla Única, que anotó un total de 65.493 registros entre salidas y entradas de documentos.

Especial relevancia tiene la actividad en el Área Jurídica que durante este ejercicio ha incoado 1.050 recursos, de los que 801 han sido resueltos y debidamente notificados a los interesados, y ha tenido una actuación determinante en relación con la actividad convencional de la Consejería con la tramitación para informe de más de 220 convenios con entidades públicas y privadas.

La actuación en el área de la gestión económica ha resultado fundamental a efectos de conseguir la gestión de un presupuesto con unos créditos definitivos superiores a los 15.000 millones de pesetas, que debido a los colectivos a los que va dirigida la actuación de la Consejería ha supuesto la elaboración y gestión de casi 14.000 documentos contables. Todas estas actuaciones no hubieran sido posibles sin que también el Servicio de Gestión Informática haya contribuido de forma esencial, por su carácter instrumental, mediante la puesta en marcha de los servicios de ofimática, definiendo los entornos de trabajo, a que la actividad de la Consejería funcionase constantemente.

Por último también resaltar las actuaciones de la Sección de Coordinación por la importancia que tienen en cuanto a la gestión y tramitación de los asuntos que, siendo competencia de este Departamento, por su trascendencia deben de ser examinados y aprobados por el Consejo de Gobierno.

Toda esta imprescindible labor no hubiera sido posible sin el trabajo de todo el personal de esta Secretaría General, al que desde estas líneas quiero agradecer su vocación al servicio público, puesto que han demostrado con creces, que son el valor más importante de toda Administración Pública.

**JUAN FERNANDO MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA**  
**Secretario General**

## 2.2.- VICESECRETARÍA

### 2.2.1. SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

#### **A) Competencias y funciones:**

El Servicio de Régimen Interior, integrado en la Vicesecretaría de la Consejería de Trabajo y Política Social tiene asumidas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 160/1999, de 23 de diciembre, entre otras, las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente de la Consejería.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia de la Consejería y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros de la Consejería y de sus Organismos adscritos cuando así se determine; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.
- d) En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.
- e) Emisión de informes en materias de su competencia.
- f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- **Sección de Personal**
- **Sección de Asuntos Generales**
- **Sección de Control de Calidad de los Servicios**
- **Sección de Documentación**

#### 2.2.1.1. SECCIÓN DE PERSONAL

La Sección de Personal tiene a su cargo las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En el ejercicio de tales competencias, por esta Sección se han llevado a cabo durante el año 2000 principalmente las siguientes actuaciones:

Contratación temporal y nombramiento funcionarios. Interinos.

MODALIDAD	SUSTITUCIÓN POR VACACIONES	RESTO DEL AÑO	TOTAL
Nombramientos	12	31	43
Circunstancias Producción	-----	26	26
Obra o Servicio Det.	-----	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>60</b>	<b>72</b>

Resumen de Contratos y nombramientos por Servicios y/o Direcciones

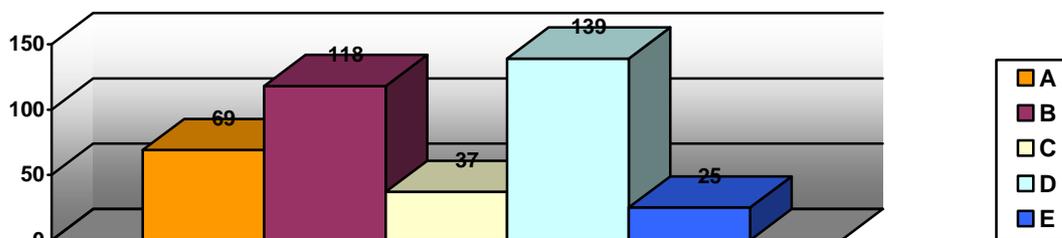
	NOMBRAMIENTOS	CONTRATOS	TOTAL
Servicio del Menor	25	18	43
Secretaría General	14	-----	14
D.G. Trabajo	4	-----	4
D.G. Política Social	-----	2	2
Familia	-----	8	8
Acción Social	-----	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>29</b>	<b>72</b>

Otras Actuaciones:

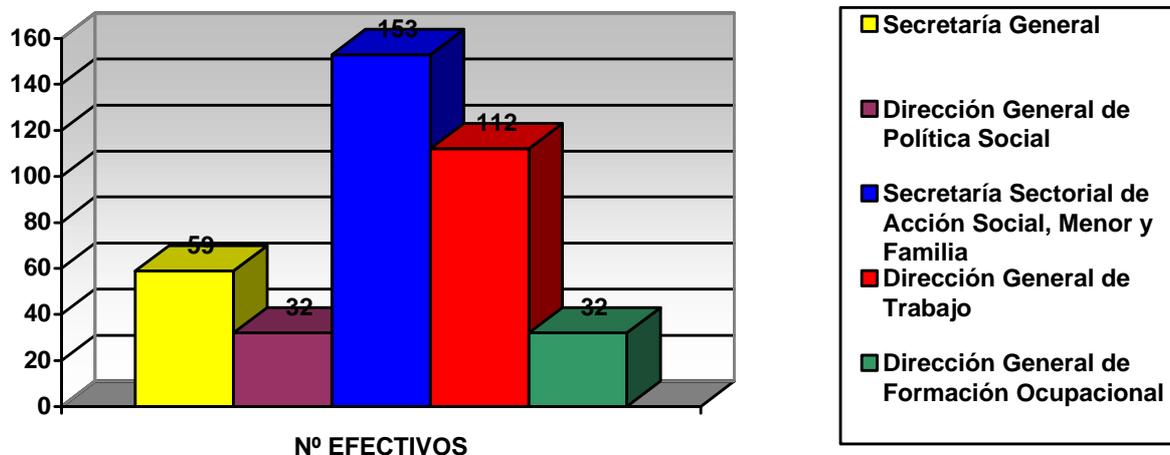
SOLICITUDES PLAN ACCION SOCIAL	258
SOLICITUDES DE CURSOS DE FORMACIÓN	322
JUBILACIONES	2
EXCEDENCIAS	2
TOMAS DE POSESIÓN	40
ALTAS EN S.S.	53
BAJAS EN S.S.	64
CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CODIGOS DE ACCESO TELEMÁTICO	300
MANTENIMIENTO EN GESPER DE CERTIFICADO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE ADM. PUBLICA	100

EFFECTIVOS DE PERSONAL

*PERSONAL DE LA CONSEJERÍA POR GRUPOS*



**Nº DE EFECTIVOS POR CENTROS DIRECTIVOS**



**2.2.1.2. SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES**

A la Sección de Asuntos Generales le compete: la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.

**ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE REGIMEN INTERIOR.**

**- Gestión del Parque Automovilístico de la Consejería:**

- Control de los vehículos adscritos a la Consejería.
  - Gestión de los pagos correspondientes a la Póliza Marco de Seguros.
  - Gestión de los pagos correspondientes al Impuesto Municipal de Tracción Mecánica.
  - Solicitud de bajas en el parque automovilístico.
  - Expedición de autorizaciones para la conducción de vehículos al personal de la Consejería.
- Total autorizaciones expedidas: 127.

**- Gestión y control del Inventario General de Bienes de la Consejería:**

- Emisión de Certificados de Alta en Inventario por compra de bienes muebles:

UNIDAD ORGANICA	Nº CERTIFICADOS EXPEDIDOS
Secretaría General	106
Dirección General de Trabajo	44
Dirección General de Formación Ocupacional	26
Dirección General de Política Social	10
Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia	32

- Solicitudes de baja en el Inventario General de Bienes:

UNIDAD ORGANICA	Nº BIENES
Secretaría General	1
Dirección General de Trabajo	45

- Identificación de bienes muebles, tanto en el edificio sede de la Consejería como en locales dependientes de la misma.

Se ha solicitado a la Dirección General de Patrimonio la realización de un vuelco masivo de bienes muebles procedentes de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo y de la Consejería de Sanidad.

#### Registro General de entrada y salida de documentos.

- Nº total de registros de entrada: 37.321.
- Nº total de registros de salida: 28.172.

Desglose realizado por unidades orgánicas a partir del 24/05/00, con motivo de la modificación de la aplicación informática de registro:

UNIDAD ORGANICA	REGISTRO ENTRADA	REGISTRO SALIDA
Consejero	71	19
Secretaría General	1.119	2.071
D.G. de Trabajo	12.894	11.197
D. G. de Formación Ocupacional	8.047	1.916
D.G. de Política Social	910	2.054
Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia	706	855
Varios	248	

**- Contratos Menores** (Propuestas de Gasto por Anticipo de Caja Fija): **134**

#### - Propuestas de pago:

Se ha llevado a cabo la tramitación de propuestas de pago correspondientes a:

- Adquisición de material para el servicio de mantenimiento.
- Suministro de luz.
- Suministro de agua.
- Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Comunicaciones.
- Obras y reformas llevadas a cabo en el edificio sede de la Consejería.

**- Gestión y control de las actividades realizadas en el Salón de Actos:** **88**

Asimismo, se ha llevado a cabo la coordinación de estas actividades con el Control de Accesos y dando instrucciones al personal de mantenimiento para la asistencia técnica precisa.

#### - Expedición de autorizaciones a personal perteneciente a la Consejería para realizar compulsas:

- Nº de autorizaciones expedidas:  
**25**

#### - Servicio de Vigilancia y Seguridad en el edificio sede de la Consejería:

Se han gestionado los pagos correspondientes al Servicio de Vigilancia y Seguridad, así mismo se ha certificado mensualmente la correcta prestación del Servicio conforme a lo estipulado en contrato.

#### - Vestuario de trabajo para el personal.

Se ha llevado a cabo la adquisición y entrega de vestuario al personal subalterno y de mantenimiento adscrito a la Secretaría General, así como la gestión de los pagos correspondientes. También se ha coordinado con las distintas Direcciones Generales y la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia todo lo relacionado con este tema.

Esta Sección forma parte de la Comisión Técnica designada para informar la adjudicación de la homologación de vestuario de trabajo del personal al servicio de la Administración, habiendo asistido en dos ocasiones a reuniones de la citada Comisión.

- **Coordinación** con las Direcciones Generales y la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia para cuestiones generales de la Consejería relativas al Servicio de Limpieza, aseguramiento de los vehículos, vestuario de personal, etc.

También se ha llevado el control horario del personal que desempeña los servicios de:

- Limpieza
- Seguridad y Vigilancia nocturna

#### **ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE MANTENIMIENTO.**

Elaboración, gestión y control de los contratos de mantenimiento de:

- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones de aire acondicionado.
- Ascensores.
- Telefonía.
- Plantas y Jardinería.
- Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.
- Equipos de protección contra incendios (extintores).
- Recambio de unidades higiénicas.
- Puertas automáticas.

Por parte del personal técnico de mantenimiento se han atendido 720 peticiones del personal de la Consejería.

Dado que el edificio que alberga la Consejería da sede también la Instituto de Fomento de la Región de Murcia, desde esta Sección se ha mantenido una relación de colaboración cotidiana, respecto al funcionamiento de instalaciones, así como en el uso del Salón de Actos.

Durante el año 2.000 esta Sección se ha ocupado de gestionar con la empresa constructora "NECSO" la reparación de deficiencias observadas en el edificio, coordinando el trabajo llevado a cabo por las empresas responsables.

Se ha llevado a cabo la distribución entre las distintas unidades orgánicas de la Consejería de los archivos compactos existentes en el sótano del edificio.

Se han distribuido, asimismo, los espacios en el edificio sede de la Consejería, en atención a las diferentes solicitudes recibidas.

#### - Relación de obras y reformas realizadas:

- Cerramiento para aparcamiento en el patio del CEBAS, ya que el espacio disponible en el garaje situado en el sótano del edificio es escaso y no es posible aparcar los vehículos oficiales adscritos a los Centros Directivos de la Consejería.

- Cerramiento para Sala de Prensa, dada la necesidad de disponer de un espacio que permitiese la celebración de reuniones y ruedas de prensa por parte de los órganos directivos de la Consejería.
- Reformas de carpintería en Control de Accesos, dado que el mostrador existente estaba cerrado en su totalidad, impidiendo el acceso directo del personal de vigilancia y seguridad.
- Modificación de las puertas sitas en los pasillos de la planta baja, eliminando la parte fija y la barrera arquitectónica que suponían para el paso de personas con minusvalía.
- Instalación de toldos en la claraboya del Salón de Actos, en colaboración con el Aparejador de la obra. Al recibir luz directa por dicha claraboya se dificultaba la visión de proyecciones en los cursos o conferencias celebrados.
- Adquisición e instalación de 48 interruptores diferenciales en cuadros eléctricos de la Consejería, ya que reiteradamente saltaban dichos diferenciales, dejando sin servicio las zonas correspondientes y ocasionando graves inconvenientes en el funcionamiento adecuado de los servicios.
- Adquisición e instalación de acondicionamiento de aire frío en las plantas 1ª y 3ª del edificio, donde se encuentran instalados los cuadros eléctricos y los armarios de conexión de líneas telefónicas e informáticas, dadas las altas temperaturas alcanzadas en dichos habitáculos.
- Suministro e instalación de elementos destinados a la mejora y ampliación del circuito cerrado de vigilancia por imagen en el edificio sede de la Consejería.
- Desplazamiento puerta de cristal ocasionada por la redistribución de espacios en la 5ª planta del edificio, consistente en la reconversión de una sala de espera en despacho para la Secretaría Particular del Consejero, dedicando el espacio contiguo a sala de espera.
- Instalación de fuentes de agua en todas las plantas del edificio.

### 2.1.3. SECCIÓN DE CONTROL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

A la Sección de Control y Calidad de los Servicios, le compete la propuesta, ejecución e informe de las actividades en materia de calidad de los Servicios, por lo que se han realizado, la altas, bajas y modificaciones de los procedimientos de toda la Consejería con carácter externo e incidencia en el ciudadano y su traslado al programa BICI, para su consulta, a nivel de toda la Comunidad, por INTRANET:

		<b>Nº PROCEDIMIENTOS</b>
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>		6
<b>SECRETARÍA SECTORIAL</b>		3
	Servicio del Menor	9
<b>D.G. TRABAJO</b>	Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo	22
	Servicio de Empleo	37
	Servicio de Economía Social	11
	Sección de Convenios y Conflictos	25
<b>D.G. POLÍTICA SOCIAL</b>	Servicio Desarrollo Normativo y Órganos de Participación	42
	Servicio Acreditación e Inspección	12
<b>TOTAL</b>		<b>170</b>

Igualmente se procede a alta, baja y modificación de los datos, par su consulta por INTRANET, del Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

<b>EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CONSEJERIA</b>	348
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO-CARTAGENA</b>	9
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO-GRANVIA</b>	13
<b>SERVICIO DEL MENOR-ALONSO ESPEJO</b>	95
<b>SERVICIO DEL MENOR-RESIDENCIA INFANTL SANTO ANGEL</b>	22
<b>SERVICIO DEL MENOR-CENTRO DE PROMOCION JUVENIL</b>	7
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL-CARTAGENA</b>	2
<b>TOTAL</b>	<b>496</b>

-Homologaciones de Cursos realizados por ésta Consejería y/o por Convenio con entidades privadas, en aplicación de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 16 de diciembre de 1998, por la que se regulan las acciones formativas:

8

-Expedición de Diplomas de los cursos realizados:

316

-Preparación de documentación de as subvenciones y Registros de Centros, de la Dirección General de Política Social, para su formación a través de la página web de esta Consejería.

-Elaboración del Plan de Acogida a los funcionarios que pasan a prestar servicios en esta Consejería.

#### **2.2.1.4. SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

##### **A) Competencias y funciones de la Unidad**

Art. 9 a) **Sección de Documentación**, a la que le compete las funciones de informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección. ( Decreto 160/99)

##### **B) Actividades básicas de la Sección**

###### **INTRANET - INTERNET**

##### **La Consejería de Trabajo Y Política Social en Internet**

Internet es un medio de distribución de información, a través de redes de ordenadores, al que se puede acceder desde cualquier lugar las 24 horas del día todos los días del año. Permite consultar y ofrecer información documental, periódicamente actualizada, de manera ágil y económica, así como comunicarse por medio del correo electrónico.

Desde el Centro de Documentación se posibilita que la difusión corporativa de la Consejería a partir de los documentos elaborados por las unidades que forman la Consejería. Inicialmente contenía información exclusiva de Política Social, que durante este año se ha mantenido y hemos actualizado la información del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

### Área de Política Social y Servicios Sociales

La información especializada sobre los servicios sociales de la Región de Murcia, que se gestiona desde el Centro de Documentación, está a disposición de todos los usuarios de INTERNET.

Se puede encontrar la siguiente información :

- Información Institucional, que contiene la información básica sobre los servicios sociales en nuestra Región
  - . Los Servicios Sociales en la Administración Regional: estructura orgánica, competencia de los organismos regionales y teléfonos de interés
  - . Recursos sociales de la Región de Murcia: guía de recursos sociales de la Región de Murcia
  - . Compilación a texto completo de la Legislación básica de Servicios Sociales en la Región de Murcia
  - . Información puntual sobre las subvenciones y ayudas que convoca la Consejería de Trabajo y Política Social
- Bases de datos del Centro de Documentación, que permiten la consulta a los fondos documentales especializados en servicios sociales : monografías, revistas y legislación.
- Publicaciones digitales , acceso al texto completo de algunas de las publicaciones realizadas por la Dirección General de Política Social
- Selección de recursos internet, de interés social, junto a información sobre cursos, documentos en la red, acontecimientos relacionados con los servicios sociales, etc.

### Mantenimiento de las Bases de datos del Centro de Documentación:

En el C. D. gestionamos la información relacionada con las áreas de interés de la Consejería con el objetivo final de difundirla a los profesionales y entidades relacionadas con los mismos

Para poder conseguir este objetivo, hemos creado y mantenemos diferentes bases de datos documentales que recogen información técnica (monografías, documentos, artículos), legislativa, y de identificación de los recursos de servicios sociales

Todas estas bases de datos se encuentran a disposición de los profesionales de los servicios sociales a través de la Intranet de la Comunidad Autónoma y de Internet.

#### Información básica sobre servicios sociales

Que se realiza a través de :

- **COMPILACIÓN DE LEGISLACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
El Centro de Documentación edita anualmente una compilación a texto completo de la normativa básica de servicios sociales de la región: Ley de Servicios Sociales, de la Infancia, Accesibilidad, así como los decretos y otras disposiciones que desarrollan la Política Social de la comunidad.
- **GUÍA DE RECURSOS SOCIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA**  
Se mantiene una base de datos informativa con las direcciones de los distintos tipos de recursos de interés social de la región.

#### Bases de datos documentales de elaboración propia

LIBROS: Existe un fondo de libros especializados en Servicios Sociales, Bienestar Social, Infancia, Trabajo, Trabajo Social, Drogodependencias, Inmigrantes, Minorías, Tercera Edad, Personas con Discapacidad, Sociología, Educación Social, Inserción Social, etc.

LEGISLACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES: Se realiza una selección de legislación regional, nacional, de otras autonomías y de la Unión Europea, sobre las áreas de Servicios Sociales, Política Social, Trabajo, Tercera Edad, Minusvalía, Prestaciones Sociales, etc.

REVISTAS: Recibimos más de 150 revistas especializadas. Es posible realizar consultas temáticas en los sumarios de las revistas. Se realizan selecciones bibliográficas de artículos de revista de especial interés, así como de otros documentos.

También disponemos de un catálogo de vídeos a disposición de los usuarios, así como acceso a otras bases de datos comerciales, de información bibliográfica o legislativa. También se facilita el acceso a publicaciones especializadas en formato digital, así como a las publicaciones editadas por la Dirección General de Política Social.

RECURSOS EN INTERNET. Donde ofrecemos información sobre páginas web y portales relacionados con las áreas de actividad de la Consejería y facilitamos su acceso a través de enlace directo

2.- Las cifras más relevantes de la actividad en estas bases de datos durante 2000 fueron:

<b>Libros</b>	
nº de libros en el fondo documental (total)	5.169
nº de libros catalogados en 2000 (novedades)	215
Recatalogaciones en 2000 (novedades)	27
<b>Legislación</b>	
nº de referencias legislativas (total)	4.945
nº de referencias legislativas incorporadas en 2000	691
<b>Usuarios</b>	
nº de personas incorporadas a usuarios del Centro	192
Total de usuarios registrados	692
<b>Revistas</b>	
Revistas activas en 2000	147
Sumarios de revistas incorporadas en 2000	344
Artículos	774
Artículos incorporados en 2000	51
<b>Préstamos</b>	
nº de préstamos en 2000	1.280
Media de préstamos al mes	107
<b>Infosoc</b>	
Recursos de internet incorporados en web en 2000	48
<b>Boletín de Información de Servicio Sociales</b>	
Total de boletines editados	3.080
Solicitudes de nº artículos del BISS	644

El total de libros comprados en 2000 ha sido de 11

## E) Estudios y publicaciones

### Publicaciones Periódicas

a) Boletín de Información de Servicios Sociales (BISS). este boletín ofrece mensualmente información ordenada por temas de todos los documentos que se han incorporado al Centro de Documentación.

Contiene información sobre:

- Novedades bibliográficas
- Selección de artículos y documentos
- Legislación sobre servicios sociales
- Sumarios de revistas
- Otras Informaciones

Este boletín se difunde a 308 entidades públicas (administración regional y local) y ONG's de la Región. Tiene una periodicidad mensual. Alcanza a toda la red de servicios sociales. Se distribuye tanto en papel como en formato electrónico

### Edición

**Folleto**s, se han editado y distribuido los siguientes :

- "Jornadas de Atención Primaria de Servicios Sociales en la Región de Murcia"
- "Jornada de formación sobre la intervención socio-sanitaria en niños y familiares VIH-SIDA"
- "Oficina Regional de Atención a la Inmigración OFRAIN"
- "Folleto y cartel de celebración del día del pueblo gitano"
- "Convivencia con enfermos mentales" (FEMAMFEM) en Lorca
- "Beneficios legales relacionados con la condición de minusválido en grado igual o superior al 33 %"

### Libros:

- "Maltrato Infantil: protocolos de actuación"
- Disponible en papel y en Internet
- "La Atención Primaria de Servicios Sociales en la Región de Murcia. Análisis de los datos del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) 1996 - 1999"
- Quinta Edición de la "Compilación de legislación en materia de servicios sociales"
- Esta disponible en papel y en INTERNET.

### Otras actuaciones

Ha sido importante la tarea de traslado y acomodación de los fondos documentales. Esta tarea ha supuesto la adquisición de mobiliario para colocar los libros, revistas y referencias legislativas (los que teníamos en la Consejería de Sanidad eran del Servicio Murciano de Salud) y el empaquetado y recolocación de dichos fondos.

Asimismo la de adaptación a las nuevas tareas que corresponden a esta sección que anteriormente centraba sus actuaciones en una Dirección General, en tanto que ahora lo hace para el ámbito competencial de toda la Consejería de Trabajo y Política Social.

### 2.2.2.- SERVICIO JURÍDICO

#### **A) Competencias y funciones:**

Por Decreto nº 160/1999, de 23 de diciembre, se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social.

El artículo 10 hace referencia a las funciones del Servicio Jurídico al que corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) Elaboración de los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los distintos Centros Directivos.
- b) Tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones y recursos administrativos de carácter jerárquico, posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otros centros directivos.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las disposiciones antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno.
- e) Informe y tramitación de convenios que suscriba el titular de la Consejería con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- f) Emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Coordinación de la actuación de las unidades de asesoramiento jurídico dependientes de los distintos centros directivos de la Consejería.
- h) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio Jurídico contó desde primeros de año hasta el mes de junio con dos Asesores Jurídicos, incorporándose a partir de entonces un nuevo Asesor Jurídico, asumiendo la Jefa del Servicio la supervisión del trabajo de ambos y las demás funciones enumeradas en la estructura.

#### **B) Actividades básicas del Servicio:**

##### Disposiciones de carácter general:

Por este servicio se ha llevado a cabo la iniciación de la elaboración de las siguientes Leyes:

- Ley del Colegio de Educadores Sociales de la Región de Murcia
- Ley de Creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Igualmente se ha colaborado con las Direcciones Generales en la elaboración de la normativa emanada de las mismas.

**Recursos:**

CENTRO DIRECTIVO	INCOADOS	RESUELTOS
ISSORM	181	319
Dirección General de Trabajo	862	475
Dirección General de Política Social	7	7
<b>TOTAL</b>	<b>1.050</b>	<b>801</b>

Asimismo se ha tramitado un Recurso Extraordinario de Revisión

**Convenios:**

Estudio, informe y tramitación de 220 Convenios con entidades públicas y privadas.

**Informes:**

LEYES	3
REALES DECRETOS	1
DECRETOS	14
ÓRDENES	48
CONTRATACIÓN	15
OTROS	23
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>

**Comunicaciones:**

Comunicaciones de régimen interior remitidas al Servicio sobre asuntos materia de su competencia	<b>568</b>
Comunicaciones de régimen interior remitidas por el Servicio Jurídico a otras Unidades de la Consejería en materias objeto de su competencia	<b>488</b>

**C) Otras Funciones:**

- Elaboración de informe y petición de Dictamen al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, sobre recursos provenientes de la extinta Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.
- Remisión de un Decreto al Consejo Jurídico de la Región de Murcia y de 3 al Consejo Económico y Social
- Tramitación de expediente de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos.
- Asistencia a Mesas de Contratación.
- Información y asesoramiento directo, en materia jurídica, a las distintas consultas formuladas por las Unidades de la Secretaría General, Direcciones Generales, Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, ISSORM y Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**2.2.3.- SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN**

**A) Competencias y funciones:**

Al Servicio Económico y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las secciones dependientes, siendo estas la Sección de Gestión Económica, la Sección Presupuestaria y la Sección de Contratación.

Entre las principales actuaciones del Servicio destacaremos:

- a) Elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de la Consejería.
- b) Control interno, seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto de la Consejería.
- c) Expedientes de gastos e ingreso.
- d) Expedientes de modificaciones de crédito.
- e) Coordinación y control de los Planes de inversión de la Consejería para el cumplimiento de sus funciones.
- f) Gestión de tasas, precios públicos e ingresos de la Consejería.
- g) Seguimiento de la gestión de inversiones.
- h) Control y seguimiento de las partidas con financiación afectada de la Consejería.
- i) Expedientes de contratación de obras, adquisición, servicios y suministros, de consultoría y asistencia técnica y de trabajos específicos y concretos no habituales.
- j) Expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija de la Consejería.
- k) Elaboración de memorias económicas de Ordenes de la Consejería e informes en materia de su competencia.

### 2.2.3.1. SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA.

#### **A) Actividades básicas de la Sección.**

Por Decreto 160/1999, de 23 de Diciembre (BORM 5 de 8-1-2000) se establece "la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social", determinando las competencias de la Sección de Gestión Económica, encomendándole las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

#### 1.- Ejecución del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto aprobado para la Consejería de Trabajo y Política Social, según Ley 10/99 de 27 de Diciembre "De Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2000", ascendió a 13.751.242.000.- Ptas., lo que supone el 5.32% del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma. Durante el ejercicio presupuestario se tramitaron modificaciones que supusieron aumentos netos por importe de 1.460.719.913.- Ptas., quedando un crédito definitivo total en la Sección de 15.211.961.913.- Ptas.,

La ejecución real del presupuesto de la Consejería, entendiéndose como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "Obligaciones reconocidas por la Administración (Fase "O")", y que se detallan en el Anexo I adjunto, ascendió a 12.434.628.767.- Ptas., lo que supone un 81.74% del crédito definitivo.

En un estudio más detallado se puede comprobar que la Dirección General de Política Social con un 99.56% y la Secretaría Sectorial Acción Social, Menor y Familia con un 98.52% son las de máxima ejecución. Anexos II a VI.

Para alcanzar este nivel de ejecución ha sido necesario realizar un total de 13.913 documentos contables de gastos, en sus diferentes fases. La distribución de este total de documentos por Servicios es la siguiente:

SERVICIO	Nº DOCUMENTOS	%
1201 Secretaría General.	836	6,01%
1202 Secretaría Sectorial	2.598	18,67%
1203 D.G. Política Social.	744	5,35%
1204 D.G. Trabajo.	5.938	42,68%
1205 D.G. Formación Ocupacional.	3.797	27,29%

(Ver Anexo VII)

La distribución por Servicios/Programas, en cuanto a número de documentos de pago ha sido la siguiente.:

SERVICIO/PROGRAMA	Nº DE DOCUMENTOS.	%
1201.311A	836	6,01%
1202.313D	1.082	7,78%
1202.313J	1.030	7,40%
1202.313M	486	3,49%
1203.313A	744	5,35%
1204.315A	755	5,43%
1204.322A	3.982	28,62%
1204.724A	1.201	8,63%
1205.324A	2.564	18,43%
1205.324B	1.233	8,86%

(Ver Anexo VIII)

De los distintos tipos de documentos contables de gastos elaborados podemos extraer la siguiente información.

TIPO DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTOS	%
RC	2836	20,38%
RC/	261	1,88
A	8	0,06%
A/	8	0,06%
AD	1713	12,31%
AD+	2	0,01%
AD/	465	3,34%
D	8	0,06%
ADO	4	0,03%
ADOK	6594	47,39%
ADOK/	4	0,03%
ADOKJ	1	0,01%
O	28	0,20%
OK	1981	14,24%

(Ver Anexo IX)

### Anticipos de Caja Fija.

Dentro de las operaciones corrientes y mediante el sistema de anticipo de caja fija regulado por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 14 de Abril de 1994, en la Consejería de Trabajo y Política Social se ha considerado oportuno aperturar dos Cajas Pagadoras, encargándose la Caja 1 de la tramitación de este tipo de pagos de los programas de gasto de la Secretaría General, de la Dirección General de Política Social, de la Dirección General de Trabajo y de la Dirección General de Formación Ocupacional; la Caja 2 se encarga de la tramitación correspondiente a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

Por la **Caja Pagadora nº 1** se han tramitado los siguientes expedientes:

TIPO	NÚM. EXPEDIENTES	IMPORTE
Orden interna de pago	2.194	53.968.993.- Ptas.

Para esta operativa se han efectuado los siguientes movimientos contables.:

TIPO	NÚM. EXPEDIENTES	IMPORTE
Cuentas Justificativas	30	53.968.993.-Ptas.

Desglosadas a su vez en:

TIPO	NÚM. EXPEDIENTES	IMPORTE
Orden de Transferencia	33	53.416.252.- Ptas.
Cheques	8	115.289.- Ptas.
Pagos en Formalización	2	17.400.- Ptas.
I.R.P.F.		420.052.- Ptas.

Elaborándose a su vez y como control 4 Estados de Tesorería y 4 Conciliaciones Bancarias.

Por la **Caja Pagadora nº 2** se han tramitado los siguientes expedientes.:

TIPO	NÚM. EXPEDIENTES	IMPORTE
Orden interna de pago	2.206	78.023.326.- Ptas.

Para esta operativa se han efectuado los siguientes movimientos contables.:

TIPO	NÚM. EXPEDIENTES	IMPORTE
Cuentas Justificativas	58	78.223.056.- Ptas.

Desglosadas a su vez en :

TIPO	NÚM. EXPEDIENTES	IMPORTE
Orden de Transferencia	59	73.638.105.- Ptas.
Cheques	22	2.829.450.- Ptas.
Pagos en Formalización	1	199.730.- Ptas.
Pagos en metálico	1	14.025.- Ptas.
I.R.P.F.		1.541.746.- Ptas.

Elaborándose a su vez y como control 4 Estados de Tesorería y 4 Conciliaciones Bancarias.

A su vez, se han tramitado Certificaciones de dietas y locomoción, del personal de esta Consejería por un importe 9.580.174.- Ptas., correspondientes a la Caja 1 y la Caja 2.

## 2.- Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Los ingresos habidos en la Consejería son consecuencia de la recaudación de las Tasas y otros ingresos, ascendiendo durante el ejercicio 2000 a la cantidad de 252.297.481.- Ptas.

Esta cantidad proviene de los siguientes conceptos recaudatorios.:

TASAS	SANCIONES	INT.DEMORA	DEV.SUBV.CURSOS	REINT.SUBV.	ING.INDEB.	TOTAL
4.213.698.-	139.267.909.-	4.411.001.-	48.962.711.-	55.342.160.-	100.002.-	252.297.481.

(Su desglose se detalla en el Anexo X).

Señalar igualmente que se han tramitado 7 expedientes de devolución de ingresos indebidos por un importe total de 14.398.754.- Ptas., con la siguiente incidencia económica.

PRINCIPAL	INTERESES
12.580.105.-	1.818.649.-

ANEXO I													
SECCION 12 : CONSEJERIA DE TRABAJO Y POLITICA SOCIAL.													
CAPITULO S	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES ALTAS	MODIFICACIONES BAJAS	CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO + RETENIDO (%)	DISPUUESTO	%	OBLIGADO	%	PROPUESTO	%	PAGADO	%
I	1.812.212.000	211.348.419	135.343.729	1.888.216.690	1.772.303.979	1.677.966.575	88,87	1.677.966.575	88,87	1.675.674.769	88,74	1.645.357.754	87,14
II	848.000.000	19.863.191	101.483.599	766.379.592	727.725.784	724.679.511	94,56	723.328.706	94,38	723.328.706	94,38	613.230.601	80,02
III	0	734.399	0	734.399	684.546	684.546	93,21	684.546	93,21	684.546	93,21	400.147	54,49
IV	4.798.530.000	1.120.537.447	108.957.832	5.810.109.615	5.711.452.099	4.851.672.203	83,50	4.778.688.531	82,25	4.761.106.070	81,95	3.440.978.273	59,22
Op.Corr.	7.458.742.000	1.352.483.456	345.785.160	8.465.440.296	8.212.186.408	7.255.002.835	85,70	7.180.668.358	84,62	7.160.794.081	84,59	5.899.966.775	67,33
VI	324.655.000	28.228.033	99.000.000	253.883.033	191.465.590	186.374.009	73,41	177.367.910	69,66	177.367.910	69,66	111.375.636	43,87
VII	5.966.845.000	967.676.770	442.883.186	6.491.638.584	5.762.704.840	5.579.801.507	85,95	5.076.592.499	78,20	4.992.560.081	76,91	2.913.864.495	44,89
Op.Cap.	6.291.500.000	995.904.803	541.883.186	6.745.521.617	5.954.170.430	5.766.175.516	85,48	5.253.960.409	77,89	5.169.927.991	76,64	3.025.240.131	44,85
VIII	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
IX	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Op.Finan.	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Totales	13.751.242.000	2.349.388.259	888.668.346	15.211.961.913	14.166.336.838	13.021.178.351	85,60	12.434.628.767	81,74	12.330.722.062	81,06	8.725.206.906	57,36

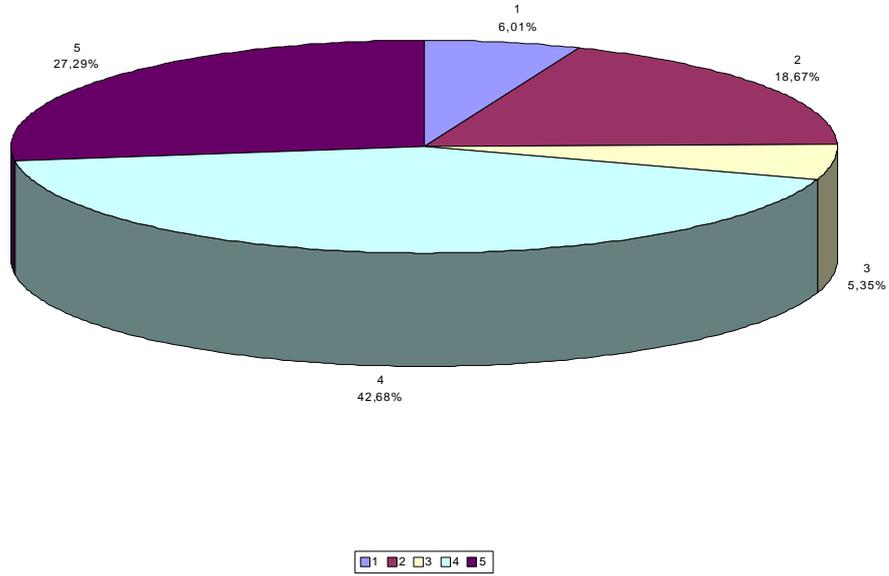


ANEXO III													
SERVICIO 02. SECRETARÍA SECTORIAL, ACC. SOCIAL, MENOR Y FAMILIA													
PROGRAMA	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES ALTAS	MODIFICACIONES BAJAS	CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO + RETENIDO (%)	DISPUUESTO	%	OBLIGADO	%	PROPUESTO	%	PAGADO	
313D	1.082.783.000	334.663.497	32.212.285	1.385.234.212	1.374.026.302	98,19	1.373.392.032	99,15	1.373.027.846	99,12	1.371.122.329	98,98	985.132.388
313J	1.356.581.000	41.408.456	42.463.132	1.355.526.324	1.344.984.447	99,22	1.343.140.858	99,09	1.341.781.194	98,99	1.258.268.311	92,83	803.219.881
313M	232.097.000	124.028.453	76.926.442	279.199.011	271.324.700	97,18	260.371.739	93,26	260.371.736	93,26	260.371.736	93,26	184.521.550
SUMAN	*****	500.100.406	151.601.859	3.019.959.547	2.990.335.449	99,02	2.976.904.629	98,57	2.975.180.776	98,95	2.889.762.376	95,69	1.978.873.819

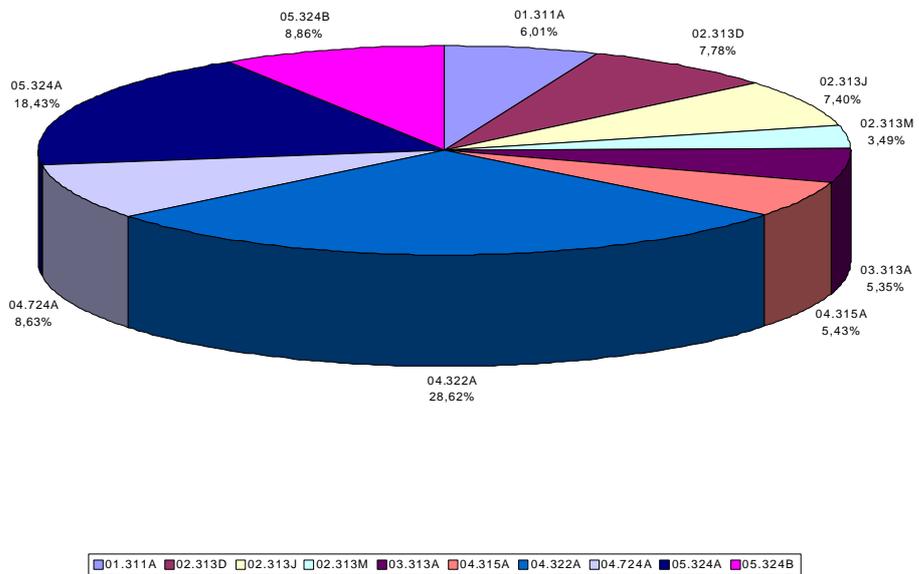
ANEXO IV													
SERVICIO 03: DIREC. GRAL. DE POLITICA SOCIAL													
PROGRAM A	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES ALTAS	MODIFICACIONES BAJAS	CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO + RETENIDO (%)	DISPUUESTO	%	OBLIGADO	%	PROPUESTO	%	PAGADO	
313A	2.516.330.000	147.089.503	49.173.527	2.614.245.976	2.605.424.018	99,66	2.604.217.954	99,62	2.602.704.333	99,56	2.585.121.872	98,89	2.378.698.065
SUMAN	2.516.330.000	147.089.503	49.173.527	2.614.245.976	2.605.424.018	99,66	2.604.217.954	99,62	2.602.704.333	98,89	2.585.121.872	98,89	2.378.698.065

ANEXO III														
SERVICIO 02. SECRETARÍA SECTORIAL, ACC. SOCIAL, MENOR Y FAMILIA														
PROGRAMA	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES ALTAS	MODIFICACIONES BAJAS	CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO + RETENIDO (%)	DISPUUESTO	%	OBLIGADO	%	PROPUESTO	%	PAGADO	%	
313D	1.082.783.000	334.663.497	32.212.285	1.385.234.212	1.374.026.302	99,19	1.373.992.032	99,15	1.373.027.846	99,12	1.371.122.329	98,98	985.132.368	71,12
313J	1.366.581.000	41.408.456	42.463.132	1.355.526.324	1.344.984.447	99,22	1.343.140.868	99,09	1.341.781.194	98,99	1.258.268.311	92,83	809.219.881	59,70
313M	232.097.000	124.028.453	76.926.442	279.199.011	271.324.700	97,18	260.371.739	93,26	260.371.736	93,26	260.371.736	93,26	184.521.550	66,09
<b>SUMAN</b>	<b>2.671.461.000</b>	<b>500.100.406</b>	<b>151.601.859</b>	<b>3.019.959.547</b>	<b>2.990.335.449</b>	<b>99,02</b>	<b>2.976.904.629</b>	<b>98,57</b>	<b>2.975.180.776</b>		<b>2.889.762.376</b>	<b>95,69</b>	<b>1.978.873.819</b>	<b>65,53</b>
ANEXO VI														
SERVICIO 05: DIREC. GRAL. DE FORMACION OCUPACIONAL.														
PROGRAMA	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES ALTAS	MODIFICACIONES BAJAS	CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO + RETENIDO (%)	DISPUUESTO	%	OBLIGADO	%	PROPUESTO	%	PAGADO	%	
324A	2.586.150.000	615.840.111	75.562.751	3.126.427.360	2.925.616.532	93,58	1.987.277.386	63,56	1.915.777.232	61,28	1.915.777.232	61,28	1.108.293.925	35,45
324B	1.351.466.000	3.937.500	26.637.500	1.328.766.000	1.206.488.135	90,80	1.030.840.240	77,58	560.200.984	42,16	560.200.984	42,16	408.037.781	30,71
<b>SUMAN</b>	<b>3.937.616.000</b>	<b>619.777.611</b>	<b>102.200.251</b>	<b>4.465.193.360</b>	<b>4.132.104.667</b>	<b>92,75</b>	<b>3.018.117.626</b>	<b>67,74</b>	<b>2.475.978.216</b>		<b>2.475.978.216</b>	<b>55,58</b>	<b>1.516.331.706</b>	<b>34,04</b>

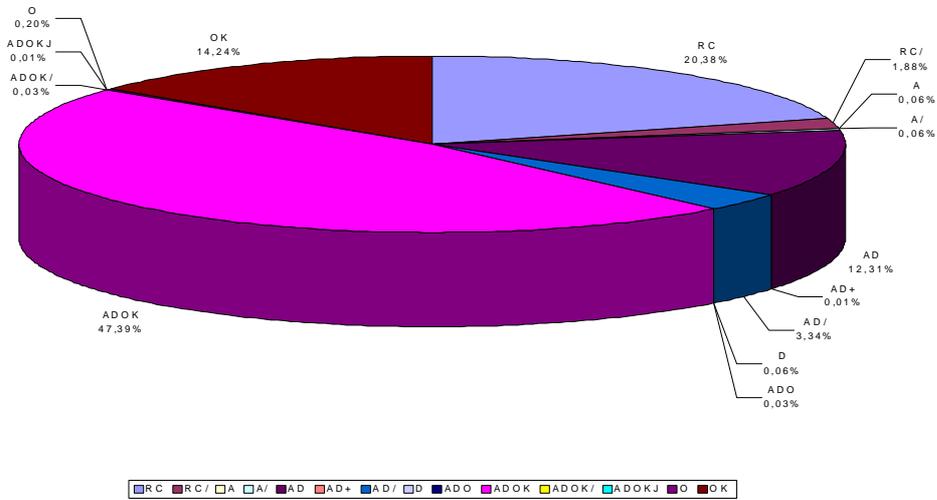
ANEXO VII



ANEXO VIII



ANEXO IX



ANEXO X							
INGRESOS							
Ingresos en la Cuenta Restringida							
MES	Tasas	Sanciones	Intereses demora	Devol.subv. Cursos	Reintegros Subvenciones	Ingresos Indebidos	Total
enero	93.524	83.333	1.529	212.250	4.424.577	0	4.815.213
febrero	152.958	1.185.003	0	416.851	7.600.000	0	9.354.812
marzo	310.076	7.853.387	4.152	24.648.510	6.804.995	0	39.621.120
abril	1.135.898	20.900.114	0	11.044.541	450.000	0	33.530.553
mayo	356.273	7.947.513	76.380	2.564.167	0	0	10.944.333
junio	383.535	8.750.016	241.619	1.000.000	0	0	10.375.170
julio	717.556	13.233.384	80.956	4.552.241	245.000	0	18.829.137
agosto	243.622	6.397.521	25.549	0	200.000	0	6.866.692
septiembre	186.654	6.650.013	63.717	2.198.963	1.950.000	100.002	11.149.349
octubre	187.464	42.205.077	34.889	349.098	355.687	0	43.132.215
noviembre	277.608	15.100.027	30.835	126.195	850.000	0	16.384.665
diciembre	168.530	8.962.521	325.584	1.849.895	400.000	0	11.706.530
<b>Total</b>	<b>4.213.698</b>	<b>139.267.909</b>	<b>885.210</b>	<b>48.962.711</b>	<b>23.280.259</b>	<b>100.002</b>	<b>216.709.789</b>
Ingresos en las Entidades Colaboradoras							
marzo	0	0	0	0	600.000	0	600.000
abril	0	0	25.650	0	5.700.000	0	5.725.650
mayo	0	0	153.437	0	1.350.000	0	1.503.437
junio	0	0	241.456	0	1.785.000	0	2.026.456
julio	0	0	2.138.074	0	7.001.901	0	9.139.975
agosto	0	0	275.692	0	3.000.000	0	3.275.692
septiembre	0	0	204.227	0	2.950.000	0	3.154.227
octubre	0	0	131.920	0	3.850.000	0	3.981.920
noviembre	0	0	131.773	0	1.300.000	0	1.431.773
diciembre	0	0	223.562	0	4.525.000	0	4.748.562
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.525.791</b>	<b>0</b>	<b>32.061.901</b>	<b>0</b>	<b>35.587.692</b>
<b>Totales.....</b>	<b>4.213.698</b>	<b>139.267.909</b>	<b>4.411.001</b>	<b>48.962.711</b>	<b>55.342.160</b>	<b>100.002</b>	<b>252.297.481</b>

### 2.2.3.2. SECCIÓN PRESUPUESTARIA

#### A) Actividades básicas de la Sección.

Por Decreto 160/1999, de 23 de Diciembre (BORM 5 de 8-1-2000) se establece "la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social", determinando las competencias de la Sección Presupuestaria, encomendándole las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido presupuestario, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

#### 1.- Presupuesto de Gastos.

Durante el ejercicio presupuestario se tramitaron modificaciones presupuestarias por un importe total de 3.238.056.605.- Ptas. de las que 2.349.388.259.- Ptas fueron aumentos y 888.668.346.- Ptas. minoraciones, lo que supusieron aumentos netos por importe de 1.460.719.913.- Ptas., quedando un crédito definitivo total en la Sección de 15.211.961.913.- Ptas.,

Dicho importe económico queda reflejado en el siguiente cuadro.

PROGRAMA	ALTAS	BAJAS	ALTAS-BAJAS
311A	126.346.158	80.010.180	46.335.978
313D	334.663.497	32.212.285	302.451.212
313J	41.408.456	42.463.132	-1.054.676
313M	124.028.453	76.926.442	47.102.011
313A	147.089.503	49.173.527	97.915.976
315A	39.857.138	76.962.001	-37.104.863
322A	682.749.231	342.597.818	340.151.413
724A	233.468.212	86.122.710	147.345.502
324A	615.840.111	75.562.751	540.277.360
324B	3.937.500	26.637.500	-22.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.349.388.259</b>	<b>888.668.346</b>	<b>1.460.719.913.-</b>

Ver gráficos Altas, Bajas y Altas-Bajas, con su aplicación por programas.

Se han tramitado 103 expedientes de modificaciones de crédito, quedando distribuidos así.:

TIPO MODIFICACIÓN	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE ECONÓMICO
Transferenc. Crédito	61	593.906.322.-
Generaciones Crédito	16	161.216.843.-
Modificación Proyectos.	11	2.225.867.800.-
Bajas por Anulación.	3	256.054.290.-
Ampliación de Crédito.	1	1.011.350.-
Habilitación Concepto.	11	0.-

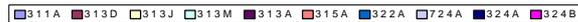
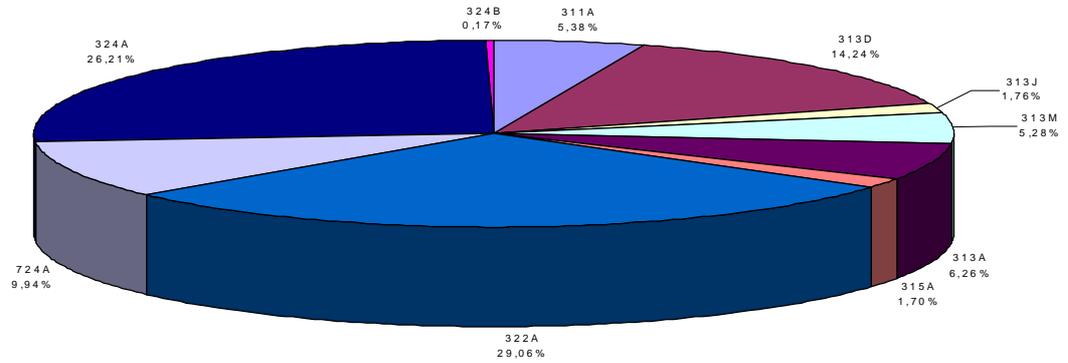
Ver gráficos Incidencia económica (por tipo de expedientes) y Expedientes (por importe económico).

Se han elaborado veintiuna (21) memorias económicas, de las que once (11) no tuvieron efectos económicos, y diez (10) que ascendieron a 7.158.969.426.- Ptas.

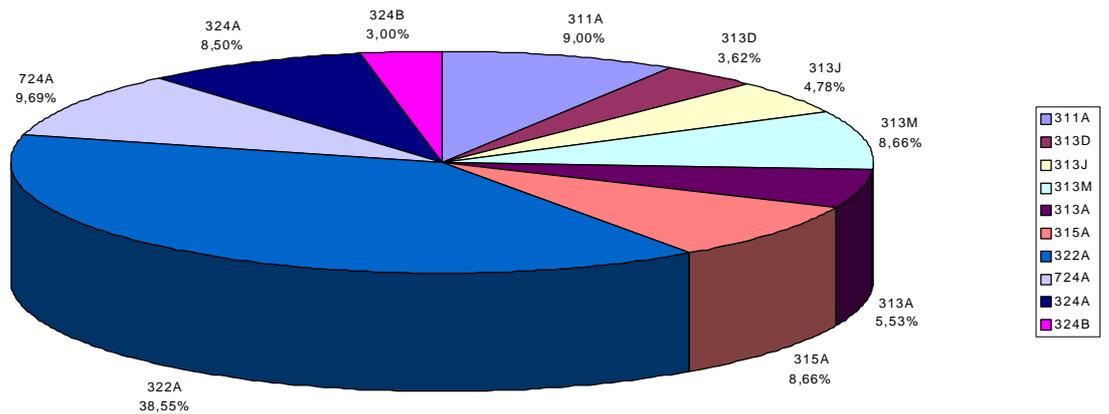
También se ha realizado durante el ejercicio 2000 un total de treinta y cinco (35) Informes de Fundaciones.

Elaboración de los escenarios presupuestarios de la Consejería, así como informes sobre el nivel de ejecución mensual del Presupuesto.

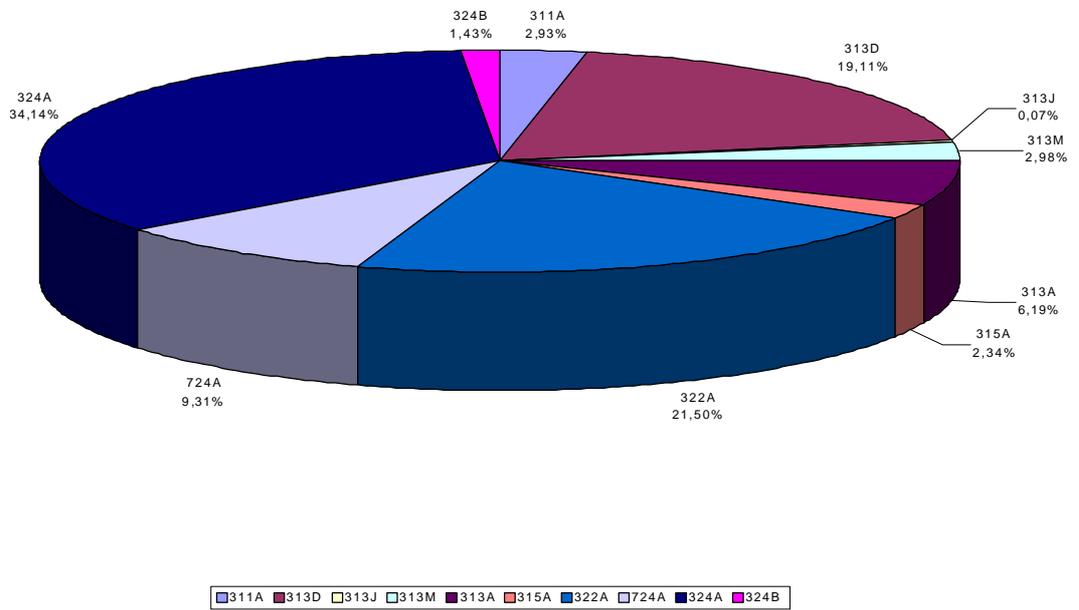
ALTAS



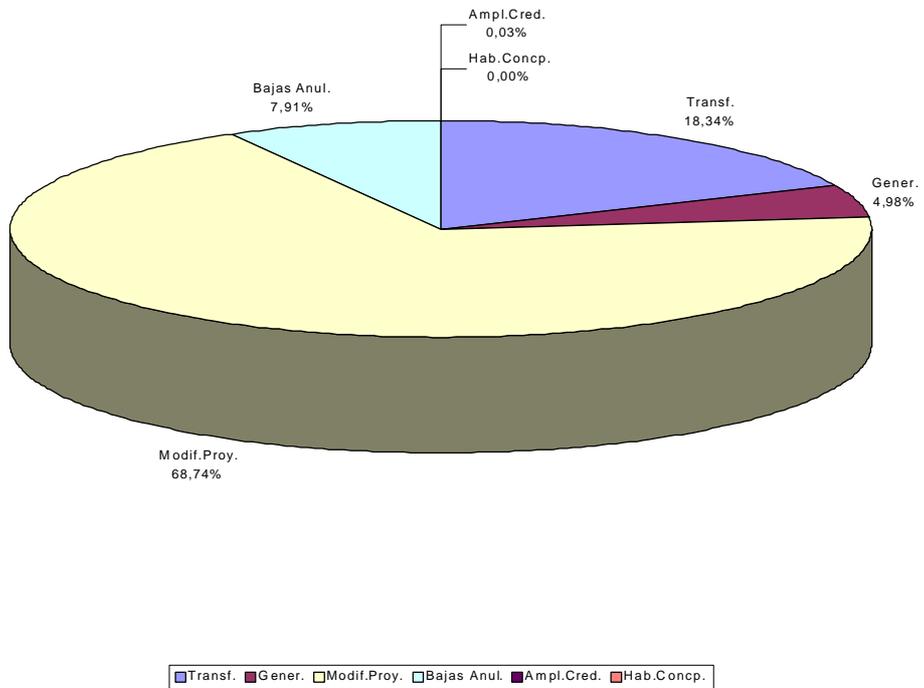
BAJAS



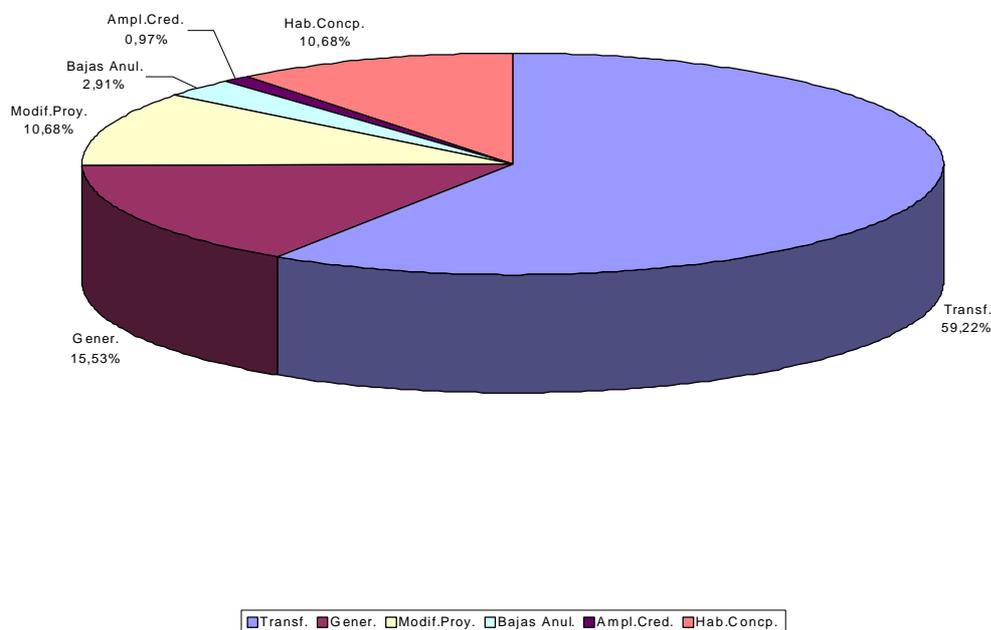
ALTAS-BAJAS



Incidencia Economica



EXPEDIENTES



**2.2.3.3. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**B) Actividades básicas de la Sección.**

Al ser único departamento de Contratación de la Consejería, su ámbito de competencias en esta materia, ha abarcado todos los Programas asignados a los distintos órganos directivos en 2000. Se han realizado los siguientes contratos (incluidas prórrogas):

- SUMINISTROS: 10 (8 Homologados). Importe Total: 53.147.694.-Ptas.
- SERVICIOS: 8. Importe total: 35.923.363.-Ptas. No se incluye el importe de 2 contratos cuyo plazo de ejecución ha sido ampliado hasta febrero y marzo del año 2001, por importe de 4.305.000.-Ptas y 4.640.000.-Ptas, respectivamente.
- CONTRATOS PRIVADOS: 2 arrendamientos. Importe total: 8.226.216.-Pts
- CONTRATOS MENORES (Límite 2.000.000.-Ptas): 171, por un importe total de 102.801.929.-Ptas.

(Ver gráficos expedientes, importe expedientes).

203 Anticipos de Caja Fija tramitados por esta Sección por un importe total de 7.027.641.-Ptas.

Estos contratos y prórrogas se han celebrado de acuerdo con la normativa autorizada por Real Decreto Legislativo 2/2000, 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95, de 18 de mayo, así como por lo establecido en el artículo

12 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, de medidas financieras, administrativas y de función pública regional.

A los anteriores expedientes, considerados como tales a efectos de nueva contratación y prórrogas, se añaden otras actuaciones que han generado gastos en 2000, en Programas de la Consejería, al estar relacionados con contratos celebrados en otros ejercicios, y que son:

- Pagos liquidación. Centro Educativo Juvenil:  
Obra: 28.183.308.-Ptas.  
Honorario: 845.561.-Ptas.
- Intereses Demora: 284.399.-Ptas.

El resultado económico de toda la gestión realizada por la Sección en el ejercicio 2000, asciende a 236.440.111.-Ptas.

Igualmente en relación con el Centro Educativo Juvenil ,se han terminado todos los expedientes tramitados para el equipamiento de dicho Centro durante el año 1999 y recepcionados de conformidad durante el año 2000. Total: 39.184.430.-Ptas.

#### FORMAS DE ADJUDICACIÓN:

El órgano de contratación utilizó, en los expedientes tramitados, como forma de adjudicación el concurso ( 5 ) y procedimiento negociado sin publicidad ( 2 ), siendo los restantes expedientes de contratación centralizada, así como prórrogas de contratos tramitados en ejercicios anteriores.

Los 171 expedientes de "Contrato Menor", algunos de bienes homologados, se tramitaron conforme a lo determinado en el art. 12 de la Ley 12/1997, de 30 de diciembre, y en lo relativo a Anticipo de Caja Fija por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 14.04.94.

La tramitación de los expedientes llevó consigo, en el transcurso de su periodo procedimental, la relación directa con otros departamentos de la Consejería (Servicios Jurídicos, Intervención Delegada, Oficina Presupuestaria) y de otras Consejerías (Dirección General de Patrimonio, Junta de Compras, Registro de Contratos, Parque Móvil, Boletín Oficial de la Región) y Agencias de Publicidad y Prensa Regional.

Esta actividad se completa con las obligadas y necesarias relaciones (escritas, verbales o telefónicas) con adjudicatarios, otros empresarios o público interesado.

Igualmente se ha cumplimentado (en aquellos expedientes en que es preceptivo) los requisitos exigidos por el Registro de Contratos y Tribunal de Cuentas. A requerimiento de este último organismo se ha completado la documentación solicitada de contratos correspondientes a otros ejercicios y cuantas aclaraciones se habían formulado a esta Consejería.

Se acompaña, como ANEXO, "Listado de expedientes" donde se detallan las denominaciones de los contratos, su aplicación presupuestaria, importe y nombre del adjudicatario.

#### DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS:

Se tramitaron expedientes reglamentarios de devolución de fianzas/garantías constituidas: provisionales y definitivas, tramitadas estas últimas correspondientes tanto a expedientes durante el año 2000, como a expedientes de otros años anteriores.

#### ASISTENCIA A COMISIONES Y MESAS DE CONTRATACIÓN:

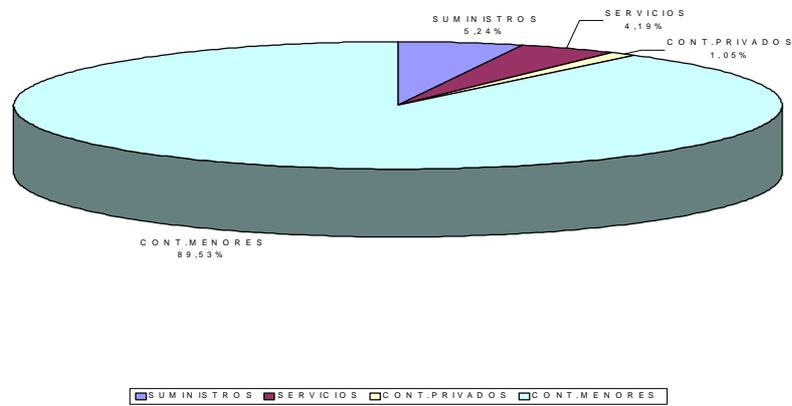
La Ley de Contratos de Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), exige la actuación de la Mesa de Contratación en todos los contratos, habiéndose levantado oportunas Actas, en número de 21, de las sesiones celebradas.

A estas actuaciones han asistido, como Vocal, el Jefe de Servicio, y como Vocal Secretario de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación.

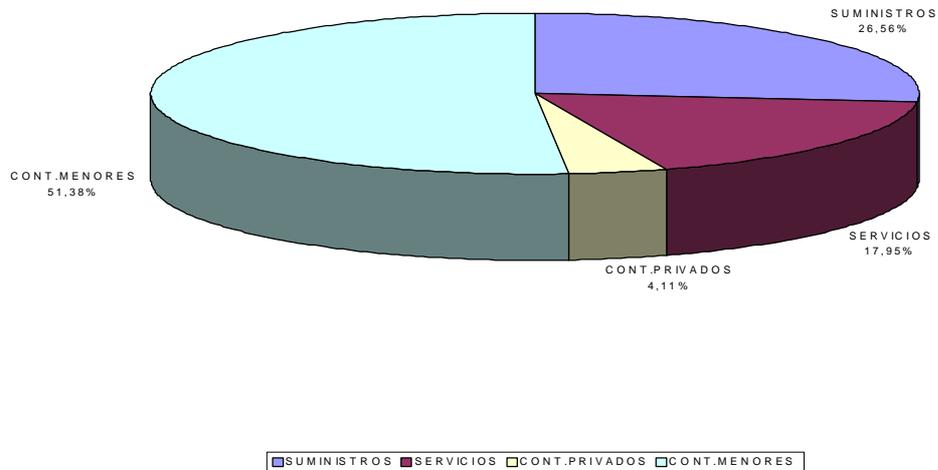
**B) Otras actividades.**

La Jefa de Sección interviene, en representación de la Consejería, en las reuniones que ha convocado la Junta Regional de Contratación Administrativa para estudio del Anteproyecto del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y valoración y puesta en común de los Pliegos tipos de contratación administrativa, elaborados por dicha Junta.

EXPEDIENTES



IMPORTE EXPEDIENTES



## **2.4.- SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA**

### **A) Competencias y funciones:**

El Servicio de Gestión Informática, integrado en la Vicesecretaría de la Consejería de Trabajo y Política Social le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, recogidas en el artículo 12 del Decreto 160/1999 de 23 de diciembre.

- a) Coordinar el sistema informático y la organización interna de la Consejería en materia de informática.
- b) Elaborar el Plan Informático de la Consejería.
- c) Proponer e implantar las normalizaciones de tipo informático, así como realizar programas informáticos y diseñar, desarrollar, implantar y explotar aplicaciones informáticas, sistemas de comunicaciones y redes.
- d) Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática de la Consejería, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.
- e) Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuesta de racionalización de los recursos humanos del área informática y de sus planes de formación, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.
- f) Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática, así como supervisar el mantenimiento de los equipos.
- g) Ejecutar la gestión informática que se le encomiende.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Gestión Informática se integra por los Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo:

### **B) Órganos Consultivos o Asesores donde participa**

Comisión de Informática.

### **C) Actividades básicas de la Unidad:**

Este servicio tiene como principal tarea dar soporte informático a toda la Consejería de Trabajo y Política Social, prestando servicios de actuaciones directivas y de apoyo a aquellos centros dependientes de la Consejería y que no disponen de personal informático, (Instituto para la Formación, Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

Actuaciones durante el año 2000.

## **1.- Puesta en marcha de los Servicios de Ofimática.**

- 1.1. Integración de las distintas Direcciones, procedentes de distintas Consejerías y entornos de trabajo diferentes.

La puesta en marcha de la Consejería a supuesto en un primer momento la incorporación de distintos entornos de trabajo, que han supuesto una carga adicional de trabajo durante los primeros meses del 2000, y mientras no se dispuso de los medios necesarios para una homogenización efectiva.

1.2. Adquisición y puesta en marcha del servidor.

Como primer paso para obviar los problemas derivados de primer punto se decidió la adquisición y puesta en marcha de un único servidor de ofimática. En un principio había 2 servidores independientes entre sí y con sistemas operativos distintos.

1.3. Definición de Políticas de usuarios.

Un paso importante para la puesta en marcha de los servicios informáticos fue la definición de las Políticas de usuarios. Con ellas se han adoptado la forma de trabajo y entorno de todos los usuarios de la sede central de la Consejería.

1.4. Definición de Políticas de Copias de seguridad.

**2. Definición de los entornos de trabajo**

2.1. La gran variedad de entornos de trabajo nos ha obligado, mientras no sea posible una homogenización total definir varios entornos de trabajo, aunque se han producido bajo unas premisas de evolución hacia un entorno único, previamente definido. .

**3. Puesta en marcha del servidor “WEB” de la Consejería.**

- 3.1. Creación y puesta en marcha del servidor “web” para Intranet de la Consejería.
- 3.2. Instalación y mantenimiento de Knosys internet en el servidor web de la Consejería
  - 3.2.1. Mantenimiento que se presto hasta que dicho servicio de publicación fue asumido por la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones, pasando a ser un servicio corporativo de la CARM.
- 3.3. Creación y Puesta en marcha de la “Web” de la Consejería en la Carm.

**4. Puesta en marcha del Gestor de Base de datos Oracle.(versiones 7 sobre NT y 8 sobre W2000)**

4.1. No hemos visto obligados a instalar y mantener ambas versiones ya que existen aplicaciones heredadas de otras consejería que usan software que nos condiciona el uso de una sola, por supuesto la última versión.

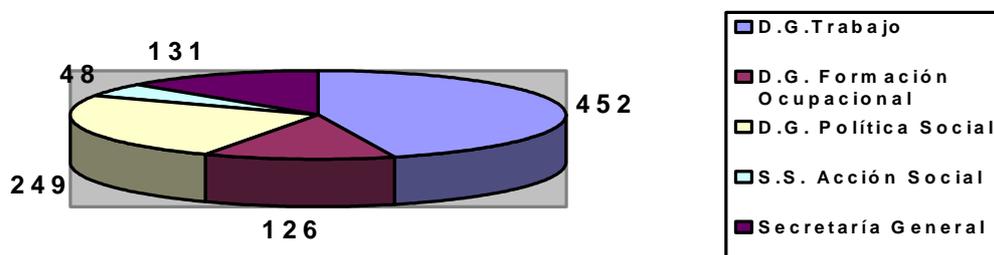
**5. Puesta en marcha de un servidor (NT) para aplicaciones en red.**

**6. Mantenimiento de los servicios de ofimática, Web y Base de datos.**

**7. Mantenimiento y adaptaciones de las aplicaciones existentes en las distintas Direcciones, procedentes de distintas Consejería.**

- 7.1. Gestión de Subvenciones de Empleo (D.G. de Trabajo), Desarrollado en Access.
- 7.2. Gestión de subvenciones de Política social ( D.G. Política Social), Desarrollo en Access año 200; para los años anteriores se mantiene el acceso a los datos guardados en Oracle, vía Access.
- 7.3. Instalación de SPSS en Red (D.G. Política Social), en un servidor de aplicaciones
- 7.4. Gestión de Registro de Centros (D.G. Política Social), desarrollado en Centura/Oracle; modificación de encabezados de listados.
- 7.5. Gestión de Recursos. (Secretaría General), desarrollado en Centura / Oracle.
- 7.6. Registro de Aperturas (D.G. Trabajo), Desarrollo en Access.

8. Nº de Incidencias realizadas por el servicio durante el año, por centro directivos.



9. Estudio para la puesta en marcha de la Gestión de Subvenciones de Política Social con una herramienta de Flujos de Trabajo.

C) Otras funciones:

- Se han coordinado 2 cursos de introducción a windows 98 para personal ¿?, con un total de 20 alumnos.
- Se han coordinado cursos orientados al personal informático con el fin de adquirir los conocimientos necesarios para facilitar sus tareas, estos cursos han sido :
  - Windows 2000 Server.
  - Programación en entorno Lotus Notes.

2.2.5.- SECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

A) Competencias y funciones:

A la Sección de Coordinación Administrativa le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes a la Secretaría General en relación con las actuaciones relativas a la Comisión de Secretarios Generales; Control y coordinación de la publicación de las disposiciones y actos administrativos de la Consejería; conservación, actualización y custodia del Registro Sectorial de Convenios; coordinación de las relaciones con la Asamblea Regional, y de los asuntos Relacionados con la Unión Europea y cualesquiera otras que le sean encomendadas.

B) Actividades de la Sección:

Comisión de Secretarios y Consejo de Gobierno:

Se han remitido 229 propuestas al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, para su estudio en la Comisión de Secretarios Generales y Consejo de Gobierno, cuyos acuerdos han sido distribuidos entre los distintos Departamentos de la Consejería.

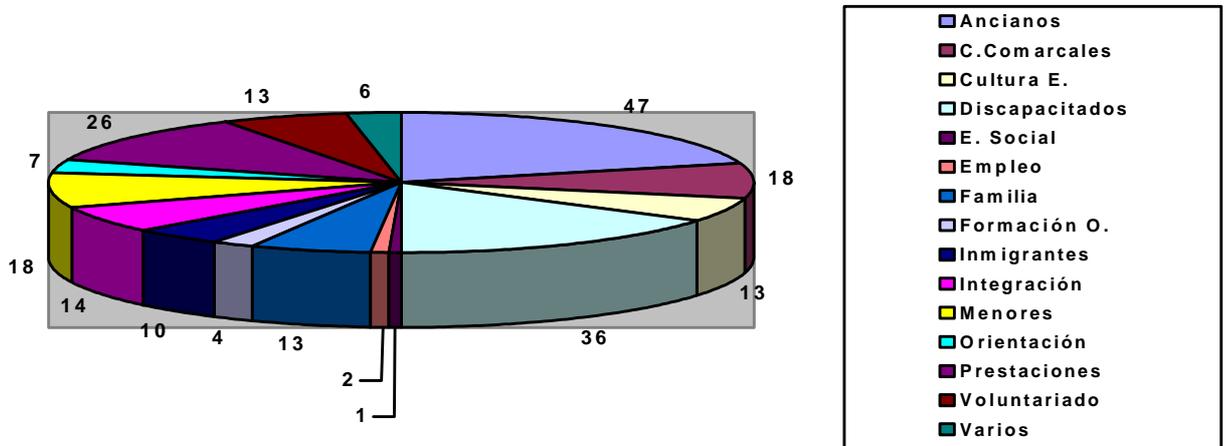
Publicaciones:

Se han remitido a la Imprenta Regional para su publicación en el Boletín Oficial de la Región las siguientes disposiciones:

- Decretos: 8
- Órdenes: 44
- Resoluciones: 219

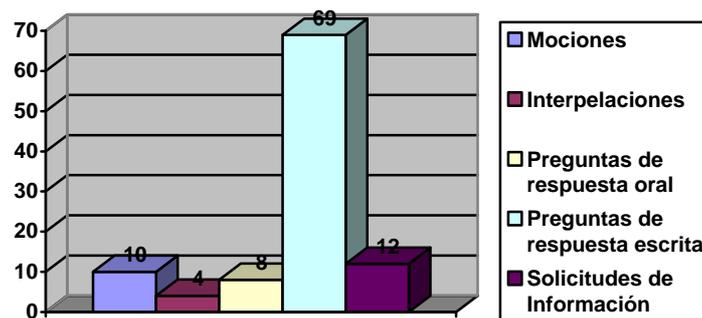
**Registro sectorial de convenios:**

Se han registrado un total de 219 Convenios con entidades públicas y privadas, cuyo gráfico, por materias, es el siguiente:



**Relaciones con la Asamblea Regional:**

Se han tramitado las siguientes iniciativas parlamentarias:



**Memoria 2000** Consejería de Trabajo y Política Social  
**SECRETARÍA SECTORIAL DE ACCIÓN SOCIAL, MENOR Y FAMILIA**



### 3- SECRETARÍA SECTORIAL DE ACCIÓN SOCIAL, MENOR Y FAMILIA

#### 3.1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Acción Social, Menor y Familia, ha tenido que afrontar durante el ejercicio 2000 los importantes retos derivados del ejercicio de competencias tan fundamentales como el desarrollo de las políticas de infancia, protección y reforma de menores y la de promoción y protección de la familia. Todas estas actuaciones, que afectan a colectivos en una situación de especial debilidad han recibido el impulso de este gobierno que tiene entre sus principales propuestas el conseguir que estos grupos puedan encontrar un modo de reinserción en la sociedad, así como un mayor apoyo y protección de la Administración Pública.

Es este el momento de reconocer que esta labor se ha cumplido con buena nota, aunque no debemos caer en la tentación de pensar que todo está hecho, pues todavía siguen existiendo problemas por resolver. Igualmente debemos significar la dedicación de todo el personal de la Secretaría Sectorial que con un alto grado de actuación vocacional ha sido el elemento determinante para conseguir los resultados que hoy sometemos a la consideración de la opinión pública, con la ilusión de su reconocimiento y estando convencidos de que estamos en el buen camino.

Desde estas letras mi mas sincero reconocimiento a todos.

**MERCEDES NAVARRO CARRÍO**  
**Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia**

### **3.2. COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

La Consejería de Trabajo y Política Social es el Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno en materia de trabajo y política social, incluyéndose en esta última el desarrollo de políticas de infancia, protección y reforma de menores y políticas de promoción y protección a la familia (art. 1 del Decreto 160/1999, de 23 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social).

El ejercicio de estas competencias se realizan más concretamente a través de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia como Órgano Directivo creado con la finalidad de desarrollar las mismas, en el marco de una política integral y globalizada de atención a la infancia y familia (Decreto 58/1999, de 20 de julio. art. 3º).

### **3.3.- SERVICIO DEL MENOR**

#### **A) Competencias y funciones:**

Las competencias de Protección y Reforma de menores son atribuidas a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia según se establece en el artículo tercero del Decreto Regional 58/1999, de 20 de julio, desarrollando actuaciones a través del Servicio del Menor de acuerdo a los contenidos de las siguientes Leyes:

- Ley Orgánica 21/1987, de 11 de Noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de Adopción.
- Ley Orgánica 4/1992, de 5 de Junio, sobre reforma de la ley Reguladora de la Competencia y Procedimiento de los Juzgados de Menores.
- Ley Regional 3/1995, de 21 de Marzo, de la Infancia de la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corresponde al Servicio del Menor el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio, y, en especial, la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación del Instituto en materia de Protección y Reforma de Menores.

#### **B) Actividades básicas del Servicio:**

##### **1.- Programa de valoración de expedientes de menores en situación de Riesgo.**

Actividad: Valoración de expedientes de menores en situación de riesgo.

Nº de expedientes de menores <sup>(*)</sup>	163
Nº de familias <sup>(**)</sup>	124

\*1 -Expedientes con entrada en a unidad de 01/01/00 a 31/12/00.

\*2 -Agrupación de expedientes de menores por unidad familiar.

**DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIOS**

MUNICIPIO	Nº DE MENORES	Nº DE FAMILIAS
ABARAN	0	0
ÁGUILAS	2	2
ALCANTARILLA	13	10
ALEDO	0	0
ALGUAZAS	3	2
ALHAMA DE MURCIA	2	1
ARCHENA	12	8
BLANCA	0	0
BENIEL	4	4
CALASPARRA	0	0
CAMPOS DEL RÍO	1	1
CARAVACA	0	0
CARTAGENA	14	11
CEHEGÍN	0	0
CEUTÍ	2	2
CIEZA	10	6
FORTUNA	0	0
FUENTE ÁLAMO	0	0
JUMILLA	1	1
LA UNIÓN	0	0
LAS TORRES DE COTILLAS	2	2
LORCA	3	2
LORQUÍ	0	0
LOS ALCÁZARES	1	1
MAZARRÓN	3	2
MOLINA DE SEGURA	12	9
MORATALLA	1	1
MULA	6	3
MURCIA	50	41
PUERTO LUMBRERAS	1	1
SAN JAVIER	3	2
SAN PEDRO	1	1
SANTOMERA	2	2
TORRE PACHECO	4	3
TOTANA	1	1
YECLA	8	4
FUERA REGIÓN (ELCHE)	1	1
TOTAL	163	124

**VALORACIONES REALIZADAS <sup>(\*)3</sup>**

VALORACIÓN	ALTERNATIVA PROPUESTA	Nº DE CASOS
Existen factores de riesgo	Seguimiento municipal y/o de O.N.G.	38
Apreciación de situaciones de riesgo	- Intervención Municipal	16
	- Intervención desde CEFIS	2
	- Intervención desde la Sección de Inserción social de Menores	19
	- Archivo y emisión de informe a fiscalía o juzgado	4
Existen indicadores de desamparo	Derivados a protección y tutela	29
No existen factores de riesgo	Archivo de expediente	31
Otras	- Mayoría de edad.	3
	- Emisión de informes a fiscalía o juzgados.	1
	- Derivación a acogimiento.	3
	-Medida de reforma.	3
	- Incomparecencia reiterada a citas en exptes. Iniciados a demanda de los padres	3
	- Derivación a programas (orientación y violencia).	8
	- Otras.	15
<b>TOTAL</b>		<b>175</b>

<sup>(\*)3</sup> Referidas tanto a expedientes que han entrado en 2000 como a expedientes anteriores (1.999) pendientes de completar la Valoración.

Actividad: Seguimiento de las actuaciones realizadas desde Centros de Servicios Sociales en relación a expedientes de menores con factores de riesgo.

Reuniones de coordinación	5
Gestiones telefónicas	81
Petición de informes	7

**RESULTADOS DE ESTA ACTIVIDAD**

Casos reabiertos por agravamiento de la situación con nuevas actuaciones desde la unidad.	21
Casos cerrados (No hay indicadores)	12
Casos que continúan en seguimiento <sup>(*)4</sup>	45

<sup>(\*)4</sup> Seguimientos de casos que han entrado en la Unidad desde 1.997.

**2.- Programa de Intervención Socio-Educativa con Familias y Menores en Situación de Riesgo Social**

**A - INTERVENCIÓN CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO POR MALTRATO**

Este programa se dirige a familias en las que el desarrollo del niño se ve dificultado o disminuido por carencias de aprendizajes adecuados de las figuras parentales, existiendo un pronóstico de normalización mediante intervención educativa, entendida como el conjunto de acciones informativas-formativas encaminadas a desarrollar, en las familias objeto de intervención, las pautas para conseguir la convivencia y armonía familiar necesarias para el crecimiento de sus miembros y la integración en el medio.

**B - INTERVENCIÓN CON MENORES EN ALTO RIESGO SOCIAL POR INADAPTACIÓN.**

Este programa, se dirige a menores que bien por derivación de Servicios Sociales Comunitarios o porque existe comunicación por Diligencia de Fiscalía, empiezan a emitir conductas disruptivas (hurtos, violencia entre iguales, predelinuencia) por carencias propias en su desarrollo evolutivo y armónico; con ausencia, en muchos de ellos, de figuras parentales y modelos adecuados, existiendo un pronóstico normalizador, mediante la intervención educativa con el menor, a nivel grupal e individual, encaminada a desarrollar en éste una mayor competencia social (pensamiento prosocial; HH.SS.).

La tipología de intervención descrita puede ser aplicada desde tres niveles diferenciados.

1º. Desde la propia unidad de intervención con actuaciones directas en los casos distribuidos por toda la Región.

2º. Por medio de la acción concertada con organizaciones con las que existe convenio para la atención de menores en situación de riesgo.

3º. Desde los Centros de Servicios Sociales como unidades de atención primaria a la población de su zona de actuación.

En estos dos últimos niveles se realizan desde la unidad de intervención actuaciones encaminadas al seguimiento, coordinación y supervisión de casos, así como las actuaciones administrativas relativas al informe y propuesta de Declaración de Situación de Riesgo y su Cese.

**1. EXPEDIENTES ATENDIDOS POR INTERVENCIÓN DIRECTA DESDE LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN.**

<b>Nº de menores atendidos:</b>	
Inicio de 2.000	68
Final de 2.000	107

**2. EXPEDIENTES ATENDIDOS POR ENTIDADES CONCERTADAS.**

<b>Nº de menores atendidos</b>	
Inicio de 2.000	32
Final de 2.000	49

**1- EXPEDIENTES ATENDIDOS POR CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN.**

<b>Nº de menores atendidos</b>	
Inicio de 2.000	19
Final de 2.000	25

Nº de familias atendidas	
Inicio de 2.000	8
Final de 2.000	10

**2- EXPEDIENTES CERRADOS EN LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN.**

Por archivo	12
Por imposibilidad de ejecutar la medida	12
Por declaración de desamparo/Derivación	13
Por no aceptación de la intervención	6

**3- EXPEDIENTES/FAMILIAS ATENDIDAS POR MUNICIPIOS DESDE LA UNIDAD.**

MUNICIPIO	EXPEDIENTES	FAMILIAS
MURCIA	35	19
LORCA	12	4
CIEZA	8	3
CARTAGENA	13	5
LORQUÍ	3	2
MOLINA	21	7
ULEA	1	1
TORRES DE COTILLAS	1	1
ALCANTARILLA	2	1
SANTOMERA	1	1
ALHAMA	1	1
YECLA	3	2
JUMILLA	2	1
ARCHENA	4	1

**4- EXPEDIENTES/FAMILIAS CERRADOS POR MUNICIPIOS DESDE LA UNIDAD.**

MUNICIPIO	EXPEDIENTES	FAMILIAS
MURCIA	12	6
LORCA	4	2
CIEZA	5	2
CARTAGENA	3	2
MOLINA	12	3
ALCANTARILLA	2	1
SANTOMERA	1	1
ALHAMA	1	1
YECLA	2	1

**5- EXPEDIENTES/FAMILIAS ATENDIDOS POR C. DE S. SOCIALES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD.**

UNIDAD	EXPEDIENTES	FAMILIAS
C.S.SOCIALES TOTANA	4	2
MANCOMUNIDAD NOROESTE	1	1
C. S. SOCIALES ALHAMA	2	1
C.S.SOCIALES CIEZA	3	2
C.S.SOCIALES ÁGUILAS	8	2

- Actividades:

- Ejecución de programas de intervención familiar.
- Ejecución de programas de intervención con menores individualmente y/o grupales.
- Ejecución de talleres:
  - Pensamiento creativo.
  - Entrenamiento en HH. SS.
- Aplicación de los talleres en Centros de Servicios Sociales.
  - Molina.
- Consolidación del proceso de intervención.
- Emisión semestral de Informes Técnico Educativos.
- Consolidación de protocolos de recogida de información.
- Incorporación y consolidación de
  - Criterios de Gravedad/Riesgo. Intervención por maltrato.
  - P.E.R.N.I.A. Intervención por inadaptación.
- Coordinación y seguimiento de casos con Entidades Conveniadas.
- Elaboración de programas de intervención en coordinación con Centros de Servicios Sociales y seguimiento de los casos.
  - Realización mensual de evaluaciones de los programas de intervención por maltrato y/o inadaptación.
  - Realización de reuniones internas de planificación, coordinación y evolución del trabajo.

ACTUACIONES	NÚMERO
Programas de intervención	20
Informes psicopedagógicos	10
Informes técnicos	48
Evaluaciones de programas de intervención	102
Visitas domiciliarias	1.012
Sesiones de intervención. TALLER	15
Reuniones externas	322
Gestiones Telefónicas	635
Reuniones internas	19
Otras gestiones	169
Entrevistas de intervención	244
Informes de valoración final	23

**3.- Programas de acogida temporal a menores extranjeros.**

La Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia es el órgano de la Comunidad Autónoma de Murcia competente en materia de menores, teniendo asignada, por tal motivo y de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores, la función de dar conformidad a los programas de acogida de corta duración a menores acogidos al amparo del artículo 14 del Reglamento de extranjeros.

La ejecución de esta función engloba las actividades:

- Información-orientación para la solicitud a las entidades solicitantes.
- Análisis del expediente y documentación incorporada en el mismo.
- Certificación de conformidad al programa de acogida.

ONG. SOL para los niños afectados por Chernobil	BIELORRUSOS	114 niños
	UCRANIANOS	14 niños
Asociación Caravana Solidaria	BOSNIOS	14 niños
Asociación de Amigos de Moguilev	BIELORRUSOS	193 niños.
Federación de Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharahui	SAHARAUIS	267 niños
Asociación de Ayuda Humanitaria a la ciudad bielorrusa de Moguilev	BIELORRUSOS	126 niños.
Prórroga Programas de Acogida de años anteriores	SAHARAUIS	14 niños
Asociación Benéfica Amigos de los niños	UCRANIANOS	25 niños

#### 4.- Programa experimental para la Prevención, Detección y Atención del Maltrato Prenatal y Postnatal en Población de Riesgo V.I.H.

El programa se inicia en el año 2.000, aunque su ejecución completa terminará en el año 2.002, teniendo por tanto una temporalidad de tres años.

Nuestro interés se centra en investigar sobre el maltrato prenatal y postnatal de niños de riesgo de V.I.H., considerándolo un objetivo clave en la prevención y derecho a un buen trato a la infancia.

La hipótesis de trabajo de este programa es:

<<Si se utilizan medidas preventivas y de tratamiento, se pueden minimizar los riesgos de V.I.H. en el recién nacido>>.

De acuerdo con la hipótesis de trabajo planteada, los objetivos generales son:

1. Investigar y conocer la población de riesgo V.I.H. para la prevención del maltrato prenatal y postnatal.
2. Sensibilizar a la población de riesgo V.I.H., para que utilice medidas preventivas y/o de tratamiento para la prevención del maltrato prenatal y postnatal,

Los objetivos específicos:

1. Describir la población V.I.H. objeto del estudio de la muestra.
2. Seleccionar las variables objeto de estudio de la muestra.
3. Diseñar la aplicación de protocolos en la muestra.
4. Diseñar un programa de trabajo para la intervención en la muestra.

Y el enfoque integral con el que se ha de realizar el programa, ha sido necesario la colaboración y coordinación de las siguientes instituciones:

- INSALUD.
  - Gerencia de Atención Primaria de Murcia y Cartagena.
    - Centros de Salud de Atención Primaria de Murcia (caso 7).
    - Centros de Salud de Atención Primaria de Cartagena (caso 7).
    - Servicio de Obstetricia Centro Ambulatorio del Doctor Quesada.
  - Hospitales: Virgen de la Arrixaca (Murcia).
    - Santa María del Rosell (Cartagena).
  - Especialidades: Medicina Interna, Ginecología y Pediatría.
- O.N.G.s. (AMAIN, CASMU, CÁRITAS, CRUZ ROJA).
- CONSEJERÍA DE SANIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD, SERVICIO MURCIANO DE SALUD).

El programa para la prevención, detección y atención del maltrato prenatal y postnatal, en población de riesgo V.I.H., se compone de dos proyectos:

- Proyecto de investigación: Estudio descriptivo de la población de riesgo V.I.H. y selección de la muestra.
- Proyecto de intervención con la población de riesgo V.I.H. seleccionada.

En el año 2.000 se inicia el proyecto de investigación, en colaboración con el INSALUD, siendo elegidos para la selección de la muestra los Centros de Atención Primaria (Centros de Salud) de Murcia y Cartagena casco, Servicio de Obstetricia (Centro ambulatorio d. Quesada) y los Hospitales Virgen de la Arrixaca (Murcia) y Santa María del Rossell.

Para la ejecución del programa y del Proyecto de investigación se realizan las siguientes actividades y/o tareas:

- Divulgación del Programa.
- Cartas de presentación del programa experimental a Instituciones, Entidades/Asociaciones (ONGs).

TOTAL: 15

- Contactos telefónicos a:

A. Instituciones Públicas:

Insalud, Dirección Provincial Centros de Salud de Murcia y Cartagena, Gerencias de Atención Primaria de Murcia y Cartagena, Hospitales virgen de la Arrixaca y Sta. M<sup>a</sup> del Rossell, Ayuntamientos de Murcia y Cartagena: Concejalía de Servicios Sociales, consejería de Sanidad: dirección General de Salud, Servicio Murciano de Salud.

TOTAL: 35.

B. O.N.G.s.: Cáritas, Cruz roja, Amain, Casmu,

TOTAL: 15.

## EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

### FORMACIÓN INTERNA:

- Asistencia a Jornadas Nacionales de Equipos de Atención a Seropositivos afectados por el V.I.H./SIDA organizadas por Cruz Roja en Cartagena.
- Reuniones de Coordinación con otros organismos y asociaciones sin ánimo de lucro. TOTAL: 45.
- Visitas a otros organismos en Murcia y Cartagena. TOTAL: 39,
- Reuniones del equipo técnico. TOTAL: 40.
- Reuniones del equipo técnico y técnicos de otras instituciones y/o asociaciones. TOTAL: 15.
- Reuniones equipo técnico y equipo de expertos personal sanitario para depurar cuestionario a Centros Sanitarios. TOTAL: 3
- Elaboración de Protocolos/Cuestionarios para Centros de Atención Primaria y Hospitales.

Con el fin de recabar información sobre distintos aspectos relacionados con la población objeto de estudio, mujeres embarazadas V.I.H., y niños V.I.H., elaboramos un protocolo que en realidad se convirtió

en seis protocolos distintos, debido a la necesidad de adaptarlo a las características de los centros y áreas a que iba dirigido, incluyendo distintos apartados en función de los contenidos y variables definidas en nuestro estudio.

Los cuestionarios se han dirigido a dos centros hospitalarios ubicados en Murcia y Cartagena, Virgen de la Arrixaca y Santa María del Rossell, distinguiendo dentro de ellos tres áreas que están relacionadas con nuestra población diaria: Ginecología, Pediatría y Medicina interna; los catorce centros de salud existentes en la zona casco en las ciudades de Murcia y Cartagena, contemplando tanto las áreas sanitaria y social y por último el Centro Dr. Quesada (Atención Especializada de Obstetricia) en Murcia.

PASACIÓN DE PROTOCOLOS	TOTAL
Protocolos Centros de Salud Murcia y Cartagena	14
Protocolo Servicio de Medicina Interna Hospitalaria Murcia Cartagena	2
Protocolo Servicio Ginecología Hospitalaria	2
Protocolo Servicio de Pediatría Hospitalaria	2
Protocolo Trabajadores Sociales de Centros de Salud y Hospitales Murcia 3 Cartagena 5	8
Protocolo servicio de Obstetricia Centro Dr. Quesada Murcia	4
PROTOCOLOS PASADOS	22

- Desplazamientos para coordinación y charla informativas sobre el programa e información sobre instrucciones para cumplimentar el protocolo en Centros de Salud con coordinadores médicos y trabajadores sociales en Cartagena.

TOTAL: 2.

- Desplazamientos para coordinación y charla informativa sobre el programa experimental, e información-instrucciones para cumplimentación protocolo en Centros de Salud con coordinadores médicos, trabajadores sociales y enfermeros en Murcia.

TOTAL: 7.

- Desplazamiento para reunión, coordinación y charla informativa sobre el programa experimental, información e instrucciones para cumplimentar los protocolos en los hospitales de Murcia y Cartagena con Jefes del Servicio de Medicina Interna, Pediatría y Obstetricia.

TOTAL: 2.

- Vaciado de datos y análisis de los datos y conclusiones del estudio.
- Elaboración de informe sobre los resultados de la encuesta realizada en los Centros de Atención Primaria y los Hospitales de Murcia y Cartagena.
- Información.
- Realización de Jornada de formación "La intervención Socio-Sanitaria en niños y familiares VIH/SIDA EL 19 DE DICIEMBRE de 2.000 de 8 horas de duración.

- Actividades realizadas:

- Diseño de los contenidos del curso.
- Contratación del profesorado.
- Convocatoria.
- Inscripción y selección de participantes.
- Organización material del Curso.
- Desarrollo de actividades docentes.
- Valoración de resultados.
- Elaboración del dossier para asistentes.

Nº de Asistentes: 100.

Composición asistentes: Profesionales del ámbito socio-sanitario (médicos, trabajadores sociales, enfermeros, psicólogos).

En el año 2.001 se continúa con el segundo proyecto del Programa: <<Proyecto de intervención con la población de riesgo VIH seleccionada>> cuyo objetivo último es conseguir que la adherencia al tratamiento de todos los niños y niñas de 0 a 17 años afectados por el VIH residentes en el área geográfica que atiende el Hospital Virgen de la Arrixaca.

#### 5. Programa para la detección-diagnóstico y valoración de menores en situación de desamparo

Este programa incluye todas las actuaciones del Servicio del Menor, que permiten el abordaje de situaciones de posible desamparo de menores.

A través de él se desarrolla todo un procedimiento que posibilita el estudio y la orientación de cada menor y la aplicación de la medida protectora más adecuada.

\* Actividad: Estudio de la situación del menor y su entorno para propuesta de la alternativa adecuada de protección.

Actuaciones:

<b>Expedientes abiertos</b>			<b>605</b>
Tutelas asumidas	Familia extensa	130	312
	Familia ajena	41	
	Con internamiento	141	
Ceses de tutela			131
Guardas a petición de los padres			15
Internamientos en Centros			236
Informes elaborados			228
Recogidas de menores			24
Traslado de menores			48
Visitas domiciliarias			172
Entrevistas			568
Comparecencias			418

\* Actividad: Coordinación, información y asesoramiento a los Servicios Sociales Municipales y relación con otros organismos para la protección del menor: Juzgado de Menores, Ministerio Fiscal, Juzgados de Instrucción, Colegios, Centros de Salud, Hospitales, Fuerzas del Orden Público, etc.

<b>ACTUACIONES</b>	
Reuniones	157
Actos de Audiencia	54
Visitas, salidas y Autorizaciones varias	377
Bajas de protección	352
Gestiones	417

#### 6. Programa de acogimiento familiar

Este programa constituye el conjunto de actuaciones que permiten otorgar la guarda de un menor a una persona o núcleo familiar, con la obligación de cuidarlo, alimentarlo y educarlo por un tiempo, con el fin de integrarlo en una vida familiar que sustituya temporal o indefinidamente a la suya natural. Va dirigido a menores en situación de desprotección, a miembros de su familia extensa y, en general, a la población sensibilizada en torno a la problemática del menor. Tiene, por tanto, como objetivo general el proporcionar a estos menores una familia como contexto de desarrollo, evitando su institucionalización o facilitando los procesos de reinserción de los menores.

POBLACIÓN ATENDIDA	Nº
Menores	790
Familias	560

\* Actividad: Información permanente a interesados.

ACTUACIONES	Nº
Charlas informativas	51
Entrevistas informativas	114

\* Actividad: Formalización y tramitación de acogimientos familiares.

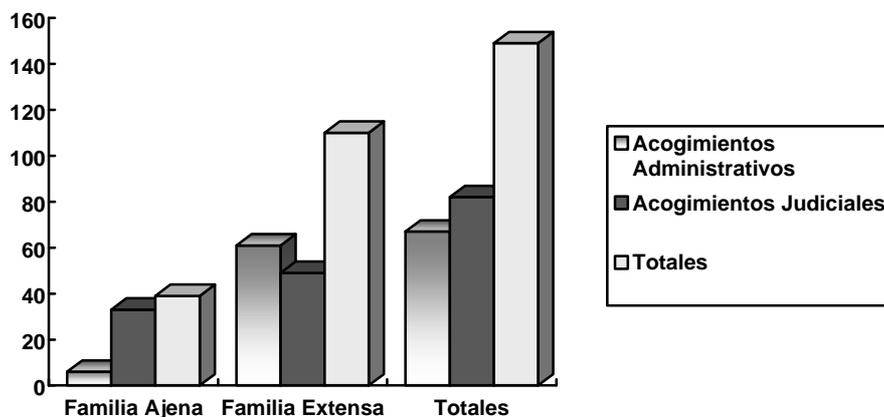
ACTUACIONES	Nº
Acogimientos familia extensa:	
♦ Simples:	0
♦ Permanentes:	61
♦ Permanentes Provisionales:	49
Visitas juzgado	30

\* Actividad: Seguimiento de la evolución de los acogimientos familiares formalizados en este año y anteriores.

ACTUACIONES	Nº
Informes de seguimiento e intervención	690
Entrevistas domicilio	1000
Entrevistas organismos	128

#### ACOGIMIENTOS FAMILIARES. REGIÓN DE MURCIA

	FAMILIA AJENA	FAMILIA EXTENSA	TOTALES
Acogimientos Administrativos	6	61	67
Acogimientos judiciales	33	49	82
TOTAL	39	110	149



## 7. Programa de adopción

Este programa surge ante la necesidad de ofrecer al menor en situación de desamparo, una alternativa de convivencia familiar de forma definitiva, cuando la integración en su propia familia resulta inviable, además de posibilitar la formulación de propuestas previas de adopción de acuerdo con lo establecido por el Código Civil y según el procedimiento articulado en el Decreto 81/1994, de 4 de Noviembre. Va dirigido, por tanto, a los menores en desamparo susceptibles de adopción y a las familias solicitantes de adopción.

POBLACIÓN ATENDIDA	
Menores	42
Familias	311

\* Actividad: Registro y valoración de expedientes de solicitud de adopción.

ACTUACIONES	Nº
Solicitudes registradas	52
Solicitudes valoradas	62
Entrevistas técnicas	210
Entrevistas domicilio	105
Informes de valoración	120

\* Actividad: Selección de familias solicitantes de adopción.

ACTUACIONES	Nº
Informes-propuesta de selección de familias	30
Entrevistas informativas	105

\* Actividad: Formalización de acogimientos previos a la adopción.

ACTUACIONES	TOTAL
◆ Acogimientos preadoptivos: 6	39
◆ Acogimientos preadoptivos provisionales: 33	

\* Actividad: Preparación para acoplamiento menor-familia seleccionada.

ACTUACIONES	Nº
Entrevista menor	95
Entrevista menor-familia	25
Visita domiciliaria	45
Entrevista familia	112

\* Actividad: Seguimiento de la evolución de los acogimientos familiares preadoptivos formalizados durante este año y anteriores.

ACTUACIONES	Nº
Informe de seguimiento e intervención	140
Entrevistas a domicilio	210
Entrevistas con organismos	45

\* Actividad: Tramitación de propuestas de adopción.

ACTUACIONES	Nº
Propuestas de adopción	42
Autos de adopción	79

\* Actividad: Registro y valoración de expedientes de solicitud de adopción internacional.

ACTUACIONES	Nº
Solicitudes	88
Tramitadas	54
Valoradas	65
Menores adoptados	39

\* Actividad: Tramitación de adopción internacional.

ACTUACIONES	Nº
Entrevistas informativas	105
Entrevistas domicilio	70
Informes valoración	73
Informes de seguimiento	65

### 8. Programa de acogimiento de menores en situaciones especiales.

#### Definición del acogimiento de menores en situaciones especiales.

Es un recurso de acogimiento temporal o permanente para aquellos menores y adolescentes con o sin minusvalía, que por circunstancias no pueden vivir en su familia y se encuentran tutelados por la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia e institucionalizados en Centros de Protección por considerar que un ambiente familiar es el contexto más adecuado para el desarrollo integral del niño.

#### Situación inicial a fecha 1 de enero de 2.000

- 10 Acogimientos permanentes provisionales sin visitas de familias biológicas.
- 7 Acogimientos permanentes provisionales con visitas familiares biológicas.

#### Estadística de actuaciones

#### **A - Captación de familias**

#### Actividades de difusión del programa.

	Número	Municipios	Asistentes
Charlas informativas	2	Murcia- Caravaca	35
Prensa	1	Murcia	
Radio	1	Murcia	

	Número	Municipios	Asistentes
Reuniones con los Representantes de S. Sociales Municipales	1	Caravaca	10

Nº de Nuevas Solicitudes de Formación	20
---------------------------------------	----

**B - Formación familias**

Nº de cursos	Municipio	Nº Asistentes
1	Murcia	13

Características del curso

Nº Asistentes			Soltero		Casado		P. Hecho		Viudo		Divorciado	
H	M	T	H	M	H	M	H	M		M		M
6	7	1	0	0	6	7	0	0		0		0
		3										

Desarrollo del curso

Índice de Asistencia	100%
Índice de consecución objetivos	100%
Nº de solicitantes de acogimiento tras el curso - 8	61,53%

**C - Datos relativos a los menores incluidos en el programa**

Procedencia	Nº Menores
Modulo de Media y Larga Estancia	6
R. Madre Paula	4
H. Leyva	3
R. La Milagrosa	4
Hogar Oblatas	1
H. Infancia	2
C. Belluga	2
Acogimiento	2
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

EDAD	H.	M.	TOTAL
0-3 años	2	1	3
4-7 años	1	2	3
8-11 años	8	3	11
12-15 años	1	6	7
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>24</b>

Problemática de los menores

Salud	1
Psíquico y Mental	7
Emocional y comportamental	2
Socio - familiar	13
Multiproblemática	1

**D - Características de los menores con los que se formaliza el acogimiento.**

EDAD	H.	M.	TOTAL
0-3 años	2	0	2
4-7 años	0	0	0
8-15 años	3	3	6
		<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

E - Problemática de los menores con los que se formaliza el acogimiento

Salud	1
Psíquica - Mental	3
Emocional y Comportamental	1
Socio - familiar	3
Otras Problemáticas	0
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

F - Datos referentes a las familias solicitantes de acogimiento

Nº total de solicitudes: 23

Tipo de familias

	Total	Con niños	Sin niños
Monoparental	12	2	10
Biparentales	11	7	4
	23	9	14

	Hombres	Mujeres
Media de edad	45-50	40-45

Titulación académica	Hombre	Mujer	Total
T. U. Superior	2	1	3
T.U. Media	1	6	7
Bachiller Superior	1	0	1
F.P. 2	1	6	7
F.P. 1	0	3	3
Estudios Primarios	6	6	12
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>34</b>

Situación Laboral	Hombre	Mujer	Total
Trabajo fijo	9	9	18
Trabajo eventual	2	5	7
En paro	0	0	0
Jubilado/a	1	1	2
S. L.	0	7	7
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>34</b>

G - Nº de Intervenciones realizadas para el estudio y adecuación al recurso

Entrevistas individuales	22
Visitas a domicilio	14
Informes de valoración para adecuación de la familia al recurso	14

Situación actual de las familias

	Nº
En Estudio	2
En Acogimiento	19
En espera de Selección familia/niño	17
Baja	3

H - Datos relativos a los acogimientos formalizados

Total de menores incluidos en el Programa	24
Total de Acogimientos Formalizados	8
Total de casos cesados	3
Total de Procesos de Acoplamiento	14

Tipo de Acogimiento

Tipos	Total	Con visitas	Sin visitas
Permanentes Prov.	20	8	12
Casos derivados a otro Programa			0
Casos cesados por dificultades no superadas			3

I - Nº de intervenciones relativas al seguimiento y apoyo

Visitas domiciliarias	55
Contactos telefónicos	135
Entrevistas menor	25
Entrevistas familia	70
Mediación visitas con familias biológicas	22
Coordinación con Centro	25

Balance final del año  
Relativo a la captación

Nº de Solicitudes de Formación	29
--------------------------------	----

De las reuniones con responsables de los municipios de la Comunidad queda pendiente, para el próximo año, el activar la campaña de difusión del programa y captación por comarcas.

Relativo a la formación

De las 29 familias solicitantes de Formación, 7 realizan el curso, y 8 se han dado de baja, con lo que queda un número de 14 familias pendientes de formación.

Relativo a los Menores incluidos en el programa

Nº de Menores derivados al programa	24
Nº de Menores con salida en acogimiento	7

Relativo a los acogimientos

Nº de acogimientos actuales	18
-----------------------------	----

### 9. Programa de atención a menores en centros de protección

Este programa persigue la atención integral a menores que se encuentran en situación de guarda o desamparo. Contiene todas aquellas actuaciones tendentes a posibilitar dicha atención, así como de gestión y control de las altas y bajas en los centros.

\* Población atendida en 2.000 en centros de protección:

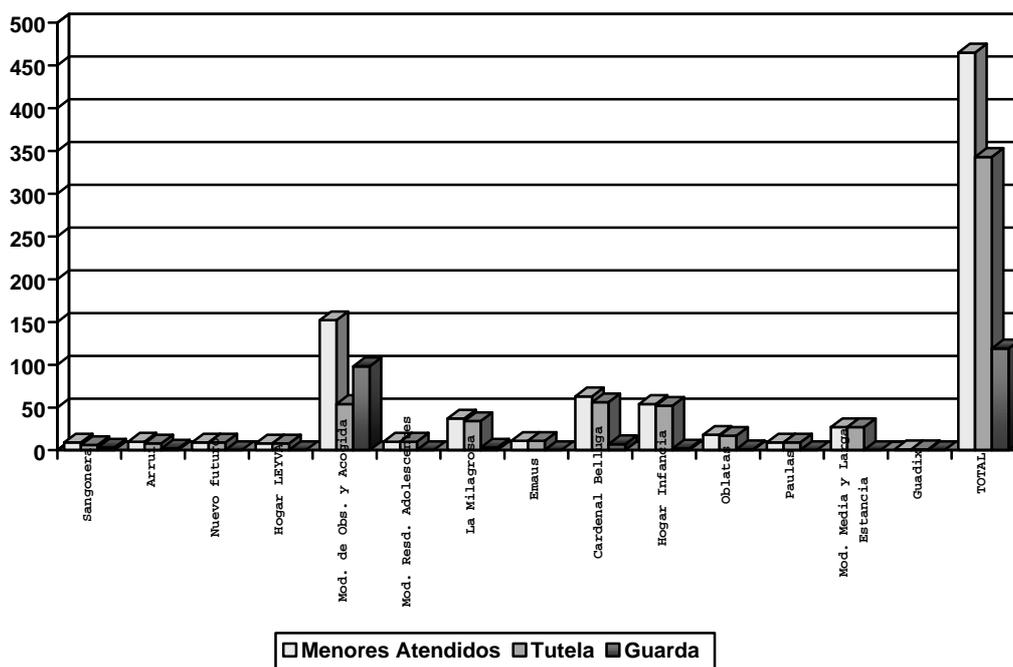
Nº de menores	418
---------------	-----

- Actividad: Atención a menores en centros de protección.

- Actuaciones:

- ♦ Menores atendidos por centros y tipo de medida por la que se les internó.

CENTRO	MENORES ATENDIDOS	TUTELA	GUARDA
Sangonera	9	6	3
Arrui	10	8	2
Nuevo Futuro	9	9	0
Hogar Leyva	8	8	0
Mod. de Obs. y Acogida	152	54	98
Mod. Resid. Adolescentes	10	10	0
La Milagrosa	37	34	3
Emaus	11	11	0
Cardenal Belluga	63	56	7
Hogar Infancia	54	52	2
Oblatas	18	17	1
Paulas	9	9	0
Mod. Media y Larga Estancia	27	27	0
Guadix	1	1	0
TOTAL	418	302	116



\* Actividad: Gestión de altas y bajas en centros de protección.

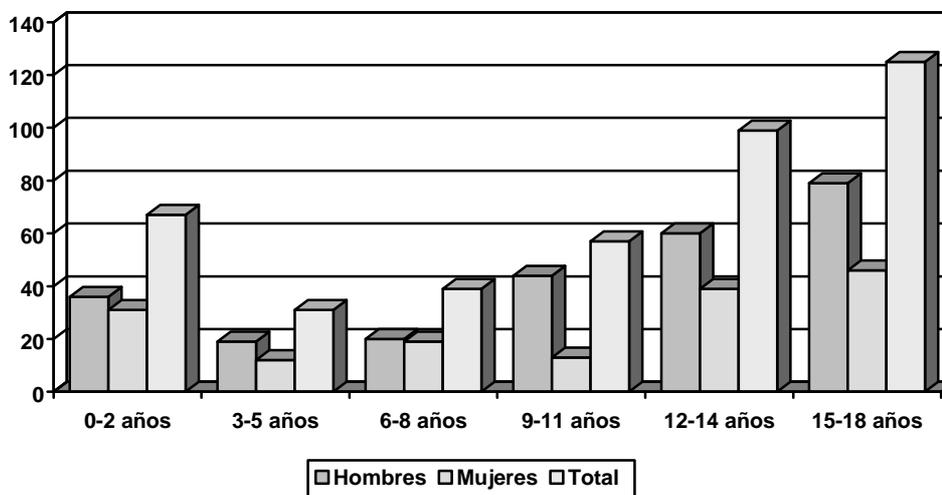
- Actuaciones:

- ◆ Nº de resoluciones de alta, baja.
- ◆ Alta, baja por centro.

CENTRO	Nº ALTAS	Nº BAJAS
RESIDENCIA "LA MILAGROSA"	19	25
MÓDULO DE OBSERVAC. Y ACOGIDA	152	156
EMAUS	4	3
CARDENAL BELLUGA	44	44
HOGAR INFANCIA	27	33
OBLATAS	9	9
MÓD. RESID. DE ADOLESCENTES	7	6
MÓDULO DE MEDIA/ LARGA ESTANCIA	10	16
LEYVA	0	1
PAULAS	0	2
NUEVO FUTURO	6	1
SANGONERA	9	3
ARRUI	10	6
GUADIX	0	0
TOTAL	297	305

MENORES ATENDIDOS EN CENTROS POR EDADES Y SEXO

AÑO	EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
2000	0 años	11	19	30	
1999	1 año	15	7	22	16,028
1998	2 años	10	5	15	
1997	3 años	6	7	13	
1996	4 años	5	5	10	7,416
1995	5 años	8	0	8	
1994	6 años	6	7	13	
1993	7 años	6	7	13	9,332
1992	8 años	8	5	13	
1991	9 años	9	6	15	
1990	10 años	15	3	18	13.636
1989	11 años	20	4	24	
1988	12 años	12	7	19	
1987	13 años	19	10	29	23,23684
1986	14 años	29	22	51	
1985	15 años	23	19	42	
1984	16 años	30	18	48	29,904
1983	17 años	19	6	25	
1982	18 años	7	3	10	
TOTAL		256	160	418	100%



**10. Programas derivados de la aplicación de la Ley 4/1992**

Con estos programas se pretende dar cumplimiento a la Disposición Adicional tercera de la Ley Orgánica Reguladora de la Competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores, en las que se atribuye la ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados de Menores a las Entidades Públicas competentes en la materia, en el caso de la Comunidad Autónoma, correspondería al Instituto. Del mismo modo, tratar de dar respuesta a lo establecido en el artículo primero de la referida Ley en lo que respecta a los menores de menos de doce años, que cometan hechos tipificados como delitos.

Incluye los siguientes programas:

**A) LIBERTAD VIGILADA**

Intervención socio-educativa individualizada y de control del menor sujeto a esta medida judicial y que se desarrolla en su medio habitual.

**B) ACOGIMIENTO POR OTRA PERSONA O NÚCLEO FAMILIAR**

Seguimiento del desarrollo de esta medida de convivencia temporal de un menor con una persona o núcleo familiar distinto de aquel en el que venía conviviendo. Durante el año 1.998, el Juzgado de Menores de Murcia no dictó ninguna medida de Acogimiento.

**C) PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

Realización de actividades por parte del menor infractor en beneficio de la Comunidad y control de éste durante el desarrollo de las actividades, haciendo una acción socio-educativa en su medio natural.

**D) INTERNAMIENTO FIN DE SEMANA EN EL DOMICILIO.**

Intervención Socioeducativa individualizada y de control con el menor sujeto a esta medida judicial que se desarrolla en su domicilio durante el fin de semana o los fines de semana que dure la misma.

**E) INTERNAMIENTO EN CENTRO.**

Gestión y seguimiento de los internamientos y de los menores con esta medida judicial en los distintos centros concertados.

**F) SEGUIMIENTO POST-MEDIDA**

Intervención socio-educativa con menores que han finalizado el internamiento con el fin de mantener el trabajo realizado en los Centros y con menores que han finalizado medidas en medio abierto con el fin de finalizar los objetivos propuestos.

<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	
Nº de menores	169
Nº de medidas judiciales.	182

**A) LIBERTAD VIGILADA**

<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	
Nº de menores	60
Nº de medidas judiciales	52

\* Actividad: Intervención educativa.

<b>ACTUACIONES</b>	
Gestiones Juzgado de Menores	220
Informes propuesta	69
Informes valoración	52
Programas individuales	52
Visitas domiciliarias	650
Informes de seguimiento	190

**B) PRESTACIÓN DE SERVICIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	
Nº de menores	56
Nº de medidas judiciales	53

\* Actividad: Gestión y seguimiento.

<b>ACTUACIONES</b>	
Gestiones Juzgado de Menores	130
Informes propuesta	53
Programas	53
Visitas	480
Informes de seguimiento	56

C) INTERNAMIENTO FIN DE SEMANA EN EL DOMICILIO

<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	
Número de menores	4
Número de medidas	4

\* Actividad intervención educativa.

<b>ACTUACIONES</b>	
Gestiones Juzgado de Menores	16
Informe Propuesta	4
Visitas	8
Informes de Seguimiento	4

D) INTERNAMIENTO EN CENTRO

<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	
Número de menores	49
Número de medidas	73

\*Actividad: Gestión y Seguimiento:

<b>ACTIVIDAD</b>	
Gestiones Juzgado de Menores	308
Informe Propuesta	80
Visitas	73
Entrevistas menores	150
Reuniones de coordinación	35

E) SEGUIMIENTO POST-MEDIDA

\*Población atendida: 20

\*Actividades: intervención educativa.

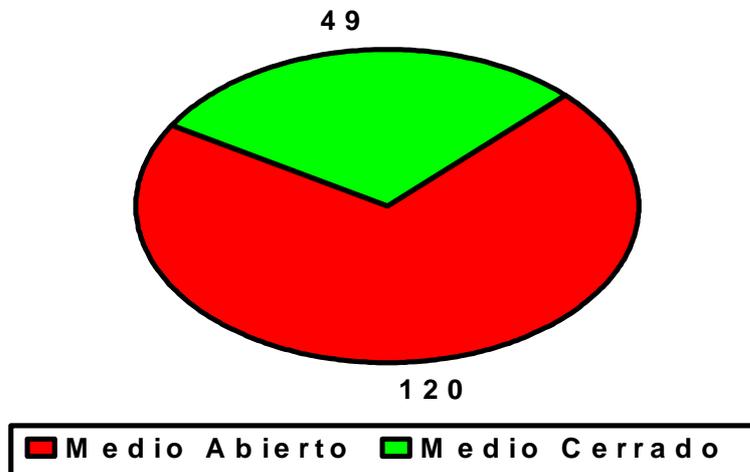
<b>ACTIVIDAD</b>	
Visitas domiciliarias	100
Informes de seguimiento	60

**CUADRO RESUMEN PROGRAMAS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 4/1992**

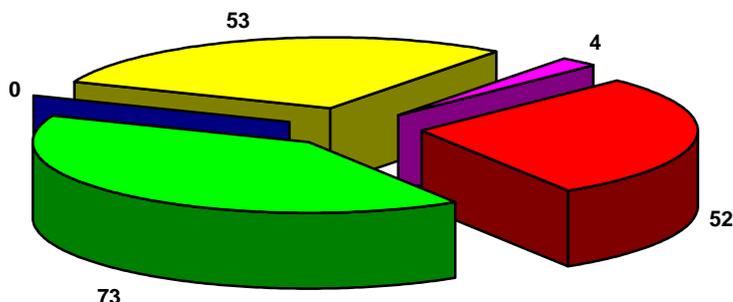
	<b>2000</b>
<b>TOTAL DE MENORES ATENDIDOS</b>	<b>169</b>
A. Medida Judicial	169
• Medio abierto	120
• Medio cerrado	49
MEDIDAS JUDICIALES EJECUTADAS	182
• De libertad vigilada	52
• Internamiento	73
• Acogimiento	0
• Servicio en beneficio de la comunidad	53
• Internamientos fines de semana en el domicilio	4
SEGUIMIENTO POSTMEDIDAS	20
EXPEDIENTES ABIERTOS	98

\* Menores con los que se ha seguido la intervención al finalizar la medida judicial, ya contabilizados en el apartado B.

**MEDIDA JUDICIAL.**



MEDIDAS JUDICIALES EJECUTADAS



<span style="color: red;">■</span> De libertad vigilada
<span style="color: green;">■</span> Internamiento
<span style="color: blue;">■</span> Acogimiento
<span style="color: yellow;">■</span> Servicio en beneficio de la comunidad
<span style="color: purple;">■</span> Internamiento fines de semana en el domicilio

**11. Programa de apoyo y tratamiento interdisciplinar a las actuaciones realizadas con menores**

Este programa incluye las actuaciones encaminadas al estudio, diagnóstico, valoración, orientación, tratamiento y seguimiento de carácter psicológico, pedagógico, social y sanitario de los menores que se hallen bajo protección del Instituto, así como la emisión de informes y la asistencia técnica a las distintas secciones del Servicio y otras entidades.

POBLACIÓN ATENDIDA	
Nº de menores	418
Nº de familias	313
Nº de ayuntamientos y pedanías	46
Otros países	11
Otras provincias	4

- Actividad: Diagnóstico, valoración y orientación de menores institucionalizados.

Nº ACTUACIONES	
Entrevistas	1.672
Informes diagnóstico	418
Informes de valoración	305
Informes perfiles menores	34

- Actividad: Asesoramiento, seguimiento y tratamiento de casos institucionalizados y en su medio familiar.

Nº ACTUACIONES	
Informes seguimiento familias	340
Entrevistas	680
Visitas domiciliarias	27
Vacunaciones	239

- Actividad: Peritaje judicial de menores objeto de abusos sexuales.

N ° ACTUACIONES	
Informes psicológicos	7
Juzgados peticionarios	7

- Actividad: Coordinación con agentes sociales.

\*

N ° ACTUACIONES	
Con organismos gubernamentales	1.672

- Actividad: Asesoramiento a centros que acogen a los menores

N ° ACTUACIONES	
Centros	14
Reuniones	560
Programa	14

- Actividad: Formación y Análisis de casos.

N ° ACTUACIONES	
Seminarios	5
Análisis de casos	34

## 12. Programa de promoción personal y ocupacional.

Este programa se desarrolla en el Centro de Promoción Juvenil sito en el Complejo de Espinardo con una capacidad para 45 menores, tiene como objeto el desarrollo de actividades de promoción personal, ocupacional, sociocultural y recreativas de jóvenes insertos en núcleos y circunstancias de alto riesgo de marginación. Se configura como un Centro de Día.

POBLACIÓN ATENDIDA	
Número de menores en talleres ocupacionales	29
Número de menores en cursos de formación	10
Total de menores	39

- Cuadro de Menores por Edades

EDAD	NÚMERO DE MENORES
14 años	16
15 años	11
16 años	5
17 años	3
18 años	2
29 años	2
TOTAL	39

## 13. Acción concertada.

El Instituto de Servicios Sociales no dispone de recursos suficientes para hacer cumplir las medidas de internamiento de menores de protección y reforma en Centros, por lo que se establece una serie de Convenios con entidades públicas y privadas para la utilización de plazas en los centros que las mismas poseen. En otro sentido, se han firmado convenios para el tratamiento y atención de menores en situación de riesgo.

ENTIDAD	CENTRO	PLAZAS CONCERTADAS	OBJETO
Hijas de la Caridad	Hogar de la Infancia Cardenal Belluga	20 25	Atención a menores de protección
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	Residencia "La Milagrosa"	25	Atención a menores de protección
Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor	Residencia San José	10	Atención a menores de protección
Asociación Emaus de Altea	Residencia Comarcal Montagut	8	Atención a menores de protección
Asociación Leyva	Viviendas tuteladas	8	Atención a menores minusválidos de protección
Asociación Diagrama Intervención Psicosocial	Argüí	6	Atención a menores de reforma
	La Zarza	12	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	—		Realización programa experimental V.I.H.
Cáritas Diocesana	Centro de Murcia	10	Atención a menores de riesgo social
	Centro de Cieza	10	
	Centro de Cartagena	10	
Asociación CEFIS	—	20	Atención a menores de Reforma L.V.
Asociación Nuevo Futuro	—	8	Atención a Menores de Protección
Cruz Roja	—		Colaboración en ejecución de la medida judicial. P.S.B.C.
Cruz Roja	—	120	Seguimiento Acogimientos
Hermanas Franciscanas	Centro Acogida Madre Paula	8	Menores de Protección de 6 a 12 años
Asociación Diagrama Recogidas de Menores	—	20	Ejecución de medidas de protección.
Asociación Diagrama Proyecto "ALEA"	Centro Alea	12	Atención a menores de Protección y Reforma.
Asociación Diagrama PLAN DE FORMACIÓN	—	—	Plan de Formación Ley 5/2.000
LEY ORGÁNICA 5/2.000			

#### 14. Programa de formación.

La formación en el Servicio del menor se ha realizado en dos ámbitos bien diferenciados:

- Actividades de formación dirigidas al personal adscrito al Servicio.
- Actividades de formación externas dirigidas a profesionales pertenecientes a otras entidades tanto públicas como no gubernamentales.
- Actividad: formación interna.

\* Actuaciones: coordinación de cursos propuestos por la Dirección General de Función Pública:

DENOMINACIÓN	Nº DE HORAS	Nº ASISTENTES
Entrenamiento en habilidades para la toma de decisiones en protección de menores	24	35
La acción tutelar como acción educativa	24	30

\* Actuación: realización y coordinación de cursos en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

DENOMINACIÓN	Nº DE HORAS	Nº ASISTENTES
Intervención social con Familias Gitanas con Menores en Situación de Riesgo	25	32
Redes Sociales de Apoyo a las Familias y a la Infancia	25	30
Adopción Internacional; El Convenio de la Haya, Información y Selección de solicitantes	25	25

- Actividad: formación externa concertada.

\* Actuación: Cursos impartidos a través del convenio de Colaboración con DIAGRAMA dentro del Plan de Formación sobre la aplicación de la Ley Orgánica 5/2.000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores.

DENOMINACIÓN	Nº DE HORAS	Nº ASISTENTES
C. General sobre la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores	30	38
Gestión, Coordinación y Evaluación de la Intervención socioeducativa con menores y jóvenes infractores	60	17
Intervención socioeducativa con menores y Jóvenes Infractores	128	50
Intervención con Menores y Jóvenes Infractores en Medio Abierto	80	17
Intervención con Menores y Jóvenes Infractores en Medio Cerrado	40	56
Curso de Intervención Socioeducativa con Menores y Jóvenes Infractores desde el ámbito Policial (Lorca)	12	23
Curso de Intervención socioeducativa con menores y Jóvenes Infractores desde el ámbito Policial (Yecla)	12	17
Curso de Intervención Socioeducativa con Menores y Jóvenes infractores desde el ámbito Policial (Cartagena)	12	25
Curso sobre intervención socioeducativa con Menores y Jóvenes Infractores desde el ámbito Judicial	20	87
Curso de Reglamentación de aspecto significativos para la aplicación de la Ley 5/2000 en la Ejecución de las Medidas de internamiento	25	11
<b>TOTAL</b>	<b>419</b>	<b>341</b>

### 3.4- PROGRAMAS EN MATERIA DE FAMILIA

Las actuaciones realizadas por esta Secretaría Sectorial en materia de familia se ha desarrollado de acuerdo con los siguientes Programas:

#### 1.- Programas para la educación familiar y la atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.

**OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS:** El objetivo de estos programas es la intervención social individualizada con carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en situación de dificultad social o riesgo. Esta intervención contempló tanto actuaciones socio/educativas y asistenciales, como de inserción sociolaboral.

La finalidad de las actuaciones socio educativas es la de capacitar a los adultos que desempeñan roles parentales, para desenvolverse adecuadamente en el autocuidado, el cuidado y educación de los hijos y la atención, organización y mantenimiento del hogar.

**FINANCIACIÓN:** La financiación de estos programas es conjunta entre:

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- CORPORACIONES LOCALES.

Para su ejecución se han realizado Convenios de Colaboración con las siguientes entidades locales:

- Mancomunidad Comarca Oriental.
- Molina de Segura.
- Mancomunidad del Río Mula.
- Murcia.
- Alhama.
- La Unión.
- Águilas.
- Cartagena.
- Valle de Ricote.
- Abarán.

#### 2.- Programas de apoyo a familias monoparentales.

**OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS:** Prestar apoyo a las familias encabezadas por un sólo progenitor con hijos menores de 18 años que se encuentren en situación de dificultad social para el adecuado cumplimiento de las funciones parentales y superación de la situación de dificultad.

**FINANCIACIÓN:** La financiación de estos programas es conjunta entre:

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- CORPORACIONES LOCALES, en virtud de distintos Convenios de Colaboración con las siguientes entidades locales:
  - Cartagena.
  - Alhama.
  - Molina de Segura.
  - Mancomunidad del río Mula.
  - Murcia.

### 3.- Programas de orientación y/o mediación familiar.

**OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS:** El objetivo de los programas es atender las problemáticas relacionadas con los procesos de conflictividad familiar, situaciones que impliquen crisis entre sus miembros, o situaciones en las que la pareja haya decidido separarse o exista un grave conflicto de comunicación tras la separación, en cuyo caso se posibilita la mediación familiar como alternativa de negociación de las responsabilidades parentales en interés de los menores.

Este Programa se instrumentó a través de la puesta en marcha de un Proyecto de Orientación a Familias con Menores en situación de Crisis, que ha atendido desde el 1 de julio a 31 de diciembre un número total de 30 familias.

**FINANCIACIÓN:** La financiación de estos programas se realizó mediante un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia.

### 4.- Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA:** El Objetivo de este Programa es la prevención y/o atención de problemáticas derivadas de situaciones de violencia familiar que puedan afectar a uno o varios de los miembros de la unidad familiar.

Este Programa se instrumentó a través de la realización de dos proyectos:

1. Proyecto de atención y tratamiento a familias en las que existen factores de riesgo e indicadores de violencia interna.

TOTAL FAMILIAS ATENDIDAS: 25

2. Proyecto de prevención de situaciones de maltrato a personas mayores en sus familias, promoviendo una positiva relación entre los miembros de la familia y una mayor formación para el cuidado en caso de necesidad.

TOTAL CASOS ATENDIDOS: 16.

**FINANCIACIÓN:** La financiación de este Programa se realizó conjuntamente entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### 5.- Plan de subvenciones para asesoramiento, información y orientación a familias a través de Corporaciones Locales.

Este Plan de Subvenciones se realizó por Convocatoria Pública de la Consejería de Trabajo y Política Social con el objetivo de establecer el régimen jurídico de subvenciones de esta Consejería para la realización de Programas de Apoyo, Asesoramiento, Información y Formación en materia de familia pudiendo ser beneficiarios de estas subvenciones LAS CORPORACIONES LOCALES de la Región de Murcia para la realización de los Proyectos que se determinaron en la convocatoria.

A través de este Plan se han concedido subvenciones para la realización de programas a las siguientes entidades locales:

- Alguazas.
- Murcia.
- Lorquí.
- Cieza.
- Mancomunidad del Río Mula.

- Abarán.
- Mancomunidad del Noroeste.
- Blanca.
- Mancomunidad de la Comarca Oriental.
- Yecla.
- Totana.
- Jumilla.
- Lorca.
- Alcantarilla.
- Ceutí.
- Las Torres de Cotillas.
- Mancomunidad del Mar Menor.

#### 6.- Plan de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de familia.

El Plan de subvenciones en materia de familia se realizó por Convocatoria Pública de la Consejería de Trabajo y Política Social con el objetivo de establecer el Régimen Jurídico de subvenciones de esta Consejería a Entidades Sin Ánimo de Lucro para equipamiento de centros y locales de información y formación de los profesionales en materia de familia.

Los beneficiarios de estas subvenciones fueron las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se detallan a continuación:

- Colectivo La Huertecica.
- ASSIDO (Asociación Tratamiento Niños y Jóvenes con Síndrome de Down).
- AMUPHEB (Asociación Murciana de Padres de Hijos con Espina Bífida).
- Cáritas interparroquial de Cieza.
- Asociación de ayuda al déficit de Atención y a la hiperactividad.
- Asociación gitana Unión Romani.
- ATUS (Asociación tutelar del Minusválido).
- ASTRAPACE (Asociación para el tratamiento de personas con parálisis cerebral).
- Asociación Regional Murciana de Hemofilia.
- FAMDIF/COCEMFE (Federación de Asociaciones Murcianas de discapacitados físicos).
- ADANER (Asociación para la defensa de la atención a la anorexia y bulimia).
- FUNDOWN (Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia).
- APICES (Asociación para la integración Comunitaria de enfermos psíquicos).
- Asociación familiares y amigos de discapacitados "La Esperanza".
- MIFITO (Asociación de discapacitados físicos de Totana).
- AMFIJU (Asociación de Minusválidos Físicos de Jumilla).
- Asociación de discapacitados físicos de Abarán.
- FEAPS (Federación de organizaciones a favor de personas con discapacidad y parálisis cerebral).
- CEOM (Asociación para la integración de minusválidos psíquicos).
- AFES (Asociación familiares enfermos mentales).
- CRECER (Asociación para personas con problemas de crecimiento).
- ASPADEM (Asociación de padres de deficientes de Mazarrón).

#### 7.- Plan de ayudas individuales a familias con hijos nacidos de partos múltiples y familias numerosas.

El plan de Ayudas individuales a familias con hijos nacidos de partos múltiples y familias numerosas de honor y segunda categoría fue publicado en Convocatoria Pública por la Consejería de Trabajo y Política Social con el fin de colaborar con las familias en los gastos ocasionados por el hecho de

haber tenido en el mismo parto varios hijos, o por tener un número de hijos elevado, que las sitúa en la categoría de familia numerosa de honor o segunda categoría.

En la resolución de la citada convocatoria pública se han concedido las siguientes ayudas individualizadas:

Familias con partos múltiples	35
Familias numerosas	72

#### 8.- Programa de protección a familias numerosas.

Este Programa incluye la gestión de expedientes para la tramitación de los títulos de familia numerosa en todas sus categorías.

Nº de Carnets de Familias Numerosas: 11.500

#### **Otras actuaciones:**

DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA: Realización y coordinación de tareas para la celebración del Día Internacional de la Familia a través de las siguientes actuaciones:

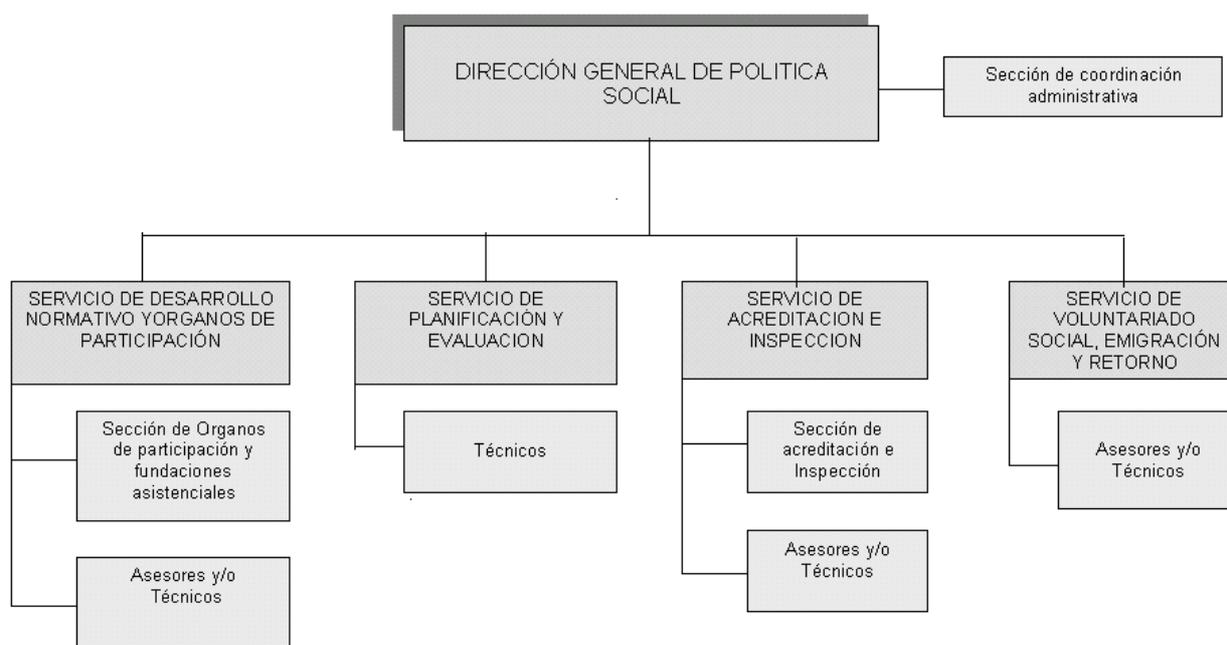
- Jornadas de Convivencia Familiar, realizadas el 20 de mayo en la Residencia El Peñasco con FEMAFEM.
- Jornadas de Convivencia Interfamiliar , realizadas el 27 de mayo con la Asociación Nuevo Horizonte.
- Jornadas de Convivencia Familiar , realizadas el 20 de mayo con FEAPS.

#### SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Asociación Nuevo Horizonte: para un servicio de respiro familiar.
- Pupa Clowm: Para atención de niños enfermos de larga hospitalización.
- Asociación española contra el Cáncer: Para un Servicio de acogida a niños y familias enfermos en tratamiento ambulatorio.

# Memoria **2000** Consejería de Trabajo y Política Social

## DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL



## 4- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL

### 4.1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Política Social ha desarrollado durante el ejercicio 2000 la labor fundamental de la Planificación y Evaluación de los Servicios Sociales en la Región de Murcia, poniendo a disposición de los colectivos mas desfavorecidos los medios necesarios para paliar la situación de especial dificultad en la que se encuentran estos grupos como consecuencia de sus situaciones personales o familiares. Esto significa atender al funcionamiento y mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales municipales y desarrollar los distintos programas, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, destinados a cubrir las prestaciones básicas en servicios sociales, ayuda a domicilio, discapacitados, minoría étnicas, erradicación de la pobreza, Plan Gerontológico (personas mayores), integración de los inmigrantes y un largo etcétera.

Como no puede ser de otra forma todas estas actuaciones no hubieran sido posibles sin el trabajo de todo el personal que forma parte de esta Dirección General, y que ejercicio tras ejercicio logra que los medios económicos de que dispone esta Administración lleguen a aquellos colectivos que lo necesitan, reconociendo aquí su trabajo y dedicación.

Mediante esta Memoria sometemos al conocimiento público las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2000, esperando que todos aquellos que la examinen comprendan el esfuerzo y la obligación que desde el Gobierno Regional se tiene con los colectivos mas desfavorecidos, con el convencimiento que estos logros no son más que un reto de superación en el futuro mas inmediato.

**MARÍA DEL SOCORRO MORENTE SÁNCHEZ**  
**Directora General de Política Social**

## 4.2. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

La Dirección General de Política Social, es el centro al que corresponde, además de las funciones establecidas con carácter general en la normativa regional vigente para las Direcciones Generales, la planificación general de los servicios sociales de la Región de Murcia y, en particular, las siguientes funciones:

La Dirección General de Política Social, es el centro al que corresponde, además de las funciones establecidas con carácter general en la normativa regional vigente para las Direcciones Generales, la planificación general de los servicios sociales de la Región de Murcia y, en particular, las siguientes funciones:

- a) La elaboración de planes, programas y proyectos generales y sectoriales, en materia de servicios sociales.
- b) La acreditación y asesoramiento de entidades, centros y servicios sociales.
- c) La inspección e instrucción del procedimiento sancionador en servicios sociales.
- d) La información especializada del sistema de prestaciones y servicios de protección social.
- e) La gestión de las competencias en materia de Colegios Oficiales y Profesionales en materia de política social.
- f) La coordinación y seguimiento de los planes y programas con la Administración General del Estado y con la Unión Europea, en materia objeto de la competencia de la Dirección General.
- g) La elaboración de disposiciones de carácter general, de las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas y de convenios con otras Administraciones Públicas y con entidades de servicios sociales, sin perjuicio de las funciones en la materia atribuidas al Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- h) Dar cobertura a las actividades de los órganos colegiados consultivos que se adscriben a la Consejería, en materia objeto de la competencia de la Dirección General.

La Dirección General de Política Social se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación.**
- b) Servicio de Planificación y Evaluación.**
- c) Servicio de Acreditación e Inspección.**
- d) Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno.**
- e) Sección de Coordinación Administrativa.**

## 4.3. ORGANOS CONSULTIVOS Y/O ASESORES DONDE PARTICIPA

- 1.- Consejo Regional de Servicios Sociales: Sesiones: 2.
- 2.- Consejo Sectorial de Tercera Edad.
- 3.- Consejo Sectorial de Minusválidos
- 4.- Consejo Sectorial de Drogodependencias
- 5.- Consejo Sectorial de Minorías Étnicas
- 6.- Consejo Sectorial de Infancia

Se han celebrado dos sesiones conjuntas de dichos Consejos Sectoriales.

7.- Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.  
Sesiones: 3.

## 4.4. SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO, INFORMACIÓN Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.

### **A) Competencias y funciones**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial:

a) La elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general, de las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas y de convenios con otras Administraciones Públicas con entidades de servicios sociales.

b) La emisión de informes jurídicos en las materias competencia de la Dirección General.

c) La cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería, y de los órganos de participación con el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de servicios sociales se adscriban a la Consejería.

d) El desarrollo de las competencias del Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

e) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

## **B) Actividades básicas del Servicio.**

### **1.- Disposiciones de carácter general.**

Órdenes: 12

Decretos: 1

#### **1.2.- Expedientes incoados:**

##### **Expt: 20020001.- Fecha de apertura: 4.01.2000**

Proyecto de Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de convocatoria de Subvenciones para el año 2000 finalistas a Instituciones sin fines de lucro, para el desarrollo de Programas Experimentales dirigidos a personas con discapacidad.

##### **Expt: 20020002.- Fecha de apertura: 4.01.2000**

Proyecto de Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de convocatorias para el año 2000 de Subvenciones finalistas a Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro, para el desarrollo de Programas Genéricos en Servicios Sociales.

##### **Expt: 20020003.- Fecha de apertura: 10.01.2000**

Proyecto de Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria para el año 2000 de subvenciones para Actuaciones Estructurales en Servicios Sociales.

##### **Expt: 20020008.- Fecha de apertura: 14.01.2000**

Proyecto de Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de convocatoria para el año 2000, de Subvenciones finalistas a Instituciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades en materia de Servicios Sociales.

##### **Expt: 20020009.- Fecha de apertura: 17.01.2000**

Proyecto de Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de convocatoria de Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro, para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de Centros que presten Servicios Sociales a Inmigrantes.

##### **Expt: 20020010.- Fecha de apertura: 17.01.2000**

Proyecto de Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de convocatoria de Subvenciones para Programas de Integración Social de Inmigrantes.

**Expt: 20020011.- Fecha de apertura: 17.01.2000**

Proyecto de Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de convocatoria para el año 2000 de Subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro, para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de Centros que presten Servicios Sociales.

**Expt: 20020022.- Fecha de apertura: 10.02.2000**

Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de designación de la Dirección Técnica del Plan Regional de lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Expt: 20020056.- Fecha de apertura: 3.04.2000**

Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas individuales a Familias, partos múltiples y Familias numerosas.

**Expt: 20020077.- Fecha de apertura: 19.04.2000**

Orden de 19 de Junio de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, en materia de Familia.

**Expt: 20020145: Fecha de apertura: 13.09.2000**

Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de convocatoria de una Beca de investigación sobre la integración social de la población inmigrante de la Región de Murcia.

**Expt: 2020146.- Fecha de apertura: 20.09.2000**

Orden de 24 de junio de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, de ayudas públicas a instituciones sin ánimo de lucro para la prestación de servicios de mediación a través de puntos de encuentro.

**Expt: 20020147.- Fecha de apertura: 26.09.2000**

Decreto por el que se regula la Prestación de Ayuda a Domicilio en la Región de Murcia.

**Expt: 20020180.- Fecha de apertura: 29.11.2000**

Orden de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones en materia de Servicios Sociales.

**Expt: 20020188.- Fecha de apertura: 29.12.2000**

Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan para el año 2001, diversas subvenciones en materia de Servicios Sociales.

## 2.- Instrucción de procedimientos para la suscripción de Convenios administrativos.

2.2.- Convenios suscritos durante el año 2000 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y diversas entidades públicas y privadas, con cargo al Programa de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales:

APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONVIENEN EN EL AÑO 2000						
	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA		AYTO./MANC.	ASOC.	IMPORTE
		CONSEJERÍA	S.A.D.			TOTAL CONVENIO
<b>PRESTACIONES BÁSICAS Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (26 CONVENIOS)</b>						
ÁGUILAS	12.304.315	13.361.363	8.068.197	11.244.625		44.978.500
ALCANTARILLA	14.301.680	15.530.320	12.000.000	13.944.000		55.776.000
ALHAMA DE MURCIA	7.079.240	7.687.409	5.338.226	6.701.625		26.806.500
CAMPOS DEL RÍO	894.081	970.890	1.108.000	990.990		3.963.961
CARTAGENA	56.759.891	61.636.066	49.596.269	55.997.409		223.989.635
CIEZA	16.839.688	18.286.365	9.897.601	15.007.885		60.031.539
JUMILLA	7.980.025	8.665.580	13.430.400	10.025.335		40.101.340
LAS TORRES DE COTILLAS	5.341.050	5.799.893	9.392.924	6.844.622		27.378.489
LIBRILLA	1.527.732	1.658.978	3.038.400	2.075.037		8.300.147
LORCA	38.566.650	41.879.864	15.405.600	31.950.705		127.802.819
MAZARRÓN	7.776.429	8.444.492	4.965.454	7.062.125		28.248.500
MOLINA DE SEGURA	14.891.480	16.170.790	28.678.400	19.913.557		79.654.227
MURCIA	91.766.347	99.649.275	117.075.663	102.830.632		411.321.917
PUERTO LUMBRERAS	4.551.775	4.942.813	4.328.363	4.607.650		18.430.601
TOTANA	8.983.189	9.754.924	9.403.200	9.380.438		37.521.751
YECLA	12.658.138	13.745.584	10.890.966	12.431.563		49.726.251
LORQUI	2.735.140	2.970.113	2.956.000	2.887.084		11.548.337
MANC. S.S. COMARCA ORIEN.	13.240.937	15.018.868	10.873.254	13.240.937		52.373.996
MANC. S.S. MAR MENOR	17.287.392	18.772.531	11.082.452	15.714.125		62.856.500
MANC. DE S.S. NOROESTE	23.351.422	25.357.515	21.440.250	23.383.062		93.532.249
MANC. S.S. RÍO MULA	12.190.850	13.238.152	12.581.600	12.670.201		50.680.803
MANC. S.S. SURESTE	22.367.818	24.289.411	12.906.381	19.854.537		79.418.147
MAC. S.S. VALLE DE RICOTE	13.386.066	14.536.047	20.043.200	15.988.438		63.953.751
CEUTI	3.732.719	4.053.393	3.270.400	3.685.503		14.742.015
ALGUAZAS	3.296.193	3.579.364	4.259.200	3.711.585		14.846.342
ALEDO	0	0	969.600	477.528		1.447.128
<b>TOTAL</b>	<b>413.810.247</b>	<b>450.000.000</b>	<b>403.000.000</b>	<b>422.621.198</b>		<b>1.689.431.445</b>

APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONVIENEN EN EL AÑO 2000					
	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA		AYTO./MANC. ASOC.	IMPORTE TOTAL CONVENIO
		CONSEJERÍA			
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (8 CONVENIOS)					
FEAPS-R.MURCIA (MANT.)		332.300.000			332.300.000
FEAPS-R.MURCIA (INVERS.)		20.000.000			20.000.000
FEAPS-R.MURCIA(M.ADDENDA)		50.000.000			50.000.000
FASEN		41.500.000			41.500.000
FADIS		197.000.000			197.000.000
FED. ASOCS. DE SORDOS		7.000.000			7.000.000
FAMDIF (MANT.)		68.000.000			68.000.000
FAMDIF (INVERSIONES)		20.000.000			20.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>735.800.000</b>			<b>735.800.000</b>

APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONVIENEN EN EL AÑO 2000					
	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA		AYTO./MANC. ASOC.	IMPORTE TOTAL CONVENIO
		CONSEJERÍA			
PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (9 CONVENIOS)					
CENTRO OCUP. (URCI)	3.312.000	2.688.000		2.000.000	8.000.000
FUNDOWN	2.347.445	1.904.900		1.417.488	5.669.833
ASOPAS	2.154.655	1.748.000		1.301.345	5.204.000
FEAPS-REGIÓN MURCIA	1.945.800	1.579.200		1.175.000	4.700.000
FAMDIF	1.656.000	1.344.000		1.000.000	4.000.000
FADIS	2.760.100	2.239.900		1.666.667	6.666.667
C.ATENC.TEMPORANA LORCA	828.000	672.000		500.000	2.000.000
AYTO. TOTANA	3.000.000	1.500.000		1.500.000	6.000.000
AYTO. LORCA	1.000.000	500.000		500.000	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.004.000</b>	<b>14.176.000</b>		<b>11.060.500</b>	<b>44.240.500</b>

APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONVIENEN EN EL AÑO 2000					
	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA		AYTO./MANC. ASOC.	IMPORTE TOTAL CONVENIO
		CONSEJERÍA			
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>					
<b>(11 CONVENIOS)</b>					
ÁGUILAS		8.477.400		2.825.800	11.303.200
ALHAMA		10.139.407		3.360.842	13.500.249
CIEZA		9.193.800		3.064.600	12.258.400
LA UNIÓN		15.168.120		5.005.479	20.173.599
LORCA		12.537.000		14.505.475	27.042.475
MAZARRÓN		8.477.400		2.825.800	11.303.200
MOLINA DE SEGURA		6.317.538		2.105.846	8.423.384
TOTANA		6.686.400		2.228.800	8.915.200
YECLA		18.386.023		6.128.673	24.514.696
MANC. RÍO MULA		8.135.961		2.711.987	10.847.948
MANC. V. RICOTE		16.480.951		5.493.650	21.974.601
<b>TOTAL</b>		<b>120.000.000</b>		<b>50.256.952</b>	<b>170.256.952</b>

APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONVIENEN EN EL AÑO 2000					
	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA		AYTO./MANC. ASOC.	IMPORTE TOTAL CONVENIO
		CONSEJERÍA			
<b>MINORIAS ÉTNICAS</b>					
<b>(3 CONVENIOS)</b>					
CARTAGENA	4.737.000	3.083.333		2.606.778	10.427.111
LORCA	2.843.000	3.083.334		1.975.445	7.901.779
MURCIA	28.420.000	5.833.333		11.417.777	45.671.110
<b>TOTAL</b>	<b>31.263.000</b>	<b>8.916.667</b>		<b>13.393.222</b>	<b>53.572.889</b>



APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONVIENEN EN EL AÑO 2000					
	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA		AYTO./MANC. ASOC.	IMPORTE TOTAL CONVENIO
		CONSEJERÍA	(5 CONVENIOS)		
<b>ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL</b>					
MANC.SERV. SOCIALES MAR MENOR	4.218.568	4.213.321		2.810.630	11.242.519
MURCIA	4.218.567	4.213.322		2.810.630	11.242.519
MANC.SERV.SOCIALES SURESTE	1.209.344	1.161.119		790.154	3.160.617
ÁGUILAS	1.209.344	1.161.119		790.154	3.160.617
ALCANTARILLA	1.209.344	1.161.119		794.154	3.164.617
<b>TOTAL</b>	<b>12.065.167</b>	<b>11.910.000</b>		<b>7.995.722</b>	<b>31.970.889</b>

APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONVIENEN EN EL AÑO 2000					
	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA		AYTO./MANC. ASOC.	IMPORTE TOTAL CONVENIO
		CONSEJERÍA	(6 CONVENIOS)		
<b>PLAN GERONTOLÓGICO</b>					
YECLA	22.536.152	22.536.152		9.652.600	54.724.904
ABARÁN	26.616.224	21.789.924		0	48.406.148
MURCIA	8.579.900	0		8.579.900	17.159.800
CALASPARRA	26.616.224	21.789.924		0	48.406.148
ASOC. ALZHEIMER MURCIA	3.000.000	0		3.000.000	6.000.000
ASOC. ALZHEIMER LORCA	3.000.000	0		3.000.000	6.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>90.348.500</b>	<b>66.116.000</b>		<b>24.232.500</b>	<b>180.697.000</b>



APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONVIENEN EN EL AÑO 2000						
	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA		AYTO./MANC. ASOC.	IMPORTE TOTAL CONVENIO	
		CONSEJERIA				
<b>PLAN DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (8 CONVENIOS)</b>						
CARTAGENA	6.301.335	3.097.017		2.081.194	11.479.546	
LORCA	3.379.382	1.726.288		1.700.591	6.806.261	
MURCIA	8.996.120	4.421.548		2.989.617	16.407.285	
MOLINA DE SEGURA	2.080.026	1.064.500		0	3.144.526	
MANC. SERV.SOCIALES MENOR	2.965.074	1.514.647		1.492.100	5.971.821	
MANC. SERV.SOCIALES SURESTE	1.925.000	875.000		0	2.800.000	
FUNDACIÓN HUMANISMO DEMOCRACIA	1.309.832	0		0	1.309.832	
UNIVESIDAD CATOLICA ANTONIO	1.000.000	0		0	1.000.000	
<b>TOTAL</b>	<b>27.956.769</b>	<b>12.699.000</b>		<b>8.263.502</b>	<b>48.919.271</b>	



APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONVIENEN EN EL AÑO 2000						
	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA		AYTO./MANC. ASOC.	IMPORTE TOTAL CONVENIO	
		CONSEJERIA	(12 CONVENIOS)			
PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO						
PLATAF. PROMOC. Y COOP. VOLUNTARIADO R.MURCIA	1.650.000	1.650.000			3.300.000	
UNIVERSIDAD DE MURCIA	1.000.000	1.000.000			2.000.000	
PLATAF. PROMOC. COOP. VOLUNTARIADO COMARCA CARTAGENA	500.000	500.000			1.000.000	
OF. AUTÓNOMICA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	500.000	500.000			1.000.000	
FUNDACIÓN AFIM	250.000	250.000			500.000	
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	500.000	500.000			1.000.000	
AYUNTAMIENTO DE YECLA	500.000	500.000			1.000.000	
CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE LORCA	500.000	500.000			1.000.000	
ASAMBLEA REG. CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LORCA	500.000	500.000			1.000.000	
MANC. SERV. SOCIALES NOROESTE	750.000	750.000		500.000	2.000.000	
AYTO. DE MOLINA SEGURA	500.000	500.000			1.000.000	
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS CON ALZHEIMER R.MURCIA (AFAMUR)	750.000	750.000			1.500.000	
<b>TOTAL</b>	<b>7.900.000</b>	<b>7.900.000</b>	<b>7.900.000</b>	<b>500.000</b>	<b>16.300.000</b>	



APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONVIENEN EN EL AÑO 2000						
	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA		AYTO./MANC. ASOC.	IMPORTE TOTAL CONVENIO	
		CONSEJERIA	(10 CONVENIOS)			
<b>FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES</b>						
MANC. SERV. SOCIALES RIO MULA	4.155.645	2.077.823		3.255.068	9.488.526	
MANC. SERV. SOCIALES VALLE DE RICOTE	4.000.000	2.000.000		2.042.447	8.042.447	
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	4.666.000	2.333.000		2.333.000	9.332.000	
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	10.332.000	5.166.000		6.502.000	22.000.000	
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	1.293.000	646.500		647.000	2.586.500	
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	3.335.000	1.667.500		2.249.000	7.251.500	
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	3.666.000	1.833.000		1.834.333	7.333.333	
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	7.333.333	3.666.667		3.710.021	14.710.021	
MANC. DE SERV.SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL	2.666.000	1.333.000		1.333.000	5.332.000	
MANC. SERV. SOCIALES SURESTE	3.000.000	1.500.000		2.400.000	6.900.000	
<b>TOTAL</b>	<b>44.446.978</b>	<b>22.223.490</b>		<b>26.305.859</b>	<b>92.976.327</b>	



APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONVIENEN EN EL AÑO 2000						
	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA		AYTO./MANC. ASOC.	IMPORTE TOTAL CONVENIO	
		CONSEJERÍA	(8 CONVENIOS)			
<b>OTROS CONVENIOS</b>						
ASOC. SECRETARIADO GENERAL GITANO (PROG. PLURIREG. L.CONTRA LA DISCRIMINACION)			2.791.000	10.287.785	13.078.785	
ASAMBLEA REGIONAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA (PROG. PLURIREG. LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.			2.900.000	4.325.000	7.225.000	
ASOC. PUPACLOWN, (MANT. SERV. DIRIGIDOS A NIÑOS Y NIÑAS EN INST. SANITARIAS			3.000.000		3.000.000	
ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (ENFERMOS ONCOLÓGICOS Y FAMILIARES)			1.500.000		1.500.000	
ASOC. JUVENIL NUEVO HORIZANTE ( APOYO A FAMILIAS CON MENORES DISCAP. PSÍQUICA			1.200.000		1.200.000	
APCOM (INVERSIONES INMUEBLES CENTROS SERV. SOC.)			30.000.000		30.000.000	
CAJA DE AHORROS DE MURCIA. (ACTUAC. MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL)				22.000.000	22.000.000	
CAJA DE AHORROS DE MURCIA. (ACTUAC. ASISTENCIALES EN TERCERA EDAD)				37.500.000	37.500.000	
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>41.391.000</b>	<b>74.112.785</b>	<b>115.503.785</b>	



**CONVENIOS O PROTOCOLOS ADICIONALES SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN (4 PROTOCOLOS Y 5 CONVENIOS)**

PROTOCOLO ADICIONAL PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLÓGICO

PROTOCOLO ADICIONAL PRESTACIONES BÁSICAS.

PROTOCOLO 2000 ADICIONAL ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE INMIGRANTES, REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO Y DESPLAZADOS.

PROTOCOLO 2000 ADICIONAL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONVENIO DE COLABORACIÓN PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PLAN ESTATAL DE VOLUNTARIADO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN DEL PUEBLO GITANO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN REALIZACIÓN PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE ACOGIDA BÁSICA A INMIGRANTES.



APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE CONVIENEN EN EL AÑO 2000						
TOTALES POR BLOQUES	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA		AYTO./MANC. ASOC.	IMPORTE TOTAL CONVENIO	
		CONSEJERIA	SERV. AYUDA A DOMICILIO			
PRESTACIONES BÁSICAS Y AYDA. A DOMICILIO	413.810.247	450.000.000	403.000.000	422.621.198	1.689.431.445	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DISCAPACIDAD	PERSONAS	735.800.000			735.800.000	
PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS DISCAPACIDAD	19.004.000	14.176.000		11.060.500	44.240.500	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD		120.000.000		50.256.952	170.256.952	
MINORIAS ÉTNICAS	31.263.000	8.916.667		13.393.222	53.572.889	
ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL	12.065.167	11.910.000		7.995.722	31.970.889	
PLAN GERONTOLÓGICO	90.348.500	66.116.000		24.232.500	180.697.000	
PLAN DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	27.956.769	12.699.000		8.263.502	48.919.271	
PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO	7.900.000	7.900.000		500.000	16.300.000	
FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES	44.446.978	22.223.490		26.305.859	92.976.327	
OTROS CONVENIOS		41.391.000		74.112.785	115.503.785	
TOTAL GLOBAL	<b>646.794.661</b>	<b>1.491.132.157</b>	<b>403.000.000</b>	<b>638.742.240</b>	<b>3.179.669.058</b>	



**3- Fundaciones: Actuaciones relacionadas con el protectorado de Fundaciones Asistenciales**

**3.1. Número de expedientes y/0 actuaciones derivadas del ejercicio del protectorado de las Fundaciones Asistenciales**

EXPEDIENTES/ACTUACIONES	Nº
Asesoramiento en periodo de constitución de las Fundaciones	4
Modificación de Estatutos	4
Enajenación de inmueble	2
Modificación del cargo de Patronos	2
Ddesafectación del protectorado asistencial	2
Legalización de los libros	2
Asesoramiento sobre el régimen fiscal de las fundaciones	10
Adaptación de modelo de estatutos	10
Redacción de documentos previstos para la relación protectorado-patronato	30
Emisión de certificados	15
Informes para otras consejerías	5
Estudio de oportunidad sobre promulgación de la orden de 22 de noviembre de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social	1
Asesoramiento sobre el régimen de autocontratación de patronos	4
Información sobre la suficiencia de la dotación para constituir una fundación	15
Asesoramiento sobre los requisitos para constituir una sociedad de responsabilidad limitada por una fundación	4
Asesoramiento sobre el régimen legal de donación a las fundaciones	2
Listados de fundaciones asistenciales en la comunidad autónoma de la región de murcia	1
comunicación sobre aceptación del cargo de patrono	10
Asesoramiento sobre los trámites para inscripción en el registro de entidades religiosas	2
Asesoramiento sobre las consecuencias de la disposición adicional novena de la ley 50/98, de 30 de diciembre de medidas fiscales	22
Comunicaciones del artículo 42.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre	20
cartas de presentación del directorio de fundaciones asistenciales	21
Oficios a la secretaría general de la consejería de presidencia	52
Asesoramiento sobre la incidencia del r.d. 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades	15
Cuentas anuales a 30 de junio	13
Presupuestos y memoria a 31 de diciembre	16

### **3.2.- Actuaciones varias en materia de fundaciones**

1.- Coordinación y colaboración con el Registro de Fundaciones y otras Entidades no Lucrativas de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

2.-Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cabe destacar la elaboración de un Directorio de "Fundaciones en Acción Social", en el que participaron todas las Comunidades Autónomas.

- Ejecución de las acciones acordadas en reunión con el Ministerio y el resto de Comunidades Autónomas.
- Redacción de los datos correspondientes al Protectorado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Elaboración de Cartas a las Fundaciones para divulgar la existencia del Directorio.
- Distribución de los ejemplares del Directorio, remitidos por el Ministerio.

3.- Asesoramiento y colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo en materia de Fundaciones.

#### **C) Otras actividades.**

- Subvención nominativa al Centro de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Mula.
- Subvención nominativa al Centro Social de Alguazas.
- Subvención nominativa al Centro Social Multiusos de Aledo.
- Subvención nominativa al Centro de Estancias Diurnas de San Pedro del Pinatar.
- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 16 de febrero de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de subvenciones para programas y servicios de integración social de inmigrantes.
- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 16 de febrero de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de subvenciones finalistas a Instituciones sin fines de lucro, de desarrollen actividades en materia de servicios sociales.
- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 17 de febrero de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro, para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales.
- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 17 de febrero de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de subvenciones a instituciones sin fines de lucro, para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios a inmigrantes.
- Comisión de Evaluación de la Orden de 17 de febrero de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de prórrogas de becas de minusválidos.

- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 17 de febrero de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de subvenciones para actuaciones estructurales en Servicios Sociales a entidades sin fines de lucro del sector de personas con discapacidad
- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 19 de junio de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro, en materia de familia.
- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 19 de julio de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de ayudas individuales a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias numerosas de honor y segunda categoría.
- Informe sobre interpretación del Convenio entre la Consejería de Sanidad y Política Social y al Ayuntamiento de Archena sobre construcción de un Hogar de la Tercera Edad en Archena.
- Informe sobre Proyecto del Real Decreto por el que se regula el Consejo Superior de Política de Inmigración.

#### **4.5. SERVICIO DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN.**

##### **A) Competencias y funciones.**

Por Decreto nº 135/2000, de 15 de diciembre, se establece la estructura orgánica de la Dirección General de Política Social de la Consejería de Trabajo y Política Social.

El artículo 9 hace referencia a las funciones del Servicio de Planificación y Evaluación al que corresponde el ejercicio de las de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial:

- a) La elaboración de la planificación en materia de servicios sociales, mediante la formulación de planes, programas y proyectos generales y sectoriales.
- b) La evaluación de las actuaciones sociales y el asesoramiento técnico a entidades públicas y privadas que presten servicios sociales.
- c) La elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado; el ejercicio de las funciones de gestión, seguimiento y coordinación que la aprobación de tales Planes y Programas originen, en especial, la gestión y seguimiento de los Convenios que deban suscribirse derivados de aquellos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Dirección General o del Organismo Autónomo adscrito.
- d) Mantenimiento de las bases de datos y realización de estudios precisos para la elaboración de los planes citados.
- e) Cuales quiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Planificación y Evaluación contará con el número de asesores y/o técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

##### **A) Actividades básicas del Servicio.**

#### **1. Actividades respecto al sector de personas con discapacidad.**

- Elaboración de informes para el Registro de Servicios Sociales, con un total de 33 expedientes informados.
- Elaboración de informes técnicos puntuales, con un total de:

- 16 informes para la Jefe de Servicio.
- 27 informes para la Directora General.
- 5 informes para el Consejero.
- 2 informes para el Presidente de la Comunidad.
- Apoyo técnico y asesoramiento a Corporaciones Locales, entidades sin ánimo de lucro, profesionales y particulares, habiendo atendido:
  - 17 consultas de Corporaciones Locales.
  - 52 consultas de entidades sin ánimo de lucro.
  - 22 consultas de profesionales.
  - 31 consultas de particulares.
- Evaluación de los proyectos presentados por entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para su financiación a través del 0'5 % del IRPF, con un total de 62 proyectos.
- Participación en la elaboración de los Convenios de Colaboración con Federaciones, Asociaciones, Fundaciones y Corporaciones Locales, con un total de 17 actuaciones.
- Participación en el seguimiento de la aplicación de los Convenios de Colaboración con entidades sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales dentro del marco del Plan de Acción para Personas con Discapacidad 1997-2002, con un total de 10 actuaciones.
- Emisión de informes sobre los expedientes de justificación de ayudas percibidas en el año 1999 dentro de las convocatorias oficiales de la Consejería, con un total de:
  - 11 informes referentes a la convocatoria de programas experimentales dirigidos a personas con discapacidad.
  - 10 informes referentes a la convocatoria de desarrollo de actividades en materia de servicios sociales destinadas a personas con discapacidad.

## 2 Actividades respecto al sector de personas mayores.

- Elaboración de 65 informes para el Registro de Centros y Servicios Sociales.
- Elaboración de 20 informes técnicos en materias relacionadas con el sector de personas mayores.
- Apoyo técnico y asesoramiento a Corporaciones Locales. (30 consultas), así como a Asociaciones y ONGs (25 consultas) en materias relacionadas con las personas mayores.
- Evaluación de 13 proyectos presentados por las Asociaciones y ONGs de la Región de Murcia para su financiación con cargo al IRPF.
- Apoyo técnico y asesoramiento a particulares e instituciones en relación a la construcción de centros residenciales para personas mayores. (15 consultas)
- Preparación de 7 Convenios de colaboración del Plan Gerontológico para el año 2000.
- Elaboración de 6 fichas de proyectos prioritarios de inversiones para el año 2000 en relación al Plan Gerontológico.
- Seguimiento y control justificativo de 10 Proyectos del Plan Gerontológico correspondientes a los años 1999 y anteriores.
- Confección de las fichas de evaluación de los cuatro Proyectos del Plan Gerontológico cofinanciados en 1999.
- Coordinación de acciones regionales dirigidas a personas mayores, en relación al Plan Nacional sobre Alzheimer. (Tarea prevista pero no realizada por la paralización del Plan Nacional de Alzheimer)
- Finalización del Proyecto Europeo sobre la coordinación entre profesionales y familiares de enfermos de Alzheimer para una óptima atención residencial. Traducción de los materiales didácticos (Guía y Vídeo) y preparación de la publicación.
- Desarrollo de una experiencia piloto con el Ayuntamiento de Murcia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia para el acogimiento familiar de personas mayores.
- Elaboración de 65 informes relativos a los justificantes de subvención a I.S.F.L. para mantenimiento de programas de personas mayores.

### 3. Actividades respecto al sector de inmigrantes.

- Evaluación de 13 proyectos presentados por las Asociaciones y ONGs de la Región de Murcia a financiación por el IRPF en materia de inmigrantes.
- Seguimiento de los 12 Convenios de colaboración en materia de integración, refugio y asilo del año 1998 y 1999, suscritos con el IMSERSO, y de los convenios con CC.LL y con ISFL que se derivan del mismo.
- Elaboración de 25 informes relativos a los justificantes de subvención a instituciones sin fin de lucro para el mantenimiento de programas de atención a inmigrantes.
- Elaboración de 60 informes para el Registro de Centros y Servicios Sociales en materias de inmigrantes, drogodependencias y mujer.
- Seguimiento Beca de Investigación sobre la Integración de la población inmigrante de la Región de Murcia.
- Revisión documentación guía Rainbow por medio de 3 reuniones de coordinación.
- Revisión de proyectos de promoción de viviendas para inmigrantes. Elaboración de 13 informes técnicos correspondientes a 1999 y 11 proyectos del año 2000.
- Elaboración de 8 informes técnicos para la redacción del Convenio de Integración, refugio y asilo para el año 2000, y convenios con CC.LL e ISFL que se deriven de éste.
- Recogida de información y elaboración de 4 informes técnicos para el nuevo convenio de Acogida Básica a Inmigrantes suscrito con el IMSERSO, para el año 2000.

### 4. Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

En este Plan intervienen el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales. Las tareas desarrolladas por la Sección con respecto a este Plan son las que se detallan a continuación, distinguiendo por apartados.

- **a) Gestión presupuestaria.**

- Elaboración de las propuestas de presupuestos y de los criterios de distribución de los créditos para financiar los Centros de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales.
- Seguimiento de la tramitación para el pago a los Centros de Servicios Sociales de la financiación del Plan Concertado, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo.
- Seguimiento de la financiación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas por parte de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- **b) Coordinación y apoyo técnico.**

- Asesoramiento a los Centros de Servicios Sociales para la elaboración de las fichas del Plan Concertado (memorias financiera y de evaluación) del año 1999 y estudio de las memorias presentadas por cada uno de los Centros.
- Elaboración de la memoria financiera del Plan Concertado para su envío a la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia ( Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).
- Confección de los 25 proyectos de los Centros de Servicios Sociales para el año 2000 e informatización de los mismos, lo que supone un montante de 1.267.400.000 millones de ptas.
- Estudio de los proyectos técnicos que presentan los Centros de Servicios Sociales del año 2000
- Realización de 37 informes de los Centros de Servicios Sociales para las convocatorias de las Comisiones de Seguimiento del Plan Concertado de Prestaciones Básicas y reuniones de la Dirección General con responsables de los proyectos.
- Asesoramiento y seguimiento en los proyectos de actuación de los 28 Centros de Servicios Sociales 2000.

- Implantación y desarrollo del Sistema de Usuarios de Servicios Sociales "S.I.U.S.S.":
- 80 visitas a Centros de Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social para instalaciones y reinstalaciones de la aplicación Informática.
- Implantación del SIUSS en el Centro de Servicios Sociales de Jumilla.
- 150 consultas por teléfono para la solución de problemas relacionados con la aplicación.
- 10 reuniones con Centros de Servicios sociales.
- Elaboración de un informe de seguimiento del SIUSS.
- Elaboración del documento del módulo de Gestión de Ayuda a Domicilio desde el SIUSS.
- Elaboración del documento "La atención Primaria de Servicios Sociales en la Región de Murcia: Análisis de los datos del Sistema de Información de Servicios Sociales (SIUSS) 1996-1999".
- Descargas de datos de los C.S.S. para análisis a nivel regional y para explotación por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Descarga de datos SIUSS para Estudio de Exclusión Social a realizar dentro del Plan Regional de Lucha contra la Pobreza y exclusión social

#### **d) Prestación de Ayuda a Domicilio:**

- Informes sobre prestación de servicios del SAD
- Elaboración del baremo de ayuda a domicilio y presentación del mismo a los profesionales y responsables políticos de servicios sociales de la Región.
- Elaboración de la propuesta de Decreto de Ayuda domicilio
- Elaboración de la guía de procedimiento para profesionales de la gestión y baremo de ayuda domicilio
- Elaboración de modelos del procedimiento de ayuda domicilio
- Elaboración del soporte documental informatizado del modelo de baremo SAD

#### **e) Programas de Desarrollo Gitano, Exclusión Social e I.R.P.F.:**

- Estos programas se llevan a cabo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la comunidad Autónoma y las Entidades Locales.
- Asesoramiento a las Corporaciones Locales para la elaboración de 3 proyectos de del programa de desarrollo gitano y 5 de exclusión social
- Elaboración de la propuesta de distribución de los créditos del año 2000
- Valoración de los proyectos de desarrollo gitano para su envío al Ministerio 48.000.000 millones.
- Valoración de los proyectos de exclusión social para su envío al Ministerio por un montante de 23.975.167 millones.
- Elaboración del modelo de fichas de seguimiento de los Programas de Desarrollo Gitano y Exclusión Social.
- Seguimiento de los convenios de Desarrollo Gitano y de Exclusión mediante 8 visitas a los Centros de servicios sociales y dependencias donde se llevan a cabo los proyectos de exclusión y desarrollo gitano.
- Confección de las memorias financieras y de evaluación de los programas de desarrollo gitano y de exclusión social.
- Análisis, estudio y valoración de 37 programas integrales del I.R.P.F.

#### **f) Información a los Centros.**

- Envío periódico de información a los Centros de Servicios Sociales sobre las convocatorias de ayudas y subvenciones, así como de temas de interés mediante correo, FAX o comunicación telefónica.
- Realización de tareas de información puntual tanto del contenido de la Sección, datos sobre los Centros, etc., a profesionales, particulares y estudiantes.

**g) Otras Actividades**

- Elaboración de 123 informes para la inscripción de Centros y Servicios en el Registro de Entidades Sociales.
- Elaboración de 67 informes de justificación de subvenciones de programas genéricos subvencionados a cargo de la Dirección General de Política Social.
- Elaboración de informes relativos a la formación a petición de la Dirección General de Acción Social (Ministerio de Trabajo asuntos Sociales)
- Realización de los Informes para las subvenciones del IRPF 0,7
- Actualización de las fichas de recursos sociales y Centros de Servicios Sociales.
- Colaboración en el estudio sobre horas optimas de Ayuda Domicilio.
- Reuniones con ISSORM para la coordinación del equipamiento del centro educativo juvenil.

**5. Iniciativas Comunitarias.**

Se ha llevado a cabo el seguimiento técnico y financiero de los nueve Programas de la Iniciativa Comunitaria Empleo, capítulos Horizon e Integra, cofinanciados y supervisados desde esta Dirección General, que suponen un total de 152.357.340 Ptas. para el año 2000, incluyendo fondos propios de la Dirección General, Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Estos proyectos contemplan actuaciones de formación y empleo dirigidas a discapacitados (capítulo HORIZON) y a colectivos desfavorecidos (capítulo INTEGRA). Los proyectos que se han desarrollado, bajo la coordinación de esta Dirección General, han sido los siguientes.

Nº DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	COLECTIVO AL QUE VA DIRIGIDO
98H1950MUR	FIDERM	ASOCIACIÓN REGIONAL MURCIANA DE HEMOFILIA	DISCAPACITADOS
98H1951MUR	VALLE	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE	DISCAPACITADOS
98H1953MUR	CRESCENDO	FAMDIF (Federación de Asociaciones Murcianas de discapacitados físicos)	DISCAPACITADOS
98H1955MUR	THADER	FEAPS (antes FADEM; Federación de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad psíquica y parálisis cerebral)	DISCAPACITADOS
98H1956MUR	INTERCOM	FUNDOWN (Fundación Síndrome de Down)	DISCAPACITADOS
98I1951MUR	CLUB SOCIAL DE EMPLEO	Colectivo La Huertecica	EX-TOXICÓMANOS
98I1952MUR	TIERRA	Asociación Columbares	INMIGRANTES
98I1953MUR	BATÁ	ASPROSOCU (Asociación para la Promoción Socio-cultural)	GITANOS
98I1957MUR	AURORA	Patronato Jesús Abandonado	SIN TECHO

Las actuaciones desarrolladas en relación con estos programas han sido las siguientes:

- Revisión de las memorias económicas y técnicas presentadas para la justificación de los proyectos (2 memorias económicas y técnicas por proyecto durante el año 2000)

- Elaboración de informes para la gestión y pago de los proyectos (dos informes por proyecto durante el año 2000).
- Asesoramiento para la finalización de la gestión de los proyectos, a través de atención personal y telefónica a los promotores
- Recogida y revisión de la documentación de Solicitud de Saldo final de los proyectos para su envío a la UAFSE (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo)
- Elaboración de documentación para distintas peticiones de información sobre los Proyectos de la Iniciativa Comunitaria Empleo
- Información sobre la próxima iniciativa comunitaria EQUAL, financiada por el Fondo Social Europeo, dirigida a personas cuya situación de discriminación y desigualdad impide su incorporación a procesos de integración en el mercado de trabajo y el acceso a políticas de fomento del empleo.
- Realización de una visita de seguimiento conjunta de esta Dirección General y la Estructura de Apoyo Integra del Fondo Social Europeo a uno de los proyectos de iniciativas comunitarias.
- Organización y realización de un encuentro para el intercambio de información con los socios transnacionales de los proyectos de una de las entidades promotoras, con la participación del resto de promotores
- Participación en reuniones de seguimiento de las iniciativas comunitarias con el resto de Direcciones Generales que participan en estas, así como reuniones preparatorias para próximas convocatorias.

#### 6. Realización de los siguientes estudios sociológicos:

- Informe sobre “La atención primaria de Servicios Sociales de la Región de Murcia”, editado por la Dirección General de Política Social.
- Análisis de la información del Observatorio Permanente de la Inmigración recogida en la Región de Murcia durante 1.998 y 1.999 (editado por la Dirección General de Política Social en el año 2001)
- Características de los usuarios del Programa Ayuda a Domicilio.
- Contratación laboral de trabajadores extranjeros en Murcia y España durante los años 1998 y 1999, por encargo de la Comisión de trabajo del Foro Regional de la Inmigración.

#### 7. Actividades de difusión:

- **Coordinación del programa radiofónico de Onda Regional “Encuentros con la Política Social”. En total se han celebrado 19 programas durante los meses de mayo a diciembre.**

##### **B) Comisiones y Juntas en que participa**

- Subcomisión del Observatorio de la Discapacidad dentro de la Comisión del Plan de Acción para Personas con Discapacidad 1997-2002.  
Reuniones en el año 2000: 2 reuniones (asistimos sólo a una).
- Comisión de Técnicos para la Elaboración del Plan Regional de Acción Integral para Personas con Discapacidad 2001-2004.  
Desde la Dirección General participan tres técnicos.
  - Reuniones en el año 2000: 6 reuniones (asistimos a todas).
- Comisión Interdepartamental para la Elaboración del Plan Regional de Acción Integral para Personas con Discapacidad 2001-2004.
  - Reuniones en el año 2000: 2 reuniones.
- Representante para la ejecución de Convenio de Colaboración con el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.
  - Actividades en la que se ha participado: 7 actividades.
- Comité de Enlace en materia de Accesibilidad al Medio Físico.
  - Reuniones en el año 2000: 1 reunión (a la que se asistió).

- Comisión para la concesión de ayudas individuales para personas con discapacidad por la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones del ISSORM.
  - Reuniones en el año 2000: 2 reuniones (a las que se ha asistido).
- Comisión para la concesión de becas y ayudas a personas con discapacidad de la Consejería de Educación y Universidades.
  - Reuniones en el año 2000: 2 reuniones (a las que se ha asistido).
- Comisión para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades en el ámbito universitario de la Dirección General de Universidades.
  - Reuniones en el año 2000: 2 reuniones (a las que se ha asistido).
- Asesoría técnica en la Comisión Interdepartamental del Plan Regional para Personas Mayores (2 sesiones)
- Coordinación del Observatorio Permanente de la Inmigración. Consultas trimestrales de recogida de información.
- Secretaría de las Comisiones Educación (2 reuniones) y Sanidad (3 reuniones) del Foro Regional de la Inmigración de la Región de Murcia.
- Elaboración de 3 informes técnicos para la puesta en marcha del Plan Regional de Inmigrantes.
- Plan Concertado de Prestaciones Básicas
  - Asistencia a los Grupos de Trabajo de la Comisión de Seguimiento del Plan Concertado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
    - -- Asistencia a 25 Comisiones de Seguimiento del Plan Concertado de Prestaciones Básicas con las Corporaciones Locales.
    - Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)
    - -- Asistencia a 8 reuniones del Grupo de Trabajo Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) del Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales, y elaboración de una propuesta de mejora de la aplicación.
    - Programas de Desarrollo Gitano y de Exclusión Social
    - -- Asistencia a los Grupos de Trabajo de la Comisión de seguimiento de los programas de desarrollo gitano y de exclusión social.
    - Ayuda a Domicilio
    - -- Asistencia a 75 reuniones de las Comisiones de seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades de la Región y elaboración de los informes correspondientes.
    - -- Asistencia a 34 reuniones del Grupo de trabajo de Ayuda a Domicilio y participación en el Grupo de trabajo nacional sobre el mismo tema.
    - Planes Regionales
    - -- Asistencia a 4 reuniones del Grupo de trabajo "Modelo de atención a la población excluida" del Plan de Lucha contra la Pobreza y Exclusión social.
    - Participación en el Plan Regional de Inserción.
    - Participación en el Plan Gerontológico Regional.
    - Coordinación del Plan Integral para la Promoción del Pueblo Gitano en la Región de Murcia
    - Participación en las siguientes Comisiones del Foro Regional para la Inmigración:
      - Secretaría de la Comisión de Trabajo, celebrándose 4 sesiones.
      - Secretaría de la Comisión de Vivienda, celebrándose 5 sesiones.
        - Participación en Planes:
      - Coordinación y apoyo técnico del Plan Gerontológico de la Región de Murcia
      - Apoyo técnico al Plan de Integración de Inmigrantes

- Apoyo técnico al Plan de Integración de Gitanos
- Coordinación y apoyo técnico del Plan de Exclusión Social (Subdirección General de Pensiones). Grupo de trabajo: Modelos de Atención a la Exclusión"

#### **D) Otras actividades**

##### **Actividades de formación y difusión desarrolladas durante el año 2000:**

- Cursos impartidos para la Escuela de Administración Pública: 1 curso sobre "Manejo del programa MS PowerPoint97".
- Cursos impartidos para el personal de Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia: 1 curso sobre "Manejo del programa MS PowerPoint97".
- Cursos impartidos para la Universidad de Murcia: participación en 2 cursos (uno sobre "la presencia de la discapacidad en Internet y accesibilidad en la Web" y otro sobre "puesta en marcha de centros de Atención Temprana" dentro de Master en Atención Temprana de la Universidad de Murcia).
- Participación en actividades formativas e informativas promovidas por el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía: 7 actividades (asistencia a 3 reuniones del Grupo de Expertos del Seminario de Iniciativas sobre Discapacidad y Accesibilidad en la Red SIDAR, asistencia a las XV Sesiones Informativas sobre Acceso al Empleo Público de las Personas con Discapacidad, asistencia al IX Seminario Iberoamericano sobre Accesibilidad al Medio Físico, asistencia al XV Seminario Iberoamericano sobre Discapacidad y Comunicación Social y asistencia y presentación de ponencia en la IV Jornadas del SIDAR).
- Otras actividades formativas en las que se ha participado:
- Participación como moderador en el 2º curso socio sanitario de la asociación Hemofilia, en Murcia.
- Asistencia y participación activa con la presentación de una ponencia, la dirección de un taller y la moderación de una de las mesas de ponencias dentro del I Congreso Internacional sobre Necesidades Educativas Especiales y Nuevas Tecnologías TECNONEET 2000, organizadas por el Consejería de Educación y Universidades, en Murcia.
- Asistencia y participación activa con la presentación de una ponencias a las Jornadas "Proyecto NEXUS" organizadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en Sevilla.
- Participación como moderador en una mesa de ponentes en las V Jornadas sobre Discapacidad Física organizadas por FAMDIF, en Murcia.
- Participación dictando la conferencia inaugural de las II Jornadas Nacionales sobre Discapacidad e Información organizadas por la Asociación Roosvelt, en Cuenca.
- Participación como ponente en las Jornadas sobre Discapacidad y Comunicación Social de la Dirección General de Personas con Discapacidad, en Valencia.
- Participación como profesor dentro del curso de formación de directivos y profesionales de FAMDIF, en Totana (Murcia).
- Colaboración con la Fundación Humanismo y Democracia en la organización del Seminario "Claves socio-económicas de las migraciones del Norte de África hacia Europa".
- Preparación y coordinación de las Jornadas de Atención Primaria de Servicios Sociales de la Región de Murcia (días 1 y 2 de diciembre)
- Coordinación del Curso de formación a Trabajadores Sociales de la aplicación SIUSS en colaboración con la Escuela Universitaria de Trabajo Social (duración de 20 h. cada uno).
- Coordinación del Curso avanzado del SIUSS explotación de datos en SQL y EXCEL para profesionales de los Centros de Servicios Sociales en con la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Realización de 20 seminarios de procedimiento del baremo de ayuda domicilio con profesionales de los centros de servicios sociales.
- Asistencia a las Jornadas Nacionales sobre Ayuda a Domicilio en Barcelona
- Colaboración en la organización y el desarrollo de las "Jornadas sobre el presente y futuro de las iniciativas comunitarias. Equal" los días 11 y 12 de mayo de 2000.
- Asistencia a Jornadas relacionadas con el colectivo gitano.

- Colaboración con el Plan de Formación 2.000 de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la organización de los cursos siguientes:
- “Fundamentos para la intervención social: la entrevista y el informe técnico” de 20 horas de duración celebrado en Murcia durante los días 25 26 y 27 de octubre.
- “La mediación en grupos de la comunidad” de 20 horas de duración celebrado en Murcia durante los días 15 16 y 17 de noviembre.

#### **4.6. SERVICIO DE ACREDITACIÓN E INSPECCIÓN.**

##### **A) Competencias y funciones.**

Quedan establecidas según lo dispuesto en el Decreto 135/2000, de 15 de diciembre que desarrolla parcialmente la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social

Art. 10 Servicio de Acreditación e Inspección.

1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, las funciones correspondientes en materia de acreditación de entidades, centros y servicios sociales; el asesoramiento específico a entidades, centros y servicios sobre la normativa aplicable en el ámbito de los servicios sociales en la Región de Murcia; el ejercicio de las facultades de inspección previstas en la legislación; la instrucción de procedimientos sancionadores por el incumplimiento de la normativa regional en materia de servicios sociales; control y supervisión de los niveles de calidad en dichos servicios; propuestas de planes de actuación necesarios para introducir mejoras en la calidad asistencial, siempre en el ámbito de las competencias de los departamentos respectivos; así como la tramitación y gestión administrativa de las subvenciones.
2. Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Acreditación e Inspección contará con la Sección de Acreditación e Inspección a la que corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación y dirección de las actuaciones de la inspección que corresponda a la Administración Regional en la materia; el asesoramiento en la normativa que le sea de aplicación; y el control y supervisión de los niveles de calidad verificados por la Inspección para la acreditación de Centros y Servicios Sociales.
3. Asimismo, el Servicio de Acreditación e Inspección contará con los asesores y/o técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

##### **B) Actividades básicas del Servicio.**

ÁMBITO COMPETENCIAL	OBJETIVOS	PROYECTOS
Registro	I	Tramitación de expedientes de Registro de Centros y Servicios Sociales
Registro, Inspección	II	Divulgación de la Información generada por el Registro de Centros y Servicios Sociales (Administración, Oficinas de Información, Publicaciones, etc.)
Inspección	III	Inspección de Centros Residenciales públicos y privados.
Inspección	IV	Inspección de subvenciones otorgadas por la Dirección General de Política Social.
Registro, Inspección	V	Seguimiento del Proyecto del Teléfono de Reclamaciones y Sugerencias e informatización del mismo.
Registro	VI	Elaboración del Borrador del Decreto de Registro y de la Inspección de Centros y Servicios Sociales.
Registro	VII	Actualizar datos registrales en relación con los siguientes Recursos Comunitarios: “Centros de SS SS, U:T:S:, Teleasistencia, Servicio Ayuda a Domicilio.

**-Objetivo I. –Tramitación de expedientes de Registro de Centros y Servicios Sociales.**

(El resultado se adjunta en Anexo I)

**- Objetivo II: Divulgación de la información generada por el Registro de Centros y Servicios Sociales (Administración, oficinas de información, publicaciones).**

Resultados:

Número de llamadas atendidas	1800 aproximadamente
Número de usuarios atendidos personalmente	350 aproximadamente.
Número de cartas enviadas respondiendo a la demanda	900 aproximadamente

**Objetivo III: Inspección de Centros Residenciales públicos y privados.**

- Centros de servicios sociales comunitarios.
- Centros de atención residencial a personas mayores.
- Centros de atención residencial a personas con discapacidad.
- Centros de protección de menores.
- Centros de reforma.
- Centros ocupacionales.
- Entidades de colaboración en adopción internacional.
- Entidades de integración familiar.
- Pisos tutelados para mujeres en grave riesgo de marginación.
- Pisos tutelados para mujeres maltratadas.
- Talleres de formación prelaboral.
- Inspección de convenios suscritos entre la Dirección General y el ISSORM con Entidades de Servicios Sociales.
- Inspección de subvenciones otorgadas por la Dirección General a Entidades y Organismos Públicos.

Resultados obtenidos:

- Nº Inspecciones realizadas: 326.

**-Objetivo IV: Inspección de subvenciones otorgadas por la Dirección General de Política Social en distintos conceptos.**

Personas mayores	13
Infancia	08
Enfermos mentales	06
Voluntarios	02
Gitanos	02
Presos/as y exreclusos	4
Menores	05
Drogodependientes	01
Mujer	02
Discapacitados	31
Transeúntes	02
Inmigrantes	24

**-Objetivo V: Ejecución y seguimiento del Proyecto: Teléfono de Reclamaciones y Sugerencias.**

Resultados obtenidos:

Nº de llamadas atendidas	200	aproximadamente.
Nº de usuarios atendidos personalmente	120	aproximadamente
Nº de cartas enviadas respondiendo a la demanda	130	aproximadamente
Inspecciones realizadas	40	aproximadamente

**Objetivo VI:** Elaboración del Decreto del Registro de Centros y Servicios Sociales.

(Actualmente en fase de informe de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)

**Objetivo VII.-** Actualización de los datos registrales.

Entidades	797	inscritas.
Centros y Servicios	2820	expedientes.
Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional	4	Para los siguientes países Rumania, Perú, Bolivia, Colombia, Varias regiones de Rusia, Honduras, Río de Janeiro, Sao Paulo, Ucrania.
Entidades Colaboradoras de Integración Familiar	5	Inscritas.

Se especifica la situación actual del Registro de Centros y Servicios Sociales en el anexo I

**C) Otras actividades**

**POR EL PERSONAL TÉCNICO**

1. Elaboración del Borrador de la Ley de Infracciones de Sanciones.
2. Elaboración de un disquete que recoja la información sobre la documentación a presentar y tramitación.
3. Realizar una jornada de información en relación con el Registro de Centros y Servicios Sociales en colaboración con los Ayuntamientos, Mancomunidades y Entidades más significativas.
4. Establecer las pautas que permitan recoger, tramitar e informar al interesado de las actuaciones seguidas en las reclamaciones y sugerencias que se remitan a este Servicio por cualquier vía.
5. Coordinación del curso: "Organización y motivación de equipos de trabajo en el área de Inspección".
6. Elaboración de comunicación sobre Inspección de Servicios Sociales en la C.A.R.M. para su exposición en las I Jornadas Nacionales de Inspección de Servicios Sociales que tendrán lugar en Valencia.
7. Coordinación con los diferentes Registros .
8. Recoger, analizar, tramitar e informar a los usuarios de cuantas reclamaciones formulen de Servicios Sociales.

**POR EL PERSONAL AUXILIAR:**

Elaboración, emisión y envío de cartas	1800
Emisión de certificaciones registrales	1742
Comunicaciones interiores emitidas	92
Clasificación y archivo de la distinta documentación que lleva a este	3800

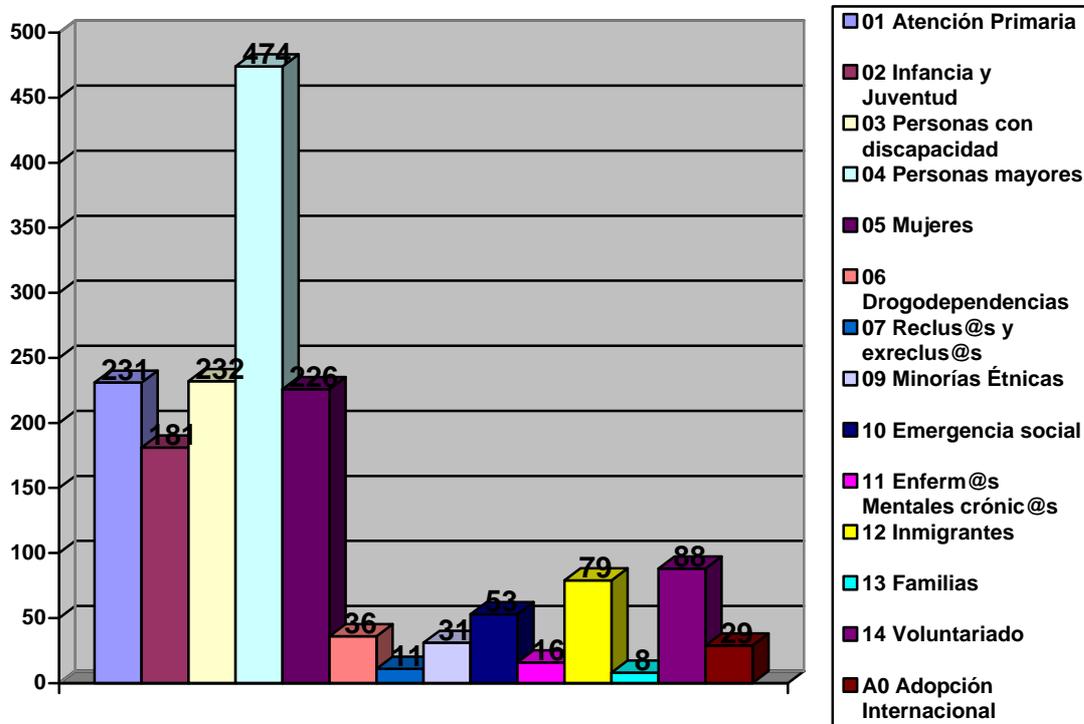
Servicio, aproximadamente a lo largo del año	
Salida de documentación	2500
Atención directa a consultas	700
Atención telefónica	4000
Correos electrónicos enviados	150

**ANEXO I**

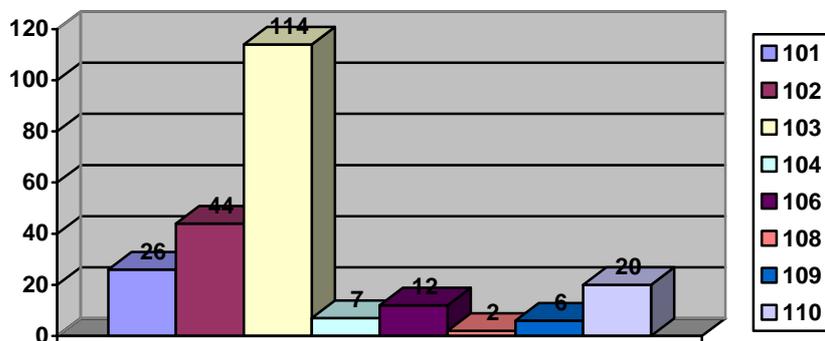
**Composición de los grupos de actividad:**

**Distribución según las áreas:**

GRUPO ACTIVIDAD	NÚMERO DE CENTROS O SERVICIOS
01 Atención Primaria	231
02 Infancia y Juventud	181
03 Personas con discapacidad	232
04 Personas mayores	474
05 Mujeres	226
06 Drogodependencias	36
07 Reclus@s y exreclus@s	11
09 Minorías Étnicas	31
10 Emergencia social	53
11 Enferm@s Mentales crónic@s	16
12 Inmigrantes	79
13 Familias	8
14 Voluntariado	88
A0 Adopción Internacional	29

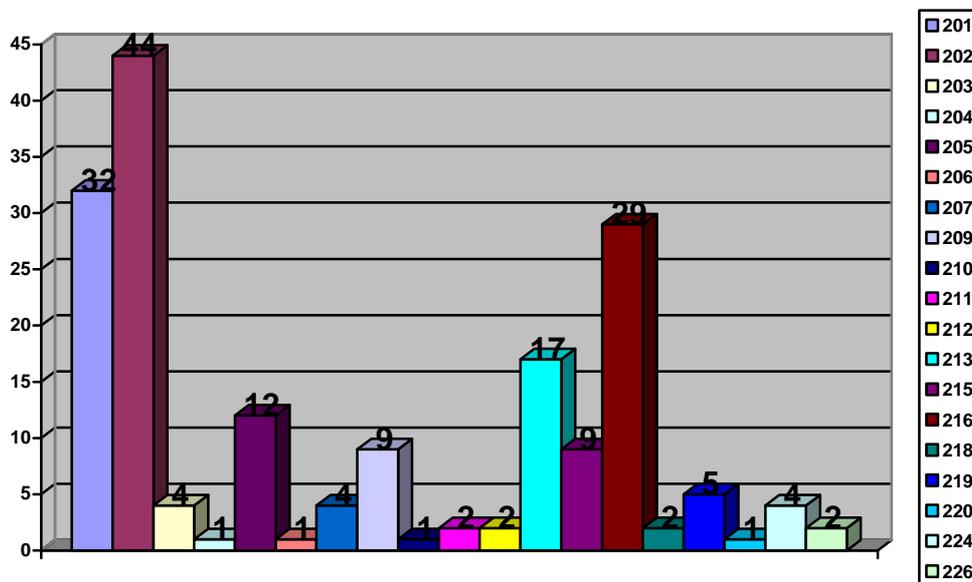


01 Atención Primaria:



- 0101 Centros de Servicios Sociales
- 0102 Unidades de Trabajo Social
- 0103 Centro social polivalente
- 0104 Ayuda a domicilio
- 0106 Servicio de apoyo familiar
- 0107 Otros centros experimentales
- 0108 Otros servicios experimentales
- 0109 Otros centros no clasificados
- 0110 Otros servicios no clasificados
- 0111 Punto de información

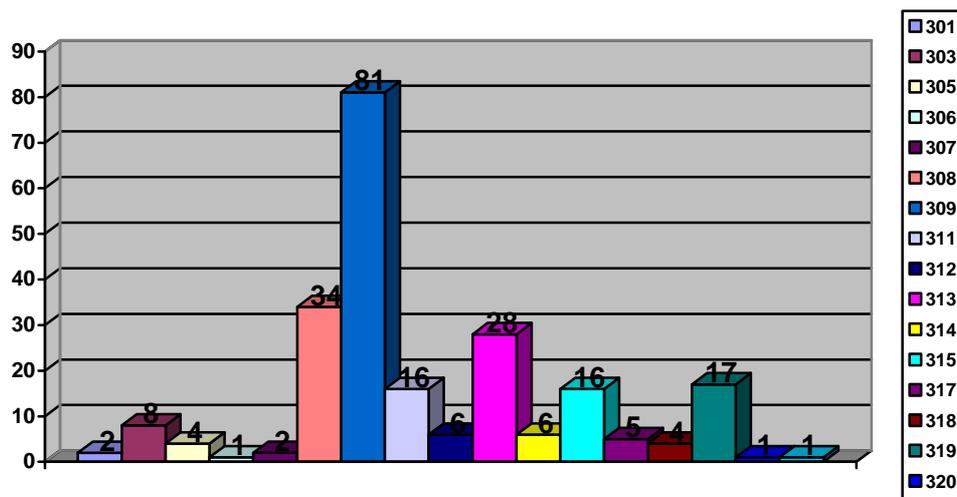
02 Infancia y Juventud:



- 0201 Centros de apoyo al menor
- 0202 Servicios de apoyo al menor
- 0203 Centros de acogida
- 0204 Centros de orientación, diagnóstico, valoración y seguimiento para la atención de los malos tratos.

- 0205 Ludotecas
- 0206 Residencias
- 0207 Miniresidencias
- 0208 Entidades Colaboradoras en Adopción Internacional
- 0209 Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar
- 0210 Otros centros experimentales
- 0211 Otros servicios experimentales
- 0212 Otros centros no clasificados
- 0213 Otros servicios no clasificados
- 0214 Centros sociosanitarios
- 0215 Centros de apoyo a la Juventud
- 0216 Servicios de apoyo a la juventud
- 0217 Residencias
- 0218 Centros para jóvenes con medidas judiciales (Centros de reforma)
- 0219 Talleres pre-ocupacionales
- 0220 Pisos tutelados
- 0221 Otros centros experimentales
- 0222 Otros servicios experimentales
- 0223 Otros centros no clasificados
- 0224 Otros servicios no clasificados
- 0225 Centros sociosanitarios
- 0226 Centro residencial para el ocio y tiempo libre

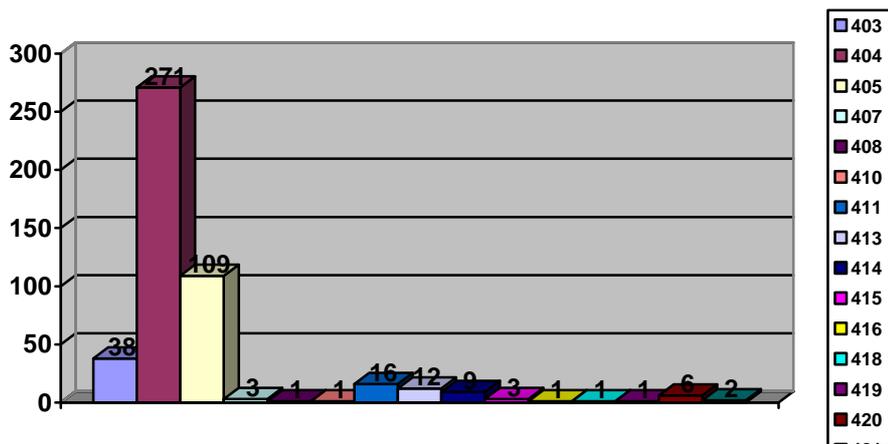
**03 Colectivo de Personas con Discapacidad:**



- 0301 Centros de día
- 0302 Residencia para personas con discapacidad física
- 0303 Residencia para personas con retraso mental
- 0304 Residencia para personas con discapacidad sensorial
- 0305 Pisos tutelados y/u hogares funcionales
- 0306 Centros de rehabilitación para personas con discapacidad física
- 0307 Centros de rehabilitación para personas con discapacidad sensorial
- 0308 Centros de atención a personas con discapacidad
- 0309 Servicios de atención a personas con discapacidad
- 0310 Centros de valoración y diagnóstico
- 0311 Centros de atención temprana
- 0312 Servicios de atención temprana
- 0313 Centros ocupacionales

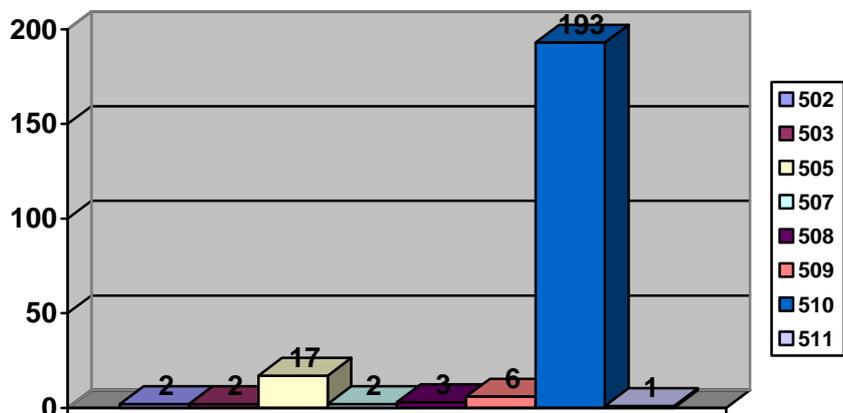
- 0314 Servicio de ayuda a domicilio
- 0315 Servicio de apoyo familiar
- 0316 Otros centros experimentales
- 0317 Otros servicios experimentales
- 0318 Otros centros no clasificados
- 0319 Otros servicios no clasificados
- 0320 Centros sociosanitarios
- 0321 Centro especial de empleo
- 0322 Centros de respiro familiar
- 0323 Servicios de respiro familiar

**04 Colectivo de Personas mayores:**



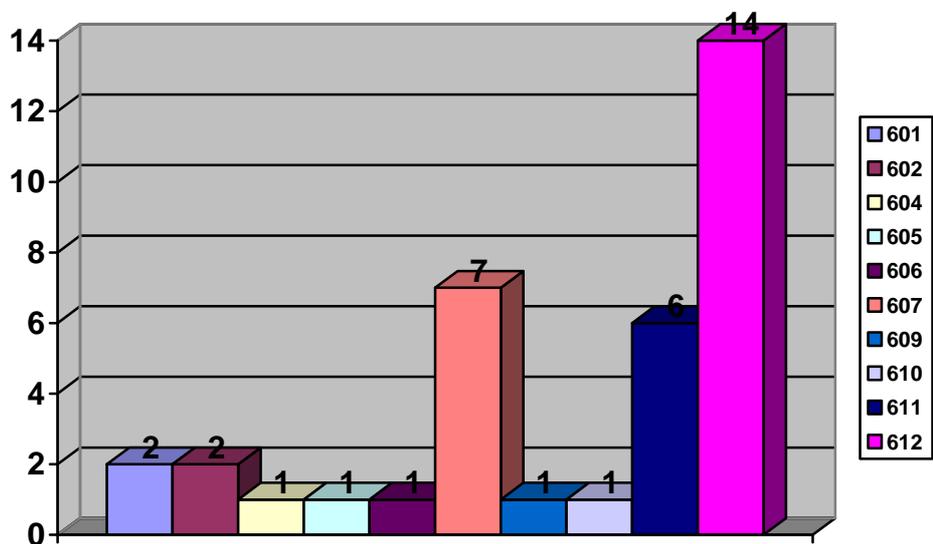
- 0401 Residencias de válidos
- 0402 Residencias de asistidos
- 0403 Residencias mixtas
- 0404 Centros de atención a personas mayores
- 0405 Servicios de atención a personas mayores
- 0406 Centro de día para personas mayores
- 0407 Viviendas tuteladas
- 0408 Viviendas compartidas
- 0409 Acogimiento familiar
- 0410 Programa de alojamiento para estudiantes
- 0411 Centros de estancias diurnas
- 0412 Servicios de estancias diurnas
- 0413 Teleasistencia
- 0414 Servicio de ayuda a domicilio
- 0415 Servicio de apoyo familiar
- 0416 Servicio telefónico de información
- 0417 Otros centros experimentales
- 0418 Otros servicios experimentales
- 0419 Otros centros no clasificados
- 0420 Otros servicios no clasificados
- 0421 Centros sociosanitarios
- 0422 Apartamentos tutelados
- 0423 Centros de respiro familiar
- 0424 Servicios de respiro familiar

05 Mujeres:



- 0501 Pisos tutelados
- 0502 Centros de acogida
- 0503 Centros de alojamiento para mujeres en riesgo de marginación
- 0504 Servicios de alojamiento para mujeres en riesgo de marginación
- 0505 Servicios de ayuda a la mujer en dificultad o exclusión social
- 0506 Otros centros experimentales
- 0507 Otros servicios experimentales
- 0508 Otros centros no clasificados
- 0509 Otros servicios no clasificados
- 0510 Otros centros o servicios de mujer en general
- 0511 Servicios de mujer en general
- 0512 Centros de emergencia

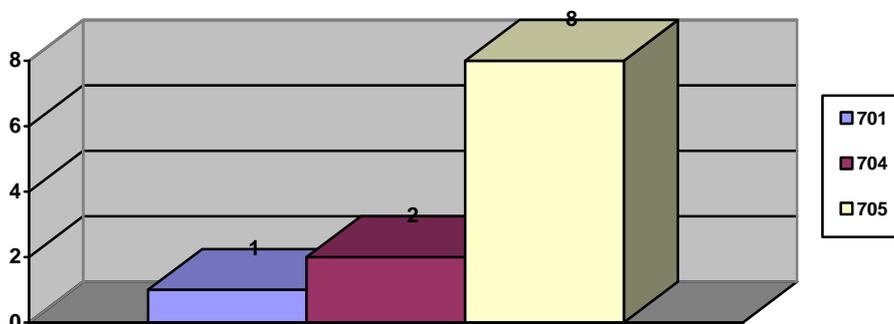
06 Drogodependencias:



- 0601 Unidades de día
- 0602 Centros de comunidades terapéuticas
- 0603 Servicios de comunidades terapéuticas
- 0604 Centros de unidades asistenciales de drogodependientes
- 0605 Servicios de unidades asistenciales de drogodependientes
- 0606 Viviendas tuteladas

- 0607 Centros o servicios de orientación, diagnóstico, valoración y seguimiento
- 0608 Centros de atención especializados en toxicómanos, en régimen de ambulatorio
- 0609 Otros centros experimentales
- 0610 Otros servicios experimentales
- 0611 Otros centros no clasificados
- 0612 Otros servicios no clasificados
- 0613 Centros sociosanitarios

**07 Personas internadas en centros penitenciarios y exreclusos:**



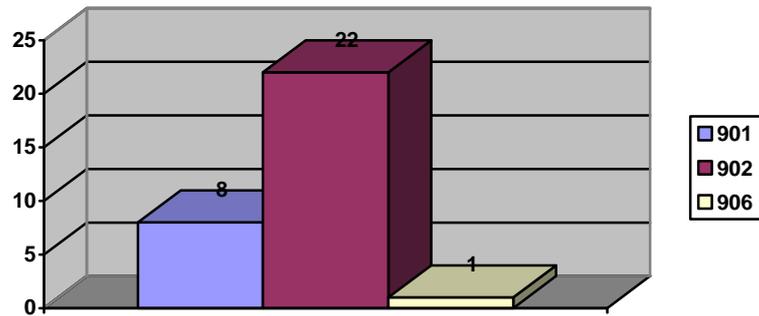
- 0701 Centros de acogida
- 0702 Otros centros experimentales
- 0703 Otros servicios experimentales
- 0704 Otros centros no clasificados
- 0705 Otros servicios no clasificados
- 0706 Centros sociosanitarios

**08 Español@s retornad@s:**

No se especifica cuadro al no haber ninguna Entidad autorizada para este colectivo.

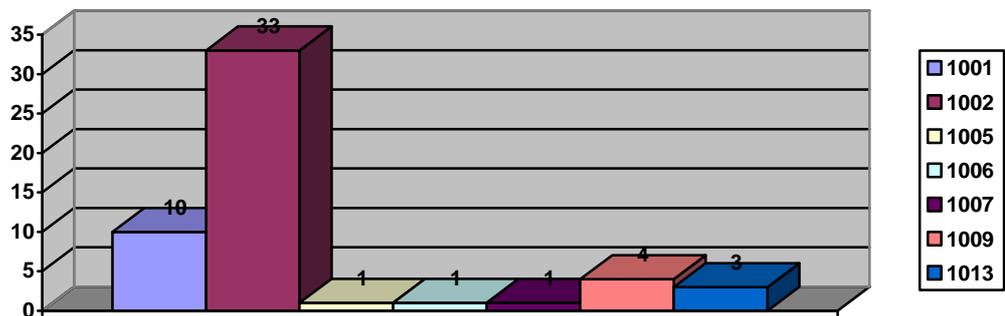
- 801 Centro de acogida
- 802 Servicio de información y asesoramiento a españoles retornados
- 803 Otros centros experimentales
- 804 Otros servicios experimentales
- 805 Otros centros no clasificados
- 806 Otros servicios no clasificados

**09 Minorías Étnicas:**



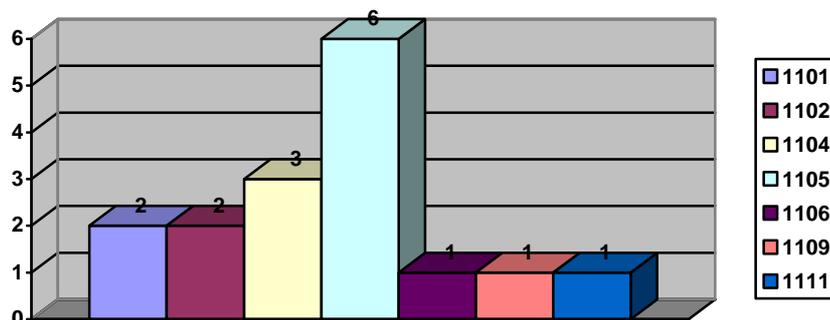
- 0901 Centros de atención a gitanos
- 0902 Servicios de atención a gitanos
- 0903 Otros centros experimentales
- 0904 Otros servicios experimentales
- 0905 Otros centros no clasificados
- 0906 Otros servicios no clasificados

**10 Persona en situación de emergencia social**



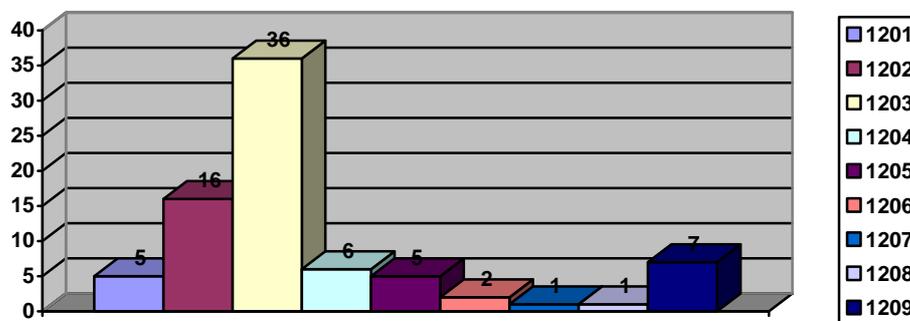
- 1001 Centros de apoyo a colectivos marginados
- 1002 Servicios de apoyo a colectivos marginados
- 1003 Otros centros experimentales
- 1004 Otros servicios experimentales
- 1005 Otros centros no clasificados
- 1006 Otros servicios no clasificados
- 1007 Comedores
- 1008 Servicios de comidas
- 1009 Albergues de transeúntes
- 1010 Otros centros experimentales
- 1011 Otros servicios experimentales
- 1012 Otros centros no clasificados
- 1013 Otros servicios no clasificados

**11 Enfermos mentales crónicos:**



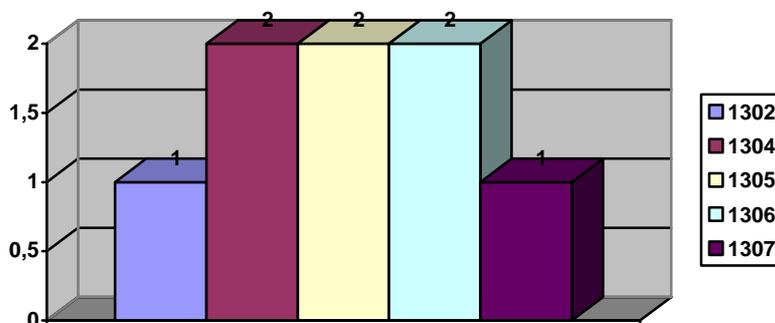
- 1101 Residencia para enfermos mentales crónicos
- 1102 Centros de día
- 1103 Pisos tutelados y/u hogares funcionales
- 1104 Servicio de ayuda a domicilio
- 1105 Servicio de apoyo familiar
- 1106 Centros ocupacionales
- 1107 Otros centros experimentales
- 1108 Otros servicios experimentales
- 1109 Otros centros no clasificados
- 1110 Otros servicios no clasificados
- 1111 Centros sociosanitarios

**12 Inmigrantes:**



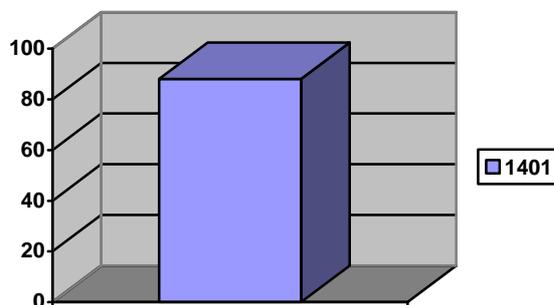
- 1201 Centros de acogida o albergues para inmigrantes
- 1202 Centros de atención a inmigrantes
- 1203 Servicios de atención a inmigrantes
- 1204 Centros de información y asesoramiento a inmigrantes
- 1205 Servicios de información y asesoramiento a inmigrantes
- 1206 Otros centros experimentales
- 1207 Otros servicios experimentales
- 1208 Otros centros no clasificados
- 1209 Otros servicios no clasificados

### 13 Familias



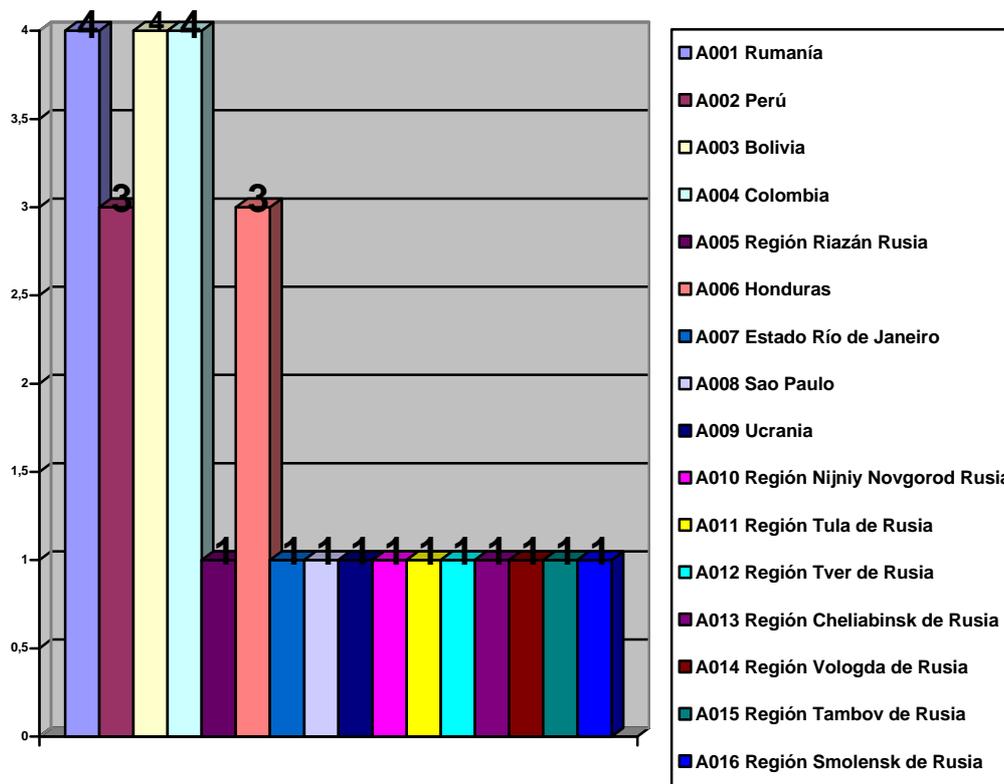
- 1301 Centros de atención a familias.
- 1302 Servicios de apoyo a familias.
- 1303 Ayuda a domicilio.
- 1304 Servicios de orientación, diagnóstico y valoración y seguimiento de la violencia familiar.
- 1305 Centros de mediación familiar.
- 1306 Servicio de mediación familiar.
- 1307 Servicio de orientación familiar.
- 1308 Centros de respiro familiar.
- 1309 Servicios de respiro familiar.
- 1310 Otros centros experimentales.
- 1311 Otros servicios experimentales.
- 1312 Otros centros no clasificados.
- 1313 Otros servicios no clasificados.

### 14 Voluntariado



1401-Servicio de Voluntariado

**Adopción Internacional:**



**4.7. SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, EMIGRACIÓN Y RETORNO**

**A) Competencias y funciones:**

1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial:

- a) Planificación, coordinación, dirección y control del Plan Regional del Voluntariado Social, así como aquellas que se deriven de las actuaciones con los organismos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La evaluación de las actuaciones que en dicha materia se realicen, así como su asesoramiento técnico.
- b) La elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado en dicha materia. Asimismo, el ejercicio de las funciones de gestión, seguimiento y coordinación que la aprobación de tales Planes y Programas originen, en especial la gestión y seguimiento de los Convenios que deban suscribirse derivados de aquellos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Dirección General o del Organismo Autónomo adscrito.
- c) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias. Dichas funciones se realizarán sin perjuicio de las que en materia de Emigración y Retorno corresponda al Organismo Autónomo ISSORM, y las que en dicha materia pudiera demandar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

## **B) Actividades básicas del Servicio:**

### **1. Elaboración y propuesta de criterios de distribución de subvenciones, a través de convenios y ordenes de convocatoria y seguimiento de su utilización.**

#### **1.1. Por Convenio**

Distribución de un monto total de 4.500.000 pesetas, en el programa presupuestario 313A, concepto 468, entre las siguientes Corporaciones Locales.

- Mancomunidad de la Comarca de Noroeste (Caravaca, Calasparra, Cehegín y Moratalla)
- Alhama de Murcia.
- Molina de Segura.
- Yecla.

Distribución de un monto total de 11.300.000 en el programa presupuestario 313A, concepto 487, entre las siguientes Entidades sin ánimo de lucro.

- Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia.
- Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena.
- Universidad de Murcia.
- Fundación Afim.
- Cruz Roja Lorca.
- Cruz Roja Murcia.
- Cáritas Lorca.
- Afamur (Asociación de Familiares de Alzheimer Murcia).

#### **1.2. Por Convocatoria**

Se han concedido, dentro del programa 313J, subvenciones finalistas a Instituciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades en materia de servicios sociales (Orden de 16 de febrero de 2000, B.O.R.M. número 42, de 21 de febrero de 2000), correspondientes al concepto presupuestario 48707, por un importe de 12.000.000 de pesetas

### **2 Elaboración de propuestas de coordinación de programas y servicios desarrollados desde la Dirección General.**

#### **2.1.1. Proyecto de sensibilización del Voluntariado Social en los Centros de Educación Secundaria de la Mancomunidad del Valle de Ricote y el Municipio de Cieza.**

Respecto a este proyecto se ha elaborado un estudio, basado en la necesidad que presentan las asociaciones, por la escasez de voluntarios, para realizar actividades con los usuarios de las mismas y se ha procedido a la elección de la Mancomunidad del Valle de Ricote y el Municipio de Cieza donde se va a realizar como Proyecto Piloto. Asimismo se ha realizado su presentación en los distintos medios de comunicación elaborándose el calendario por Centros para impartir las charlas de sensibilización.

Por último se ha realizado la encuesta "pre" sobre charlas para saber el nivel de conocimientos acerca del voluntariado social que tienen los alumnos de los distintos Centros y se ha elaborado el material necesario para la impartir las charlas, para ello se realizó la grabación, realización/postproducción de un video basado en los distintos sectores de intervención del voluntariado social, tales como, personas mayores, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, infancia e inmigrantes. Para poder realizarlo, se ha contado con la colaboración de un grupo de jóvenes voluntarios de Águilas, con usuarios del Centro Ocupacional URCI, con usuarios del Centro de Acogida y Atención al Menor (CAYAM) de Cáritas (MURCIA), con usuarios de la Fundación AFIM en MURCIA, con voluntarios invidentes y sordomudos pertenecientes a otras asociaciones de la Región.

Elaboración de la documentación necesaria para los tutores para poder trabajar los temas relacionados con los distintos campos de intervención del voluntariado social, en las horas de tutoría.

- Seguimiento del número de alumnos interesados en realizar actividades de voluntariado y su incorporación en las asociaciones de su comarca.
- Encuesta "post" en los centros, como forma de evaluar el aprendizaje de los alumnos en este campo.
- Presentación de resultados obtenidos durante los meses del curso escolar 2000-2001, y reconocimiento de la labor de los jóvenes voluntarios, coincidiendo con la semana del Voluntariado en diciembre de 2001 y Año Internacional del Voluntariado.

## 2.2. Otras actividades

- Asesoramiento a Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro y a Corporaciones Locales en temas de voluntariado social.
- Elaboración de informes para la generación de créditos y para la tramitación del pago de los convenios.
- Elaboración de las fichas de proyectos prioritarios del Plan Estatal del Voluntariado para el año 2000.
- Confección de las fichas de evaluación de los proyectos cofinanciados durante el año 2000.
- Preparación de convenios de colaboración con Entidades Locales en el marco del Plan estatal del Voluntariado.
- Organización y Coordinación de la Campaña de Sensibilización y Captación de voluntarios.
- Atención directa a voluntarios: información y derivación a las respectivas Asociaciones.
- Análisis, estudio y valoración de los proyectos del IRPF para el M.T.A.S., en materia de voluntariado.
- Coordinación de programas de actividades de ocio entre la Dirección General de Política Social y la Fundación AFIM con voluntarios en los Centros del ISSORM.
- Asesoramiento técnico y colaboración en la Campaña de Sensibilización y Captación de Voluntarios, organizada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia a través de la Concejalía de Servicios Sociales

## 2.3. Participación en Cursos y Jornadas

- Organización y participación de un Seminario sobre Voluntariado Social dirigido a personas mayores, celebrado en la localidad de Coy (Lorca).
- Organización y participación en unas Jornadas de sensibilización y difusión del voluntariado para personas mayores, realizado en el Hogar de personas mayores de Lorca.
- Asistencia y participación en la "II Escuela Regional de Verano" organizada por la Plataforma para la Promoción del Voluntariado de la Región de Murcia, celebrada en Caravaca de la Cruz. En estas Jornadas se realizó una ponencia denominada "La Política del Voluntariado en la Comunidad Autónoma de Murcia".
- Asistencia a la "I Jornada de Integración Social de Familiares y Enfermos de Alzheimer", En estas jornadas se trató el tema de la importancia del voluntariado y su formación en este tipo de enfermedad como soporte de respiro a las familias de los afectados.
- Colaboración en el "III Encuentro Regional de Voluntarios", organizado por la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena.
- Participación en el curso "Formación de Voluntarios sobre Cooperación al Desarrollo y Tercer Mundo", organizado por el Servicio de Voluntariado de la Universidad de Murcia. En este curso se presentó una ponencia bajo el título "La Cooperación al Desarrollo Descentralizada: Líneas de Intervención desde la Administración Autonómica".
- Asistencia a la celebración del Día Internacional del Voluntariado, celebrado en Calasparra el 2 de diciembre de 2000, organizado por la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, dentro del Año Internacional de la Cultura de la Paz.
- Colaboración en el "III curso de Formación para Monitores Voluntarios" realizado durante los días 7, 14, 21, 28 de octubre y 4, 11 de noviembre de 2000, por la Asociación Colectivo Tiempo Libre para la Inserción Social (ASOCU), en Cartagena (Murcia).

- Colaboración en la preparación de las “Jornadas sobre Cultura de Paz” organizadas por el Servicio Universitario de Voluntariado de la Universidad de Murcia, realizado los días 4, 5 y 6 de abril de 2000.
- Asistencia y participación en el “4ª Congreso Estatal del Voluntariado, I Jornadas Mediterráneas del Voluntariado” realizado en Valencia.

#### **2.4. Actividades de difusión:**

- Colaboración en el III Concurso de Fotografía con el lema “El Voluntariado, Imagen de la Solidaridad” organizado por la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena.
- Edición de libros para su difusión, del Estudio de Investigación del Perfil del Voluntariado de las distintas Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, realizado por la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia y en colaboración con la Dirección General de Política Social.
- Elaboración de un Spot Publicitario y emisión del mismo en TVE durante la primera semana del mes de diciembre, coincidiendo con el día 5 de diciembre, Día Internacional del Voluntariado.
- Creación y Elaboración de un Cartel Publicitario acerca del Voluntariado Social, para su exposición en cabinas telefónicas de la ciudad de Murcia. Estos carteles estuvieron expuestos durante todo el mes de diciembre.
- Publireportaje en los diarios regionales “La verdad” y “La Opinión”, con motivo del Día Internacional del Voluntariado, realizado la primera semana del mes de diciembre.

### **4.8. SECCION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **A) Competencias y funciones:**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades de ella dependientes, y en especial, la propuesta, informe y ejecución de todas aquellas actividades relacionadas con la tramitación y gestión administrativa y presupuestaria, así como cuantos asuntos de carácter general, le correspondan y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General.

#### **B) Actividades básicas de la Sección:**

Durante el ejercicio 2000, la Sección de Coordinación Administrativa tuvo atribuidas la gestión de las distintas convocatorias de subvenciones, cuyo estado de ejecución fue el siguiente:

#### **1.- Concepto 486 (Programas experimentales): Subvenciones finalistas a Instituciones sin fines de lucro, para el desarrollo de Programas Experimentales dirigidos a personas con discapacidad (Convocatoria aprobada por Orden de 16 de febrero de 2000, BORM nº 42 de 21/02/2000)**

- OBJETO: Es objeto de esta Orden es la convocatoria de subvenciones dirigidas a Instituciones sin fines de lucro, para el desarrollo de programas experimentales dirigidos a personas con discapacidad, así como la regulación de las condiciones de acceso a las mismas. A los efectos previstos en dicha Orden, se consideran programas experimentales dirigidos a personas con discapacidad: a) Programas de vida independiente. b) Programas y servicios de formación ocupacional. c) Servicios de atención diurna a personas con discapacidad física gravemente afectadas.

- FINANCIACION: En la Ley 10/1999, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2000, existe una consignación presupuestaria en este concepto 486, de **25.000.000’- de pesetas**

- TRAMITACION: Tras la publicación de la convocatoria, presentaron la correspondiente solicitud para la obtención de estas ayudas:

SOLICITUDES PRESENTADAS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
46	15	31	25.000.000	

**2.- Subvenciones finalistas a Corporaciones Locales (Concepto 463) y a Instituciones sin fines de lucro (Concepto 485), para el desarrollo de programas genéricos en servicios sociales (Convocatoria aprobada por Orden de 16 de febrero de 2000, BORM nº 42 de 21/02/2000)**

- OBJETO: Es objeto de esta Orden es la convocatoria de subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales y a Instituciones sin fines de lucro, para el desarrollo de programas genéricos en servicios sociales, así como la regulación de las condiciones de acceso a las mismas. A los efectos previstos en dicha Orden, se consideran programas genéricos en servicios sociales los siguientes: a) Los dirigidos al cumplimiento simultáneo de varios objetivos o funciones de los servicios sociales previstos en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia. b) Los que tiendan a la cobertura de condiciones mínimas de vida digna en situaciones de siniestro.

- FINANCIACION: En la Ley 10/1999, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2000, existen las siguientes consignaciones presupuestaria:

- Concepto 463: **14.000.000'- pesetas.**

- Concepto 485: **14.000.000'- pesetas.**

- TRAMITACION: Tras la publicación de la convocatoria, se presentaron **22** solicitudes de Corporaciones Locales y **50** de Instituciones sin fines de lucro.

Corporaciones Locales (concepto 463)

SOLICITUDES PRESENTADAS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
22	14	8	14.000.000	

Instituciones sin fines de lucro (concepto 485)

SOLICITUDES PRESENTADAS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
50	13	37	14.000.000	

**3.- Concepto 487: Subvenciones finalistas a Instituciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades en materia de Servicios Sociales (Convocatoria aprobada por Orden de 16 de febrero de 2000 BORM nº 42 de 21/02/2000)**

- OBJETO: Es objeto de esta disposición la convocatoria de subvenciones dirigidas a Instituciones sin fines de lucro, en materia de servicios sociales, cuando desarrollen alguna o algunas de las actividades previstas en los puntos siguientes, así como la regulación de las condiciones de acceso a las mismas.

Tipos de subvenciones:

Personas mayores: colaborar en la financiación de los gastos generados por la realización de actuaciones sociales para la atención y promoción del colectivo de personas mayores, especialmente las dirigidas a la potenciación del asociacionismo y al mantenimiento de centros, servicios y actividades tendentes a la integración social de tales personas.

Personas con discapacidad: colaborar en la financiación de los gastos generados por la realización de actuaciones sociales para la atención y promoción del colectivo de personas con

discapacidad, especialmente las dirigidas a personas con enfermedad mental crónica, y al mantenimiento de servicios, programas y actividades tendentes a la integración social de aquéllas.

Gitanos/as: colaborar en la financiación de los gastos generados por la realización de actuaciones desarrolladas por asociaciones de gitanos/as, especialmente las dirigidas al mantenimiento y potenciación de las citadas asociaciones, al acercamiento entre colectivos gitanos y no gitanos, y a la promoción e integración social del colectivo gitano.

Presos/as y ex reclusos/as: colaborar en la financiación de los gastos generados por la realización de actuaciones sociales de atención a presos/as y ex reclusos/as, especialmente a la atención y promoción social de las familias de personas penadas, programas dirigidos a ex reclusos/as durante los primeros meses a partir de la excarcelación, y programas de atención y promoción personal de presos/as en sus centros de reclusión.

Infancia: colaborar en la financiación de gastos derivados del mantenimiento de centros, prestación de servicios y desarrollo de programas y actividades que tengan por objeto actuaciones para la atención social de menores en situaciones de riesgo o marginación social.

Voluntariado social: colaborar en gastos derivados de la realización de programas y servicios sociales desarrollados por voluntarios.

- FINANCIACION: En la Ley 10/1999, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2000 existe una consignación presupuestaria en este concepto 487, de **73.000.000'- de pesetas**

- TRAMITACION: Tras la publicación de la convocatoria, presentaron la correspondiente solicitud para la obtención de estas ayudas:

SOLICITUDES PRESENTADAS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
434	264	170	73.000.000	

**4.- Subvenciones finalistas a corporaciones Locales (Concepto 465) y a Instituciones sin fines de lucro (Concepto 489), para el desarrollo de programas y servicios de integración social de inmigrantes, así como la regulación de las condiciones de acceso a las mismas (Convocatoria aprobada por Orden de 16 de febrero de 2000, BORM nº 42 de 21/02/2000)**

- OBJETO: Es objeto de esta Orden la convocatoria de subvenciones finalistas dirigidas a Corporaciones Locales y a Instituciones sin fines de lucro, para el desarrollo de programas y servicios de integración social de inmigrantes, así como la regulación de las condiciones de acceso a las mismas. A los efectos previstos en dicha Orden, podrán acceder a beneficios públicos de los previstos en la presente convocatoria, los programas y servicios de integración social de inmigrantes previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, periodo 2000-2006, en especial los siguientes: a) Los dirigidos a garantizar condiciones de vida dignas. Preferentemente, los destinados a facilitar la primera acogida y el apoyo al alojamiento: centros de acogida y centros polivalentes de servicios mínimos. b) Los dirigidos a facilitar el acceso a los recursos normalizados, así como la integración y relación con el entorno. c) Los de atención y apoyo a menores inmigrantes. d) Los dirigidos a facilitar al reagrupamiento familiar.

- FINANCIACION: En la Ley 10/1999, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2000, existen las siguientes consignaciones presupuestarias:

- Concepto 465: **22.000.000'- pesetas.**

- Concepto 489: **62.000.000'- pesetas.**

- TRAMITACION: Tras la publicación de la convocatoria, se presentaron **19** solicitudes de Corporaciones Locales y **54** de Instituciones sin fines de lucro.

Corporaciones Locales (concepto 465)

SOLICITUDES PRESENTADAS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
19	8	11	22.000.000	

Instituciones sin fines de lucro (concepto 489)

SOLICITUDES PRESENTADAS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
54	25	29	62.000.000	

**5.- Subvenciones a Corporaciones Locales y a Instituciones sin fines de lucro, para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten Servicios Sociales (Convocatoria única y conjunta aprobada por Orden de 17 de febrero de 2000, BORM nº 42 de 21/02/2000).**

**Conceptos: 765, 783, subconceptos 784.01 y 784.02**

- OBJETO: Concesión de subvenciones para la adquisición de inmuebles a destinar a Centros de Servicios Sociales, construcción, remodelación y equipamiento de este tipo de Centros, dirigidas a Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro.

- FINANCIACION: Una vez incorporadas las transferencias de crédito realizadas, las consignaciones presupuestarias para esta clase de subvenciones, distinguiendo entre sus posibles destinatarios, son:

1. Subvenciones a Corporaciones Locales: **150.000.000'- pesetas** (concepto 765)
2. Subvenciones a Instituciones sin fin de lucro: **181.000.000'- pesetas** (concepto 783).
3. Subvenciones a programa de atención a personas mayores (construcción residencias personas mayores): **130.000.000'- pesetas** (subconcepto 784.01).
4. Subvenciones a programas de integración social de discapacitados (construcción centros residenciales personas con discapacidad, cuyas obras no se hayan iniciado, o financiado por la Administración Pública Regional con anterioridad) **81.000.000'- pesetas** (subconcepto 784.02)

- TRAMITACION: Tras la publicación de la convocatoria, se presentaron 162 solicitudes de Corporaciones Locales y 168 de Instituciones sin fines de Lucro:

Corporaciones Locales (concepto 765)

SOLICITUDES PRESENTADAS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
162	51	111	155.049.069	La diferencia entre lo concedido y presupuestado 5.049.069,- ptas fue transferido del subconcepto 784.03

Instituciones sin fines de lucro (concepto 783) (subconceptos 784.01 y 784.02)

SOLICITUDES PRESENTADAS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
169*	43	116*	181.000.000	*una solicitud correspondiente al año 1999, se incorpora al 2000 por tener Recurso estimado.

(subconcepto 784.01)

SOLICITUDES PRESENTADAS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
3	3	0	93.029.220	SOBRANTE (36.970.780) transferido al subconcepto 784.02.

(subconceptos 784.02)

SOLICITUDES PRESENTADAS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
7	7	0	145.921.500	Redotado con el sobrante de los subconceptos 784.02 (36.970.780) y 784.03 (27.950.720)

**6.- Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro (Subconcepto 784.03) para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que prestan servicios a inmigrantes (Convocatoria aprobada por Orden de 17 de febrero de 2000, BORM nº 42 de 21/02/2000).**

- OBJETO: Concesión de subvenciones para la adquisición de inmuebles a destinar a Centros de Servicios Sociales, construcción, remodelación y equipamiento de este tipo de Centros, dirigidas a Instituciones sin fines de lucro, que presten servicios a inmigrantes.

- FINANCIACION: En la Ley 10/1999, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2000, existe una consignación presupuestaria en este subconcepto 784.03, de **144.000.000'- pesetas**.

- TRAMITACION: Tras la publicación de la convocatoria, se presentaron:

SOLICITUDES PRESENTADAS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
51	31	20	111.000.211	Cumplidos los objetivos con el importe concedido, el sobrante hasta lo presupuestado (32.999.789'- pesetas) fueron transferidas a los subconceptos 784.02 y 765 (27.950.720 y 5.049.069 '- pesetas respectivamente) para una mejor consecución de objetivos.

7.- Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro (Concepto 788) para actuaciones estructurales en Servicios Sociales, a entidades sin fines de lucro del sector de personas con discapacidad, (Convocatoria aprobada por Orden de 17 de febrero de 2000, BORM nº 42 de 21/02/2000).

- OBJETO: Es objeto de esta Orden es la convocatoria de subvenciones dirigidas a Instituciones sin fines de lucro, para actuaciones estructurales de inversión en servicios sociales dirigidas a instituciones sin fin de lucro, del sector de personas con discapacidad.

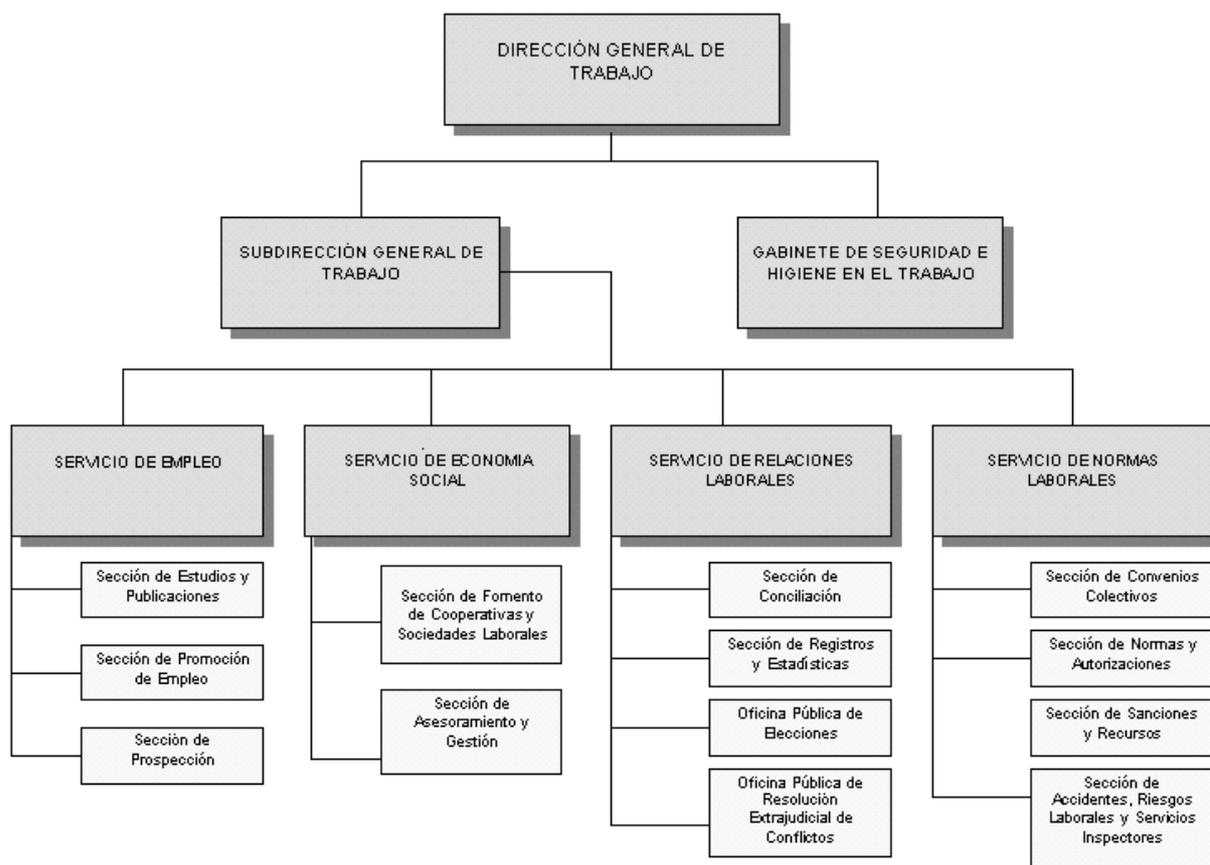
- FINANCIACION: En la Ley 10/1999, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2000, existe una consignación presupuestaria en este concepto **788**, de **40.000.000'- pesetas**.

- TRAMITACION: Tras la publicación de la convocatoria, se presentaron:

SOLICITUDES PRESENTADAS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	SOLICITUDES DENEGADAS	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
47	33	14	40.000.000	

# Memoria 2000 Consejería de Trabajo y Política Social

## DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO



## 5- DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

### 5.1. INTRODUCCIÓN

Por medio de la presente Memoria, la Dirección General de Trabajo, pretende reflejar los objetivos conseguidos durante el año 2000. Según Decreto 65/1996 de 2 de Agosto, por el que se establece su Estructura, las unidades que la componen son: a)Subdirección General de Trabajo y b)Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La Subdirección General está integrada por los Servicios de Empleo, Economía Social, Relaciones Laborales y Normas Laborales y Sanciones, y en cuanto al Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la Ley 1/2.000 de 27 de Junio se crea el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia como organismo autónomo que asumirá las funciones del Gabinete, quedando éste extinguido a la entrada en vigor de dicha Ley.

En el Servicio de Empleo, el total de subvención concedida ha sido aproximadamente, igual al de años anteriores, y los Programas de Empleo, Establecimiento de Actividades Independientes y la Integración Laboral del Minusválido, los más dotados.

En Economía Social, se ha incrementado el total concedido respecto al año anterior en un 56 %, que en general ha afectado a todos los Programas de la Orden y en especial a Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, (aumentando a su vez el número de trabajadores beneficiados), y a Inversiones en Economía Social. Han aumentado las inscripciones de Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas y dentro de éstas, las Cooperativas de Trabajo Asociado, han sido las más numerosas.

Ha aumentado el número de Conciliaciones celebradas habiéndose resuelto, con avenencia en el 71 % de los casos, las presentadas por despido. Se ha incrementado el número de actas levantadas por falta de Seguridad e Higiene en el trabajo, habiendo disminuido ligeramente las levantadas por accidentes. Se han tramitado los Convenios Colectivos negociados que han sido registrados, Conflictos y Huelgas, aumentando en este caso los trabajadores afectados por las mismas. Sigue siendo elevado el número de aperturas de nuevas empresas, fundamentalmente en los sectores Comercio y Servicios, y en Regulación de Empleo, ha disminuido el número de expedientes tramitados para la extinción de contratos de trabajo. El número de accidentes de trabajo, sigue siendo muy alto, aunque el 99 % han sido de carácter leve, y en el resto de las Secciones, en un número de expedientes aproximado al de años anteriores, el trabajo ha sido realizado igualmente en el tiempo y la forma adecuados.

**ANTONIO RUIZ GIMENEZ**  
**Director General de Trabajo**

## 5.2. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Por los Reales Decretos 374/1995 y 375/1995 de 10 de Marzo, de 10 de Marzo, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo, y en materia de trabajo, ejecución de la legislación laboral.

En el Capítulo VI del Decreto nº 65/1996 de 2 de Agosto, (modificado por el Decreto 66/1998), se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, quedando recogida en el art.2 como Órgano Directivo de la misma, la Dirección General de Trabajo, que en el art.32.1 se define como: "el órgano al que le corresponde además de las funciones establecidas con carácter general en la normativa regional vigente para Direcciones Generales, las competencias en materia de fomento del empleo, formación de trabajadores; cooperativas y sociedades anónimas laborales, seguridad e higiene en el trabajo y aquellas funciones que correspondan a la Comunidad autónoma en ejecución de la legislación laboral".

En el Decreto nº 16/1999, de 13 de Julio de reorganización de la Administración Regional, se atribuyen a la consejería de trabajo y política social las competencias en materia de trabajo anteriormente atribuidas a la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo y en el nº 58/1999, de 20 de Julio por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Trabajo y Política social, se reconoce a la Dirección General de Trabajo como centro directivo de la misma.

Por último, la Disposición Transitoria Segunda del decreto nº 160/1999, de 23 de Diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, establece que hasta tanto no se desarrolle la estructura orgánica de los Centros Directivos dependientes de dicha Consejería, mantendrán la estructura establecida en el mencionado Decreto 65/1996 de 2 de Agosto en este caso.

Para el cumplimiento de sus fines la Dirección General se estructura en las siguientes unidades:

I) SUBDIRECCION GENERAL DE TRABAJO.

II ) GABINETE DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL por la Ley 1/2000 de 27 de Junio.)

I) La Subdirección General de Trabajo está integrada por los siguientes servicios:

- **Servicio de Empleo.**
- **Servicio de Economía Social**
- **Servicio de Relaciones Laborales**
- **Servicio de Normas Laborales**

## 5.3. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y/O ASESORES DONDE PARTICIPA

- 1.- Comisión Nacional de Seguridad y Salud Laboral (2).
- 2.- Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales (3)
- 3.- Comisión Delegada de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (3).
- 4.- Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (3)
- 5.- Comité Técnico Mixto Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales – Comunidades Autónomas (3).
- 6.- Junta Directiva Ibermutuamur (1)
- 7.- Pleno de la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral (2)
- 8.- Permanente de Seguridad y Salud laboral (6)
- 9.- Consejo de Dirección del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (2)

- 10.- Instituto para la Formación (6)
- 11.- Foro regional para la Inmigración (4)
- 12.- Consejo Asesor Regional de Industria
- 13.- Junta Consultiva de Ibermutuamur (1)
- 14.- Comisión Regional de Plaguicidas (4)
- 15.- Comisión Ejecutiva del INEM ( 11)
- 16.- Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Local y empleo del Ayuntamiento de Cartagena (9)
- 17.- Consejo Asesor Regional de Economía Social (2)
- 18.- Consejo asesor Regional de Empleo y Formación para la Inserción Laboral (3)
- 19.- Consejo Asesor de Relaciones Laborales (3)
- 20.- Consejo de la Dirección de la Consejería de Trabajo y Política Social (42)

Los números contenidos en los paréntesis, corresponden a las reuniones en las que se ha participado.

## 5.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

### 5.4.1. SERVICIO DE EMPLEO

#### A) Competencias y funciones:

Elabora los programas de fomento de empleo y formación y lleva a cabo su seguimiento; ejerce el control administrativo de las ayudas y su aplicación; elabora estudios e informes para un mejor conocimiento del mercado de trabajo y supervisa la gestión de las unidades inferiores dependientes del mismo.

Está integrado por las siguientes Secciones:

- **Sección de Estudios y Publicaciones.**
- **Sección de Promoción de Empleo.**
- **Sección de Prospección.**
- **Sección de Planes de Formación y Orientación.**

#### B) Actividades básicas del Servicio.

La Orden de 25 de Febrero de 2000, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo para el año 2000, publicada en el B.O.R.M de 17 de Marzo, tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Trabajo y Política Social para este año, destinadas a fomentar la creación de empleo y promover y afianzar la economía regional, a través de los Programas que se recogen en la misma.

En la elaboración de esta Orden, se ha tenido en cuenta la comunicación de la Comisión Europea sobre los Fondos Estructurales que contiene las directrices para los Programas del periodo 2.000 – 2.006, entre las que están las relativas al Fondo Estructural, Fondo Social Europeo.

El Fondo Social europeo, es el principal instrumento financiero a escala comunitaria para el desarrollo de los recursos humanos en el territorio de la Unión Europea.

Los Programas de Fomento de Empleo cofinanciados por el Fondo Social Europeo, pretenden conseguir los objetivos de empleo de la Unión Europea: mejorar la cantidad y calidad en el empleo, conseguir un mercado laboral sin exclusiones diseñando también en este sentido acciones positivas para las mujeres, e incentivar los nuevos yacimientos de empleo.

Los objetivos conseguidos han sido los siguientes en los distintos **Programas:**

**1º.- Ayudas al Empleo por cuenta ajena de jóvenes. Fondo Social Europeo:**

Podrán obtener hasta 600.000 pts. de subvención las pequeñas y medianas empresas privadas de la Región de Murcia que contraten por tiempo indefinido y a jornada completa, o a tiempo parcial, desempleados menores de 30 años. Para este ejercicio y teniendo en cuenta el objetivo de empleo de la Unión Europea, se contempla un incremento de la subvención inicial para desempleados de larga duración, contratación del primer trabajador y desempleados con problemas de exclusión laboral, además de otros supuestos ya contenidos en la anterior Orden.

CREDITO INICIAL	SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION PROPUESTA	EMPRESAS BENEFICIADAS
370.000.000 pts.	1.199.489.452 pts.	1.334	394.791.500 pts.	425

**2º.-Ayuda al Empleo por cuenta ajena de mayores de30 años :**

Cofinanciado como en el anterior Programa por el Fondo social Europeo, recoge ayudas de hasta 500.000 pts. a las pequeñas y medianas empresas privadas de la Región de Murcia que contraten por tiempo indefinido y a jornada completa o a tiempo parcial, desempleados mayores de 30 años. Se puede incrementar la subvención inicial en los casos ya contemplados en el anterior Programa.

CREDITO INICIAL	SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION PROPUESTA	EMPRESAS BENEFICIADAS
290.000.000 pts	985.336.775 pts	1.316	296.712.500 pts.	337

**3º.-Ayudas al establecimiento de actividades independientes. Fondo Social Europeo:**

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo y con un crédito inicial muy superior al del anterior ejercicio, se establece una subvención de hasta 500.000 pts. por acceder al mercado de trabajo a través del autoempleo. Esta cantidad se incrementa en los casos de jóvenes menores de 30 años y en los mayores de 45 años, y en el alta de la mujer en alguna de las profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino, como define la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de Septiembre de 1.998. También se verá incrementada la subvención, en el alta del trabajador (o trabajadora) para la realización de alguna de las actividades definidas en la misma Orden como nuevos yacimientos de empleo.

SUBPROGRAMA	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	TRABAJADOR. BENEFICIADOS
Menores 30 años	305.646.232 pts	378	114.700.000 pts	144
De 30 a 45 ,,	130.743.672 ,,	258	44.800.000 ,,	88
Mayores de 45 ,,	46.050.000 ,,	62	17.250.000 ,,	23
Mujeres	506.763.000 ,,	571	220.200.000 ,,	245
Mujeres subrepresentadas	16.000.000 ,,	16	6.000.000 ,,	6
Nuevos Yacimiento de Empleo	98.606.827 ,,	75	99.083.588 ,,	69
<b>TOTAL</b>	<b>1.103.809.731,,</b>	<b>1360</b>	<b>502.033.588 ,,</b>	<b>575</b>

**4º.-Subvenciones Financieras y Rentas de Subsistencia para Autónomos:**

Subvenciones destinadas a promover y ayudar a financiar proyectos que faciliten la instalación como autónomos a personas que se encuentran desempleadas en la Región de Murcia. Financiado por el Ministerio de Trabajo.

SUBPROGRAMA	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	TRABAJADOR. BENEFICIADOS
SUBVENCIONES FINANCIERAS	32.005.955 pts	62	16.824.615 pts.	48
RENTAS DE SUBSISTENCIA	33.824.190 “	44	22.021.028 “	28
<b>TOTAL</b>	<b>65.830.145 “</b>	<b>106</b>	<b>38.846.018 “</b>	<b>76</b>

**5º.-Ayudas para la Integración laboral del minusválido:**

Financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y con un crédito inicial de 261.449.000 pts., el objetivo de este Programa, es facilitar la integración laboral del minusválido concediendo ayudas para la creación y mantenimiento de Centros Especiales de Empleo y para la instalación de los minusválidos como autónomos.

A) SUBVENCIONES A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.- Se podrán obtener ayudas en asistencia técnica, subvención financiera y subvención en caso de proyectos de interés social, financiando parcialmente la inversión en activos fijos. Todas ellas, no podrán superar el límite de 2.000.000 pts. por puesto de trabajo creado.

Para la creación y ampliación de estos centros:

SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	CENTROS BENEFICIADOS
255.195.750 pts.	26	172.994.995 pts.	19

Para el mantenimiento de puestos de trabajo: Se puede obtener ayudas referidas a:

**1.- Costes Salariales**, que subvenciona el coste salarial correspondiente a puestos de trabajo ocupados por minusválidos.

SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	CENTROS BENEFICIADOS
157.086.987 pts.	223	144.760.106 pts.	272

**2- Adaptación de puestos de trabajo, subvenciones de saneamiento financiero y asistencia técnica.**

SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	CENTROS BENEFICIADOS
14.040.172 pts	7	953.079 pts.	2

B) SUBVENCIONES PARA AUTONOMOS MINUSVÁLIDOS.- Para facilitar su instalación, se pueden conceder ayudas para la inversión en activos fijos de hasta 650.000 pts., hasta tres puntos del interés del préstamo y 500.000 pts. de renta de subsistencia.

SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	CENTROS BENEFICIADOS
19.535.742 pts.	25	15.004.303 pts.	8

#### 6.-Inserción Laboral del Discapacitado Psíquico:

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo y al objeto de favorecer la inserción laboral en empresas privadas de la Región de personas con discapacidad psíquica, se establecen ayudas a los promotores de empleo, y ayudas a las empresas colaboradoras, en los términos recogidos en los arts. 33 y siguientes de la Orden

CREDITO INICIAL	SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	EMPRESAS BENEFICIADAS
60.000.000 pts.	28.530.923 pts.	10	21.988.864 pts.	10

#### 7º.-Ayudas previas a la jubilación :

Cofinanciado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, recoge las ayudas a trabajadores afectados por extinción de relaciones de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, hasta alcanzar la situación de jubilación.

SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	EMPRESAS BENEFICIADOS
9.973.318 pts.	9	9.973.318 pts.	9

Todos los expedientes tramitados corresponden a la Empresa Fertilizantes Enfersa, S.A.

#### 8º.-Acciones de fomento y difusión del trabajo :

Con este Programa se podrá financiar el coste total o parcial de aquellas actividades de difusión, promoción, actualización y fomento del empleo y seguridad en el trabajo, como campañas, cursos, jornadas, etc.

CREDITO INICIAL	SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	EMPRESAS BENEFICIADAS
19.000.000 pts.	115.312.049 pts	47	40.123.907 pts.	16

#### 9º.- Ayudas para la difusión de la cultura empresarial y orientación profesional :

Cofinanciado por el Fondo social Europeo, su objeto es promover la difusión de la cultura empresarial y las actividades de orientación profesional de los desempleados, con especial atención en los colectivos de más difícil inserción en el mercado laboral.

Cultura Empresarial: Subvenciona la realización de seminarios dirigidos al colectivo de alumnos que se encuentran en los dos últimos cursos de carreras universitarias de nivel superior.

SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	ENTIDADES BENEFICIADOS
58.261.275 pts.	18	52.500.000 pts.	12

Orientación Profesional: Subvenciona las actividades de información, asesoramiento y orientación laboral, así como el mantenimiento de lo Gabinetes de Orientación Profesional.

SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	ENTIDADES BENEFICIADOS
80.167.168 pts.	7	70.000.000 pts.	7

**10º.-Subvenciones para el funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales:**

Financiadas por los fondos propios de la Comunidad, se podrán conceder subvenciones para su funcionamiento en cuantía proporcional a la representatividad que ostenten.

SUBPROGRAMA	SUBVENCION SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	BENEFICIADOS
CENTRALES SINDICALES	107.256.819 pts	9	44.920.000 pts	9
ORGANIZACIÓN.E MPRESARIALES	257.376.441 ,,	6	23.102.000 pts	3
<b>TOTAL</b>	<b>364.633.260 ,,</b>	<b>15</b>	<b>68.022.000 ,,</b>	<b>12</b>

La Central Sindical más beneficiada ha sido U.G.T. con el 46'50 % del total de la subvención concedida. A continuación U.S.O. con el 40'23 %.

En cuanto a las Organizaciones empresariales, la CROEM se ha beneficiado del 95% del total concedido.

**11º.-Ayudas a las iniciativas para el Desarrollo Rural :**

Financiado con fondos propios de la Comunidad, subvenciona Convenios con entidades locales donde radiquen los Consejos Comarcales de Empleo, para financiar la contratación de trabajadores desempleados que participen en la realización de obras y servicios de interés general y social.

SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	AYUNTAMIENTOS BENEFICIADOS
290.584.315 pts.	8	289.633.332 pts.	8

El 46 % del total de subvención concedida, ha sido para el Ayuntamiento de Moratalla.

**13º.- Ayudas a la Prevención de Riesgos Laborales:**

Financiado con fondos propios de la Comunidad, tiene por objeto promover la mejora en las condiciones de trabajo, protegiendo la salud y seguridad de los trabajadores.

**Subvenciones a la contratación**, de técnicos en prevención de riesgos laborales,

Mayores de 30 años

SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	ENTIDADES BENEFICIADAS
390.000 pts.	1	390.000 pts.	1

Menores de 30 años

SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	ENTIDADES BENEFICIADAS
1.950.000 pts.	4	1.950.000 pts.	4

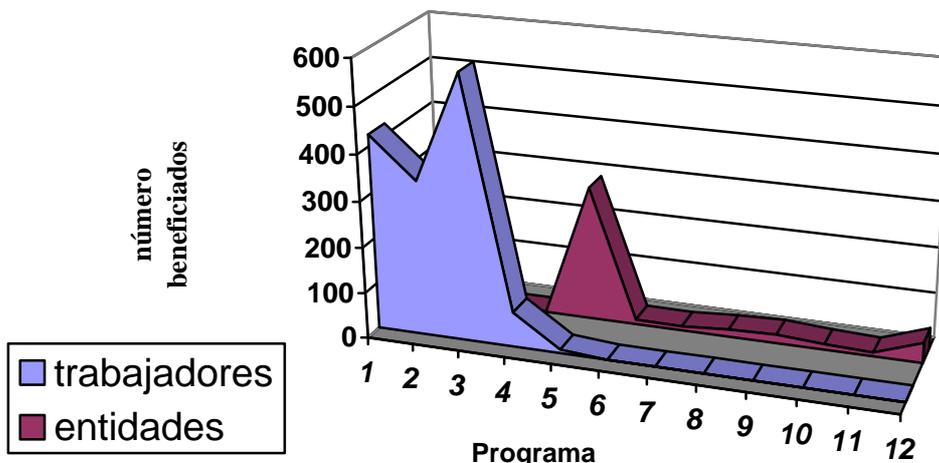
Subvenciones a las actividades formativas y divulgativas en materia de prevención

SUBVENCION SOLICITADA	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	ENTIDADES BENEFICIADAS
160.702.884 pts.	91	46.506.093 pts.	39

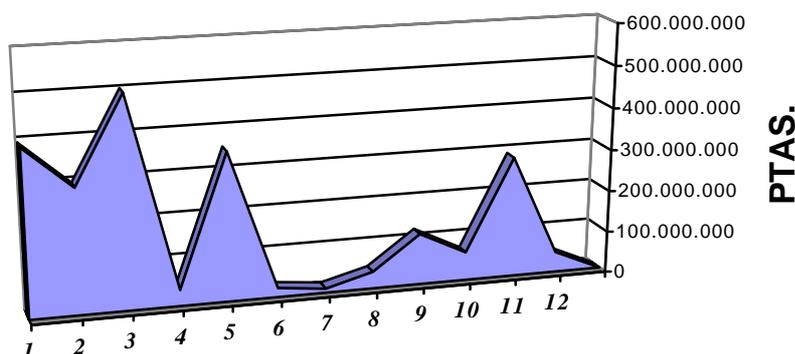
El total de subvenciones concedidas y su distribución por programas y trabajadores beneficiados en cada uno de ellos durante este año, ha sido:

PROGRAMA	SUBVENCION CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS	ENTIDADES BENEFICIADAS
1º.- Empleo Menores 30 años	394.791.500 pts.	425	
2º.- Empleo mayores 30 años.	296.712.500 ,,	337	
3º.- Establecim. Activid. Independent	502.033.588 ,,	575	
4º.- Subvencion. financ. y Rentas de subsist.	38.846.018 ,,	76	
5º.- Integración Laboral Minusválido	353.711.483 ,,	8	293
6º.- Inserción laboral Discapc.Psíquico	21.988.864,,		10
7º.- Ayudas Previas a la jubilación	9.973.318 ,,		9
8º.-Acciones de Fomento y Difusión Trabajo	40.123.907,,		16
9º.-Difusión,Cultur.Empr. y Orient.Profesional.	122.500.000 ,,		19
10º.-Centrales Sindicales y Organ. Empresariales	68.022.000 ,,		12
11º.-Iniciativas Desarrollo Rural	289.633.332 ,,		8
12º.- Ayudas Prevención Riesgos Laborales	48.846.093 ,,		44
<b>TOTAL</b>	<b>2.167.182.603 ,,</b>	<b>1.421</b>	<b>411</b>

**Total de trabajadores y entidades beneficiadas en los distintos Programas**



**DISTRIBUCION POR PROGRAMAS DE LA SUBVENCION TOTAL CONCEDIDA**



**5.4.2. SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL**

**A) Competencias y Funciones:**

Le corresponden las funciones de fomento, asesoramiento, gestión y supervisión de las acciones y programas encaminados al desarrollo de Cooperativas, Sociedades Laborales y otras entidades de economía Social; el estudio y propuesta de resolución de expedientes relativos a los programas de fomento de la economía social y del desarrollo local, así como de los expedientes relacionados con los Registros de entidades de economía social.

Consta de las siguientes secciones:

- **Sección de Fomento de Cooperativas y Sociedades Laborales.**
- **Sección de Asesoramiento y Gestión.**

**B) Actividades básicas del Servicio:**

La Orden de 20 de Marzo de 2.000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local para el año 2000, establece las bases reguladoras de las subvenciones a conceder.

En la Orden se hace especial incidencia en la creación del empleo entre jóvenes menores de 30 años, mujeres, discapacitados y colectivos en situación de exclusión social.

Se han tenido también en cuenta como en el anterior año, los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Noroeste.

Con objeto por tanto de promover y afianzar la Economía Social a través de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, y de fomentar y consolidar el desarrollo local, se podrán conceder las subvenciones contenidas en los siguientes

Programas:

FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL:

**1º.- Empleo para jóvenes y desempleados en Cooperativas y Sociedades Laborales**

Con fondos propios de la Comunidad contempla una subvención de hasta 500.000 pts. siempre que la relación laboral con la Sociedad Cooperativa o Sociedad Laboral sea por tiempo indefinido y a jornada completa. Esta subvención se podrá incrementar cuando el trabajador sea mayor de 45 años. También se podrá subvencionar hasta el 50% del coste salarial correspondiente a la contratación por cuenta ajena de Directores, Gerentes o Técnicos durante el primer año.

Cofinanciada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Fondo Social Europeo, subvención de 500.000 pts. en los casos previstos en la Orden de referencia, ampliable a 1.500.000 pts. en casos de trabajadores minusválidos.

Cofinanciada por el Fondo Social europeo, ayuda de hasta 900.000 pts. por cada uno de los trabajadores contratados de menos de 30 años. Agotados los créditos disponibles para Empleo Juvenil, la ayuda será de 500.000 pts.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
452.172.710 pts.	642.173.111pts	303	466.182.179 pts	784

Al igual que en el año anterior, el municipio más beneficiado por este Programa, ha sido Lorca, donde la subvención concedida, representa el 24'73 % del total. Le sigue Murcia con el 22'96 %.

**2º.-Asistencia Técnica en Economía Social:**

Se podrá subvencionar con este Programa, hasta el 50% del coste de los honorarios de la asistencia técnica realizada a Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, con una subvención máxima de 1.000.000 pts. por empresa y asistencia técnica.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
12.000.000 pts.	20.859.655 pts	37	12.625.000 pts.	1.826

Murcia con el 46'42 % del total de la subvención concedida, y Lorca con el 16'76% han resultado los municipios más favorecidos.

### 3º.- Reestructuración Financiera:

Se podrán subvencionar con este programa los préstamos para un plan de Reestructuración Financiera de Sociedades Cooperativas o Sociedades Laborales hasta 4'5 puntos del tipo de interés nominal sin que se superen los 10.000.000 pts.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
33.000.000 pts.	7.053.000 pts.	2	6.353.000 pts.	25

El municipio de Bullas ha recibido el 100 % de la subvención concedida en este Programa..

### 4º.-Capitalización de empresas de Economía Social:

Se conceden ayudas por este programa, cuando los trabajadores o socios de trabajo de las Sociedades Cooperativas y Laborales, aporten al capital social de la empresa, cantidades no inferiores a 1.000.000 ptas. La subvención máxima, será del 25 % del capital suscrito.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
110.000.000 pts.	168.470.353 pts.	126	136.075.950 pts.	293

Los municipios de Murcia, Lorca de nuevo, Mazarrón, y Águilas, han sido los más beneficiados.

### 5º.- Difusión y Fomento de la Economía Social:

Financiado por el Ministerio de Trabajo y/o la Comunidad Autónoma, se podrá subvencionar el coste de las actividades de difusión y fomento que contribuyan a promocionar la Economía Social en cuantía máxima de 4.000.000 pts. por actividad y solicitud.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
41.000.000 pts	61.779.178 pts.	31	41.000.000 pts.	14.025

Murcia con el 100 % de la subvención ha sido el único municipio beneficiado en este Programa.

### 6º.- Organizaciones empresariales de Economía Social:

Este programa, tiene por objeto fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas de la Economía Social en la Región de Murcia.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
24.000.000 pts.	39.893.412 pts.	7	24.000.000 pts	23.000.000

El total de la subvención concedida ha sido para Murcia.

**7º.-Inversiones en Economía Social:**

Ayudas para inversiones en activos fijos materiales nuevos, consistentes en: subvenciones financieras hasta 4'5 puntos de interés y subvención a fondo perdido de hasta el 30 % de la inversión realizada.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
195.000.000 pts.	768.411.945 pts.	125	333.936.581 pts.	652

Murcia, Molina de Segura y Alcantarilla, han sido los municipios más beneficiados.

**FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL**

**8º.-Agentes de Desarrollo Local:**

Se podrán conceder subvenciones financiadas por el Fondo Social Europeo y /o la Comunidad Autónoma, para la contratación de personal con suficiente cualificación, que permita promover e impulsar iniciativas que generen empleo y riqueza en el territorio de la Entidad Local.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
6.400.000 pts.	9.600.000 pts.	11	6.400.000 pts.	4

**9º.- Centros y Programas de Desarrollo Local:**

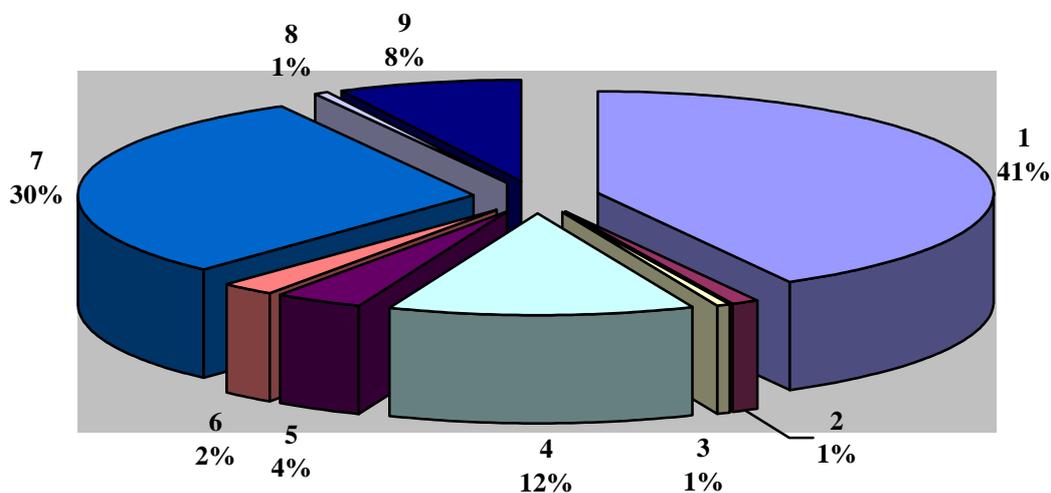
Subvenciones para instalaciones técnicas, construcción, reforma y adquisición de inmuebles destinados a Centros de Desarrollo Local, y para elaboración de programas de Desarrollo Local.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCION CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
83.427.290 pts.	142.085.218 pts.	13	83.288.312 pts.	--

El municipio de Lorca ha conseguido el 48 %del total de la subvención.

El total de subvenciones concedidas y su distribución por programas y trabajadores beneficiados en cada

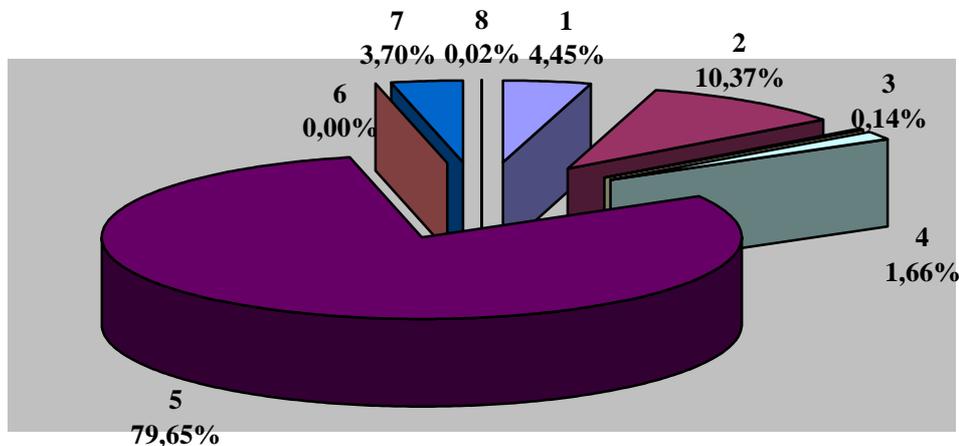
### Distribución por Programas de la Subvención total concedida



uno de ellos para el año 2000, es el siguiente:

DENOMINACION DEL PROGRAMA	SUBVENCION CONCEDIDA(Ptas.)	TRABAJADORES BENEFICIADOS
1º.-Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.	466.182.179	784
2º.-Asistencia Técnica	12.625.000	1.826
3º.-Reestructuración Financiera.	6.353.000	25
4º.-Capitalización de Empresas de Economía Social.	136.075.950	293
5º.-Difusión y Fomento de la Economía Social.	41.000.000	14.025
6º.-Organizaciones empresariales de Economía Social.	24.000.000	--
7º.-Inversiones en Economía Social	333.936.581	652
8º.-Agentes de Desarrollo Local.	6.400.000	4
9º.-Centros y Programas de Desarrollo Local.	83.288.312	--
<u>Convenio Ucomur</u>	25.000.000	
<u>Convenio Amusal</u>	25.000.000	
<b>TOTAL</b>	<b>1.159.861.022</b>	<b>17.609</b>

Distribución trabajadores beneficiados en los distintos programas



REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOCIAL

EJERCICIO 2000

	SOLICITADAS	% /TOTAL SOLICITADAS	TRAMITADAS	INSCRITAS	%INSCRITAS /SOLICITADAS
Sociedades Anónimas Laborales (S.A.L.)	1	0'22 %	1	1	100'00 %
Sociedades Limitadas Laborales (S.L.L.)	217	47'17 %	211	197	90'78 %
Sociadades Cooperativas (s.coop.)	242	52'61 %	222	189	78'10 %
<b>Total nuevas inscripciones</b>	<b>460</b>	<b>100'00 %</b>	<b>434</b>	<b>387</b>	<b>84'13 %</b>
Modificaciones sdad. Anónima lab. (s.a.l.)	36	6'30 %	30	23	63'89 %
Modificaciones sdad. Limitada lab. (s.l.l.)	113	19'79 %	104	79	69'91 %
Modificaciones cooperativas (s.coop.)	422	73'91 %	341	233	55'21 %
<b>Total modificac. Registrales</b>	<b>571</b>	<b>100'00 %</b>	<b>475</b>	<b>335</b>	<b>58'67 %</b>
Legalizacion libros Cooperativas	<b>1.546</b>		<b>1.546</b>	<b>1.546</b>	<b>100'00 %</b>
Certificados	<b>311</b>		<b>311</b>	<b>311</b>	<b>100'00 %</b>
<b>Total expedientes</b>	<b>2.577</b>		<b>2.455</b>	<b>2.268</b>	<b>88'01 %</b>

Distribución de número de Sociedades Cooperativas según la actividad:

Agraria	6
<u>Explotación comunitaria tierra</u>	3
Consumidores y usuarios	1
Trabajo asociado	161
Vivienda	15
Enseñanza	1
Transportistas	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>189</b>

Las Cooperativas de Trabajo Asociado, son por tanto las más numerosas con el 85 % del total. Les siguen las de Vivienda con el 8 %. La representación del resto, no es obviamente significativa.

### 5.4.3. SERVICIO DE RELACIONES LABORALES

#### **A) Competencias y Funciones:**

Le corresponde la gestión de las negociaciones colectivas de carácter laboral; las funciones de arbitraje de las controversias laborales que se le sometan; la conciliación previa a la tramitación de los procedimientos laborales ante el Juzgado de los Social; el depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones empresariales y el depósito de actas así como la expedición de certificaciones sobre documentación depositada.

Está integrado por las siguientes secciones:

- **Sección de Conciliación.**
- **Sección de Registros y Estadísticas.**
- **Oficina Pública de Elecciones.**
- **Oficina Pública de Resolución Extrajudicial de Conflictos.**

#### **B) Actividades básicas del Servicio:**

#### Sección de Conciliación

Le compete la gestión de las conciliaciones previas reguladas en la Ley de Procedimiento Laboral, Leyes Especiales y Reales Decretos de 1.979 sobre funciones y competencias del Instituto, ahora Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación encomendado a esta Dirección General.

**Durante el año 2000 los movimientos registrados han sido :**

Demandas presentadas	8.446
Conciliaciones celebradas	8.203
Cantidades percibidas por los trabajadores	3.827.674.021 pts.
Indemnizaciones por despido	3.710.613.298 pts.
Salarios	62.190.753 pts.
Varios	54.869.970 pts.

**Conciliaciones celebradas según la causa:**

DESPIDOS	4.076
SANCIONES	71
Reclamaciones de cantidad	3.088
Varios	968
<b>TOTAL</b>	<b>8.203</b>

Por lo que según estos datos, las conciliaciones celebradas por Despidos, representan el 49'69 % del total, por Reclamaciones de cantidad el 37'64 %, por Varios el 11'80 % y por Sanciones el 0'87 %.

**Según el modo de resolverse los Despidos:**

Con avenencia	2.904
Sin avenencia	489
Intentadas sin efecto	426
No presentadas	242
Desistidas	15
<b>TOTAL</b>	<b>4.076</b>

De donde se deduce que el 71'25 % de las Conciliaciones celebradas por Despido, han sido resueltas con Avenencia.

El colectivo de trabajadores que ha sido afectado en estos despidos, está compuesto principalmente por varones, de 25 a 39 años, y especialistas de profesión. Las empresas, son también en su mayoría, de pequeño tamaño, de 1 a 9 trabajadores.

**Despidos por Sectores:**

Agricultura	172
Industria	1.423
Construcción	385
Comercio	570
Servicios	1.526
<b>TOTAL</b>	<b>4.076</b>

Los despidos en los sectores de Servicios e Industria vienen a representar aproximadamente el mismo porcentaje, el 37'44 % y el 34'91 % respectivamente, siendo por tanto los sectores más representativos. En Comercio tan solo el 13'98 %, Construcción el 9'45 % y Agricultura el 4'22 %.

**Oficina Pública de Elecciones y Estatutos:**

Le competen a esta Oficina Pública de Elecciones con rango de sección, siguiendo el contenido del Decreto 65/1996 de 2 de Agosto, las funciones correspondientes a elecciones sindicales reguladas en el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones especiales sobre la materia y sobre representatividad sindical de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas.

Los movimientos registrados durante 1.998, han sido los siguientes:

**Elecciones Sindicales:**

Preavisos (Convocatoria de Elecciones )	329
Actas provisionales	311
Actas registradas	468
Actas parciales (sustitución, baja y modificación)	257
<b>TOTAL ACTAS</b>	<b>1.365</b>
Nº de empresas afectadas	913
Nº de trabajadores afectados	43.152

**SECTORES AFECTADOS:**

Industria 27%	Construcción 9%	Hostelería 6%	Enseñanza 1%
Comercio 14 %	Ad. Pública 8%	Transport. 5%	Otros 10%
Agricultura 10%	Sanidad 8 %	Servicios 2%	

REPRESENTANTES ELEGIDOS ..... 912

**REPRESENTATIVIDAD SINDICAL:**

UGT 43'0%	N/S 2'7%	FETICO 1'1%	Otros 4'0%
CCOO 37'0%	CSIF 2'4%	CEMSATSE 0'8%	
USO 7'0 %	FSIE 1'4%	SIME 0'6%	

Los Sindicatos U.G.T. y CC.OO. han sido los más representativos a lo largo del año, en cuanto al número de delegados elegidos en los mismos, representando entre ambos, el 80% del total, con una ligera mayoría en U.G.T.

Arbitraje: Resuelve mediante Árbitros-Letrados, las impugnaciones formuladas al proceso de elecciones de conformidad con la Ley electoral

Actas impugnadas	59
Laudos emitidos	145
Recursos juzgado de lo social	26
Vistas celebradas	121

### Organizaciones Profesionales:

Asociaciones, Federaciones, Confederaciones de empresarios y trabajadores: actas fundacionales y estatutos de constitución y modificación.

	NUMERO DE EXPTES
ORGANIZACIONES DE EMPRESARIOS	84
ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES	11
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>

Incidencias por Sectores:

Agricultura 35%	Hostelería 7%	Industria 4%	Fed. Y Confed. 1%
Comercio 19%	Sanidad 6%	Transport. 3%	Otros 9%
Sindicatos 9%	Servicios 5%	Enseñanza 2%	

### Secciones Sindicales:

En aplicación de la Ley 11/85, se tramitan y depositan las actas de los afiliados a un sindicato en la empresa o centro de trabajo.

UGT 287 actas	52'7%	SPLRM 14 actas	2'6%
CESIF 139 ,,	25'5%	SIME 2 ,,	0'4%
CCOO 83 ,,	15'2%	SAE 2 ,,	0'4 %
USO 15 ,,	2'7%	Otros 3 ,,	0'5 %

**TOTAL ACTAS 545**

### Prevención y Seguridad:

En aplicación de la Ley 31/95, la Oficina Pública, por su relación con las actas de elecciones sindicales, se hace depositaria de las actas de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad.

Actas de Delegados de Prevención	330
Actas de Comités de Seguridad	41
<b>TOTAL ACTAS</b>	<b>371</b>
<b>TOTAL DELEGADOS</b>	<b>452</b>

**Acuerdos Marco:**

Acuerdos que los Ayuntamientos y Organismos públicos y privados suscriben sobre las condiciones reguladores de trabajo entre dichas Entidades y sus trabajadores.

TOTAL ACUERDOS depositados en el año..... 17

**Certificaciones, Informes, Resoluciones:**

Sobre <b>Elecciones Sindicales</b>	802
Sobre <b>Organizaciones Profesionales</b>	343
Sobre <b>Secciones Sindicales</b>	27
Sobre <b>Prevención y Seguridad</b>	2
<b>TOTAL ESCRITOS</b>	<b>1.174</b>

En ejecución de los cometidos de la Oficina Pública, es requisito certificar, informar y resolver sobre la documentación (actas y expedientes) tramitada y depositada de conformidad con la normativa respectiva.

**5.4.4. SERVICIO DE NORMAS LABORALES**

**A) Competencias y Funciones:**

Tiene encomendadas las funciones sobre centros de trabajo; jornada y horario de trabajo; descanso semanal y horas extraordinarias; fiestas laborales; empresas de trabajo temporal; expedientes de regulación de empleo; así como otras no asignadas a otro Servicio y las correspondientes a los conflictos colectivos regulados en el Real Decreto Ley 7/77, de 4 de Marzo y en el art 153.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Este Servicio se estructura de las siguientes unidades:

- **Sección e Convenios y Conflictos.**
- **Sección de Normas y Autorizaciones.**
- **Sección de Regulación de Empleo.**
- **Sección de Sanciones y Recursos.**
- **Sección de Accidentes, Riesgos Laborales y Servicios Inspectores.**

**B) Actividades básicas del Servicio:**

**Sección de Convenios y Conflictos:**

Le compete la gestión de los expedientes relativos a convenios, acuerdos y conflictos colectivos de carácter laboral.

**Convenios Colectivos:**

Los Convenios registrados durante el año 2000, han sido los siguientes:

**Nueva Negociación:**

AMBITO	NUMERO	EMPRESAS AFECTADAS	TRABAJADORES AFECTADOS
DE SECTOR	18	8.684	70.800
DE EMPRESA	25	25	1.957
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>8.709</b>	<b>72.757</b>

Los Convenios más representativos en cuanto a trabajadores afectados, han sido los negociados para: Comercio en General, Empresas Cosecheras y Ptoras. Tomate y Lechuga y Agrícola representando entre los tres el 67 %, del total de empresas afectadas. En cuanto al número de empresas, el Sector Comercio en General, ocupa el 57 % del total.

Revisión de Tablas:

AMBITO	NUMERO	EMPRESAS AFECTADAS	TRABAJADORES AFECTADOS
De sector	22	15.903	81.154
De empresa	9	9	542
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>15.912</b>	<b>81.696</b>

La Revisión de Tablas registrada para el Convenio de Construcción, y para el de Industrias Siderometalúrgicas, afectan al mayor número de trabajadores y de empresas.

**Conflictos:**

	EXPEDIENTES TRAMITADOS	CENTROS AFECTADOS	TRABAJADORES AFECTADOS
Remitidos al juzgado	16	54	8.383
Con acuerdo	5	5	392
Desistidos	6	6	949
Intendados sin efecto	3	3	179
Archivados	2	36	4.248
Pendientes de resolver	1	1	450
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>105</b>	<b>14.601</b>

En el número total de trabajadores afectados, hay que tener en cuenta que el Sector Limpieza de Edificios y Locales, presentó dos veces Conflicto, por la negociación del Convenio Colectivo, siendo archivado el expediente la primera vez por incomparecencia de la parte promotora, y habiéndose remitido al Juzgado de lo Social la segunda vez, habiendo afectado en ambos casos a 4.200 trabajadores.

**Huelgas:**

EXPTES. TRAMITADOS	HUELGAS ANULADAS	HUELGAS REALIZADAS	TRABAJAD. AFECTADOS	JORNADAS PERDIDAS
45	33	10	21.539	37.857

La huelga más representativa en cuanto al número de afectados, se dio este año en el sector de la Construcción, con 20.000 trabajadores. El motivo de dicha huelga, fue la aprobación por el Parlamento de la proposición de la Ley Reguladora de la Subcontratación. Duró 2 días con participación del 80% el primer día y 92% el segundo.

**Empresas de Trabajo temporal:**

Están reguladas por la Ley 14/1994, de 1 de Junio, modificada por la Ley 29/1999, de 16 de Julio. La contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a otras empresas, sólo podrá efectuarse a través de empresas de trabajo temporal debidamente autorizadas en los términos previstos en la Ley. Dicha autorización, según la referida Ley, es competencia en este caso, de la Dirección General de Trabajo.

El número de empresas dadas de alta en la actualidad en la provincia es: **15**. Hay además de éstas, 16 empresas de Trabajo Temporal de ámbito nacional con centro de trabajo en Murcia.

Los movimientos durante este año 2000, han sido:

EXPEDIENTES AUTORIZADOS	4
EXPEDIENTES DE PRORROGA	7
EXPEDIENTES DE BAJA	--

<b>TOTAL DE CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICION</b>	<b>82.661</b>
POR OBRA O SERVICIO	66.597
POR CIRCUNSTANCIAS DE PRODUCCION	15.361
POR INTERINIDAD	628
POR INTERINIDAD DURANTE PROCESO DE SELECCION	75

<b>TOTAL DE TRABAJADORES PUESTOS A DISPOSICION</b>	<b>22.746</b>
--	---------------

**Sección de Normas y Autorizaciones:**

Le compete la tramitación de expedientes e informes relativos a regulación o modificación de normativa de carácter laboral, así como las autorizaciones sobre horarios, centros, traslados, etc.

**Normas:** Notificaciones de las empresas que a su vez se remiten a la Inspección de Trabajo y al Gabinete de Seguridad e Higiene sobre:

- Aviso previo inicio de obras
- Nombramiento vigilante de Seguridad
- Actas Comité de Seguridad e Higiene

**Notificaciones** de las empresas que solo se remiten a la Inspección de Trabajo sobre:

- Cese de actividad.
- Nombramiento vigilante de seguridad.
- Cambio de domicilio.
- Cambio de actividad,
- Subrogación empresarial.

La mayoría de expedientes registrados en este apartado corresponden en un 90 % a los avisos previos por inicio de obras.

<b>TOTAL EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>	<b>1.067</b>
-------------------------------------	--------------

**Seguridad Social:** Comunicación de las empresas del número de horas extraordinarias realizadas.

<b>TOTAL EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>	<b>642</b>
-------------------------------------	------------

**Autorizaciones:** Se tramitan comunicaciones relacionadas fundamentalmente con:

- Cambio día festivo.
- Trabajo nocturno.
- Modificación de jornada.
- Cambio de domicilio.
- Cambio de titular.
- Convenios de alumnos en prácticas, etc.

<b>TOTAL EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>	<b>43</b>
-------------------------------------	-----------

**Aperturas:** Comunicación de las empresas del inicio de su actividad.

<b>TOTAL EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>	<b>6.277</b>
Comunicación de aperturas	5.692
Requerimientos	585

Por Sectores:

<b>SECTORES</b>	<b>NUMERO</b>	<b>Porcentaje sobre el Total</b>
Agricultura	173	3'04%
Industria	316	5'55%
Construcción	1.914	33'63%
Comercio y servicios	3.289	57'78%
<b>TOTAL</b>	<b>5.692</b>	<b>100'00%</b>

El sector de la construcción es el de mayor número de aperturas comunicadas a lo largo del año. A continuación, Comercio al por menor, excepto vehículos sin motor, y dentro de Servicios, las aperturas en Hostelería y Otras Actividades empresariales.

### Sección de Regulación de Empleo:

Le corresponde la tramitación de expedientes de regulación de empleo de acuerdo con la legislación laboral.

Los expedientes tramitados, así como los trabajadores afectados en los mismos, durante 1.999, por los distintos conceptos, han sido:

	<b>EXPEDIENTES REGISTRADOS</b>	<b>EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>	<b>TRABAJADORES AFECTADOS</b>
Por suspensión de contratos	18	16	279
Por extinción de contratos	18	18	260
Por reducción de jornada	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>34</b>	<b>539</b>

Por Suspensión:

El 30% de los expedientes tramitados por este concepto, corresponden al Sector de la Pesca, que al ser éstas empresas de régimen casi familiar, tienen pocos trabajadores, representando en este caso aproximadamente tan sólo el 10% del total. El resto, también corresponde a pequeñas empresa aunque en la mayoría de los casos afectan a la totalidad de la plantilla, Construcción, Hostelería, Comercio, Manipulado y Envasado de cítricos, Aparcamientos y una Sala de Bingo, son las actividades del resto. Las causas alegadas, principalmente, tecnológicas y fuerza mayor.

Por Extinción:

También en este caso, se trata de pequeñas empresas en las que en general, está afectada toda la plantilla. La extinción del total de la plantilla de 82 trabajadores de una empresa manufacturera, ha sido la más significativa.. Las actividades diversas, Construcción, Limpieza, Fabricación de Envases de Madera, Sala de Bingo, Industria Panificadora, Industria Conserva Vegetales, etc. Las acusas alegadas, fundamentalmente, económicas y fuerza mayor.

Por Reducción de jornada:

No se ha tramitado ningún expediente este año por este concepto.

Sección de Sanciones y Recursos:

Gestiona los expedientes que se refieran a las sanciones derivadas de infracciones administrativas laborales, así como los Recursos interpuestos por particulares contra Resoluciones de la Dirección General, salvando las competencias que corresponden a la Secretaría General en la materia.

Los expedientes tramitados en el año 2000 han sido:

<b>ENTRADA ACTAS</b>	<b>998</b>
----------------------	------------

**Según la causa:**

SEGURIDAD E HIGIENE	813
TRABAJO	63
OBSTRUCCION	15
ACCIDENTE	107
<b>TOTAL</b>	<b>998</b>

La falta de Seguridad e Higiene en el Trabajo, da motivo al 81'46 % del total de Actas levantadas en este periodo, como es habitual. Los accidentes de trabajo, le siguen en este sentido, representando

con el 10'73 %, el 6'31% corresponde a sanciones en trabajo y el 1'50 % a obstrucción de la labor inspectora.

**Por Sectores:**

SECTORES	NUMERO DE ACTAS	Porcentaje sobre el Total
Agricultura	45	4'51 %
Industria	191	19'13%
Construcción	585	58'62%
Comercio	56	5'61%
Servicios	121	12'13%
<b>TOTAL</b>	<b>998</b>	<b>100'00%</b>

**Por Municipios:**

Abanilla	3
Abarán	9
Águilas	13
Alcantarilla	27
Alcázares,Los	2
Aledo	1
Alguazas	12
Alhama de Murcia	9
Archena	10
Beniel	4
Blanca	4
Bullas	14
Campos del Rio	1
Caravaca	14
Cartagena	110
Cehegín	16
Ceutí	6
Cieza	38
Fortuna	4
Fuente Alamo	1
Jumilla	13
Librilla	3
Lorca	41
Lorquí	5
Mazarrón	22
Molina de Segura	49
Moratalla	1
Mula	16
Murcia	361
Ricote	2
Puerto Lumbreras	4
San Javier	27
San Pedro del Pinatar	19
Santomera	3
Torre Pacheco	45
Torre de Cotillas,Las	24
Totana	26
Unión, La	4
Villanueva	1
Yecla	17
<b>TOTAL</b>	<b>981</b>

**Expedientes Resueltos en 1ª Instancia:**

	NUMERO EXPEDIENTES	IMPORTE(Ptas.)
Confirmados con descargo	508	430.050.362
Confirmados sin descargo	274	105.225.164
Odificados	56	111.700.044
Anulados	58	--
Suspendidos	18	--
Caducados	32	--
<b>TOTAL</b>	<b>946</b>	<b>646.975.570</b>

**Recursos Ordinarios:**

Presentados	328
Elevados	373

	NUMERO	IMPORTE(Ptas.)
Expedientes cobrados en periodo voluntario	323	130.155.392

	NUMERO	IMPORTE(Ptas.)
Expedientes enviados a Vía Ejecutiva	165	90.431.124

Paralización de Obras por irregularidades	47
---	----

**Sección de Accidentes, Riesgos Laborales y Servicios Inspectores:**

Le corresponde a esta Sección, según Decreto 66/1998 de 5 de Noviembre, por el que se modifica el Decreto 65/1996, el desarrollo de las funciones de gestión de expedientes sobre accidentes laborales y sobre actuaciones practicadas por las unidades de inspección de la Dirección General de Trabajo, así como la tramitación, desarrollo, gestión y registro de cuantas de sus competencias se deriven en materia de prevención de riesgos laborales.

**Accidentes:** Dentro de los accidentes registrados, se distinguen dos grupos:

Con Baja:

	ACCIDENTES		ENFERMEDADES PROFESIONALES	TOTAL
	EN JORNADA DE TRABAJO	IN ITINERE		
Leves	31.963	2.636	316	<b>34.915</b>
Graves	316	70	1	<b>387</b>
Mortales	25	12	--	<b>37</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32.304</b>	<b>2.718</b>	<b>317</b>	<b>35.339</b>

El 98'94 % de los accidentes registrados, han sido de carácter leve. El 0'98% han sido considerados graves, y los mortales tan solo representan el 0'08 %.

Sin Baja:

	ACCIDENTES	ENFERMEDADES PROFESIONALES	TOTAL
En jornada de trabajo	36.160	68	<b>36.228</b>
In itinere	68	--	<b>68</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36.228</b>	<b>68</b>	<b>36.296</b>

EN RESUMEN:

	ACCIDENTES	ENFERMEDADES PROFESIONALES	TOTAL
CON BAJA	35.022	317	35.339
SIN BAJA	36.228	68	36.296
<b>TOTAL</b>	<b>71.250</b>	<b>385</b>	<b>71.635</b>

La distribución de los accidentes (leves, graves y mortales), por sectores es la siguiente:

SECTOR	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL	%/TOTAL GENERAL
Agricultura y Pesca	5.223	38	3	<b>5.264</b>	16'30
Industria	10.420	93	6	<b>10.519</b>	32'56
Construcción	7.461	87	4	<b>7.552</b>	23'38
Comercio	3.710	28	1	<b>3.739</b>	11'57
Servicios	5.149	70	11	<b>5.230</b>	16'19
<b>TOTAL</b>	<b>31.963</b>	<b>316</b>	<b>25</b>	<b>32.304</b>	<b>100'00%</b>

### Prevención de Riesgos:

Se tramitan los Expedientes relativos a la autorización y acreditación de:

- Entidades especializadas como Servicios de Prevención Ajenos.
- Personas o Entidades especializadas para desarrollar la actividad de Auditorías del sistema de Prevención.
- Entidades formativas para certificar e impartir enseñanzas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Niveles Intermedio y Superior.

Desamianto: Gestión, desarrollo y tramitación de expedientes.

Coordinación en materia de riesgos laborales con los organismos implicados en la misma:

- Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad.
- Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

A 31 de Diciembre de 2000

**SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS:**

<b>Solicitudes recibidas</b>		<b>6</b>
- Autorizaciones provisionales	8	
- Autorizaciones definitivas	9	
- Denegaciones (por desistimientos)	2	
- En trámite	2	
- Ampliación ámbito de actuación	10	

-- **Servicios de prevención ajenos** acreditados por otras Comunidades Autónomas, pero con informe favorable de la autoridad laboral de Murcia: **15**

**AUDITORIAS:**

<b>-Solicitudes recibidas</b>		<b>1</b>
En trámite	1	

**ENTIDADES FORMATIVAS:**

	<b>ANEXO V</b>	<b>ANEXO VI</b>
<b>Solicitudes recibidas</b>	11	8
<b>Autorizaciones definitivas</b>	2	2

<b>Consultas legislativas y tecnicas atendidas</b>	<b>2.454</b>
<b>Recursos de alzada tramitados</b>	<b>8</b>
<b>Expedientes resueltos de desamianto</b>	<b>2</b>
<b>Expedientes tramitados convalidacion formacion Equivalente, art. 12.2 de la o.m. 27-6-97</b>	<b>3</b>

### 5.5. MEMORIA DE LA GESTION DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2000

**OBJETIVO GENERAL:** Centralizar la gestión derivada de la representación de la Comunidad Autónoma ante las autoridades nacionales en los aspectos relacionados con la ejecución de los proyectos financiados por el F.S.E., incluidas la solicitud de la ayuda y la formalización de todos los trámites ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) para el P. O. 1994-1999 hasta su finalización.

Durante el año 2000 la unidad que gestiona el F.S.E. ha llevado a cabo las actividades siguientes:

#### A) GESTION Y COORDINACION DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE EMPLEO Y ADAPT 2ª FASE (1998/1999).

Nº. PROYECTO	TITULO	COSTE TOTAL	AYUDA F.S.E.
<b>INICIATIVA ADADPT</b>			
98A1954MUR	CALICOM	132.618.656	99.463.992
98A1955MUR	FURNITURE	94.529.669	70.897.252
98A1957MUR	FOOD QUALITY	120.003.087	90.002.315
98A1958MUR	URMA	49.550.000	37.162.500
<b>INICIAT. EMPLEO CAPITULO YOUTHSTART</b>			
98Y1952MUR	IMPULSO	106.670.886	80.003.165
98Y1954MUR	VIDRIO ART.	66.664.805	49.998.604
98Y1955MUR	PROD-YOUTH	73.997.533	55.498.150
<b>INICIAT. EMPLEO CAPITULO INTEGRA</b>			
98I1951MUR	CLUB SOCIAL EMPLEO	45.535.000	34.151.250
98I1952MUR	TIERRA	69.333.789	52.000.342
98I1953MUR	BATA	185.222.620	138.916.965
98I1954MUR	CAVA	124.524.400	93.393.300
98I1957MUR	AURORA	40.002.271	30.001.703
<b>INICIAT. EMPLEO CAPITULO HORIZON</b>			
98H1950MUR	FIDERM	60.916.510	45.687.383
98H1951MUR	VALLE	33.664.864	25.248.648
98H1953MUR	CRESCENDO	95.003.165	71.252.374
98H1955MUR	THADER	25.000.000	18.750.000
98H1956MUR	INTERCOM	183.073.568	137.305.176
<b>INICIAT. EMPLEO CAPITULO NOW</b>			
98N1953MUR	APOYO A MUJERES EMPRESARIAS	49.927.365	37.445.524
98N195MUR	ALGIBE	133.331.000	99.998.250

#### FINANCIACION F.E.D.E.R.

PROYECTO	TITULO	COSTE ECUS	AYUDA F.E.D.E.R. ECUS
98A1955MUR	FURNITURE	37.945	28.459
98Y1954MUR	VIDRIO ART.	39.149	29.362
98I1951MUR	CLUB SOC. EMPLEO	222.850	167.137
98I1952MUR	TIERRA	131.000	174.667
98I1957MUR	AURORA	120.459	90.345
98H1950MUR	FIDERM	36.692	27.519
98H1951MUR	VALLE	46.443	34.832
98H1953MUR	CRESCENDO	70.800	53.100
98H1956MUR	INTERCOM	217.429	163.072
98N1955MUR	ALGIBE	60.230	45.172

Las actividades realizadas para cada proyecto han sido las siguientes:

20	Certificado de ejecución a 30-6-2.000
20	Certificado de ejecución a 31-12-2.000

Actividades en relación con los Proyectos que cofinancia directamente la D.G.T..

Nº. PROYECTO	TITULO	COSTE TOTAL	AYUDA F.S.E.
98A1955MUR	FURNITURE	94.529.669	70.897.252
98A1958MUR	URMA	49.550.000	37.162.500
98H1956MUR	INTERCOM	217.429	163.072
98Y1955MUR	PROD-YOUTH	73.997.533	55.498.150

Como organismo cofinanciador le compete ejercer las medidas de gestión y el control técnico y financiero de ejecución de las acciones, intervenir los gastos y realizar la evaluación de resultados. Se han realizado los pagos correspondientes a los plazos establecidos para 2000.

El proyecto FURNITURE que estaba prorrogado hasta 15-2-2000 finalizó para esa fecha y se abonó el último pago. Se envió la Demanda de Saldo Final con la documentación siguiente:

- Formulario.
- Memoria de acompañamiento de las actividades recogidas en la Solicitud de Pago Final.
- Informe Final.
- Relación de facturas en la que se especifica el concepto de gasto.

El proyecto URMA fue prorrogado hasta el 31-10-2000. En diciembre se realizó el último pago y tiene de plazo para enviar la Demanda de Saldo Final hasta abril del año 2001.

## **B) PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL Nº. 940130ES1(1994/1999).**

Este programa, que finaliza en el año 2000, ha financiado la lucha contra el paro, a través de dos grandes líneas:

- a) Subvenciones a la contratación de parados.
- b) Formación ocupacional.

El procedimiento operativo para la gestión del P.O. es similar al llevado a cabo para las Iniciativas Comunitarias:

1	Certificado de ejecución a 30-6-2000
1	Certificado de ejecución a 31-12-2000

El plazo para enviar la Demanda de Saldo Final está fijado para Junio del año 2001.

## **C) REUNIONES MOTIVADAS POR LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS Y P.O.**

Se ha creado, en Madrid, un grupo de trabajo para coordinar la puesta en marcha de la nueva Iniciativa Comunitaria EQUAL. En Murcia se ha creado otro similar formado por todas las instancias que intervienen en la gestión de las actuales Iniciativas Comunitarias.

Reunión en Murcia del Comité de Seguimiento de los Fondos Estructurales FEDER, FEOGA y FSE.

Reunión en Murcia con la Directora General del F.S.E. para tratar el nuevo Programa Operativo 2000-2006. A la misma asistieron todos los implicados en la gestión del futuro P.O.

#### **D) ESTUDIOS Y TRABAJOS.**

Se ha contratado con la Empresa AudiHispana el seguimiento, para los años 1998 y 1999, de la documentación justificativa de las subvenciones gestionadas por el servicio de empleo y de los restantes requisitos que conllevan la cofinanciación del FSE.

Durante el año 2000 se producen dos hechos fundamentales que van a ocupar y cambiar toda la actividad de lo que hasta ahora venía funcionando como Unidad Gestora del Fondo Social en Murcia:

- 1.- Se inicia el nuevo periodo de gestión para los Fondos Estructurales 2000-2006.
- 2.- Se crea la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos que viene a centralizar y coordinar la gestión de los Fondos y entre ellos el Fondo Social, que hasta ahora constituía el núcleo central de trabajo de nuestra Unidad.

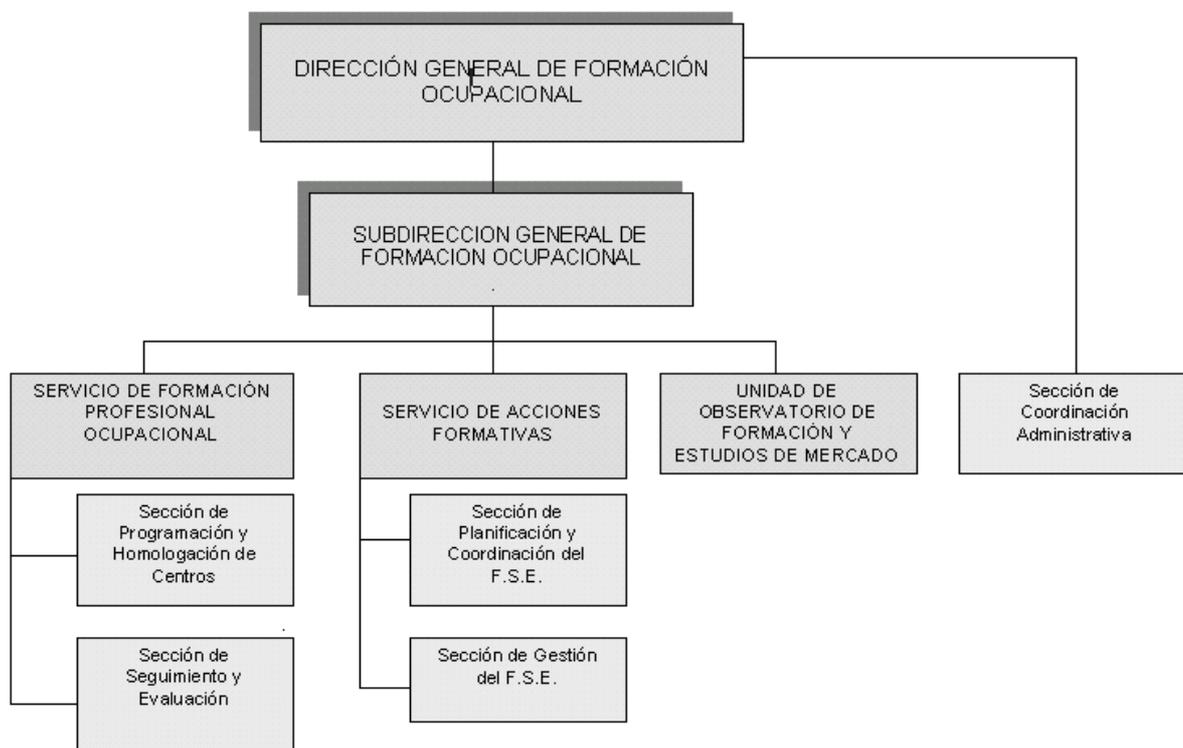
Con respecto al primer punto, esta Unidad elaboró el Programa Operativo de la CARM correspondiente al FSE en colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y siguiendo la metodología propia del FSE. Una vez elaborado, hubo que integrarlo con los programas operativos de los restantes Fondos Estructurales porque, al contrario de la fase anterior en la que cada Fondo tenía su programa operativo y era coordinado por tres instancias distintas de la Comunidad Autónoma, en esta nueva fase 2000-2006 las directrices europeas aconsejaban hacer un Programa Operativo plurifondo coordinado por la D.G. P y Fondos Europeos.

Con esta coordinación se realizó el Complemento del P.O. y se participó en la realización del P.O. de la Iniciativa Comunitaria EQUAL. Viene a sustituir a las dos Iniciativas que hasta el año 2000 ha gestionado el F.S.E. y que tiene prevista su convocatoria para abril del 2001.

Con respecto al segundo punto, la actividad de la Unidad gestora del F.S.E. en la CARM, ha cambiado sus objetivos para centrar en la gestión del F.S.E. dentro de los límites de la Consejería de Trabajo y Política Social.

## Memoria **2000** Consejería de Trabajo y Política Social

### DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL



## 6- DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

### 6.1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Formación Ocupacional, integrado en la Consejería de Trabajo y Política Social, es el centro directivo al que le corresponden las competencias en materia de racionalización y optimización de los programas formativos para un mejor aprovechamiento de los recursos destinados a la inserción y reinserción de los trabajadores, el impulso de la formación ocupacional y el favorecimiento de la formación continua de los trabajadores. La Dirección General de Formación Ocupacional se divide en las siguientes unidades administrativas:

- a) La Sección de coordinación Administrativa, bajo la dependencia inmediata del Director General.
- b) La Subdirección General de Formación Ocupacional, integrada a su vez por el Servicio de Formación Profesional Ocupacional y por el Servicio de Acciones Fondo Social Europeo – Comunidad Autónoma.

Cada uno de los servicios mencionados es el responsable de la gestión inmediata de sus programas de formación ocupacional respectivamente, del Plan Nacional de Formación Ocupacional y del Programa para la Calidad Profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e integrado en el Programa Operativo de la Región de Murcia.

Los alumnos formados durante el año 2000 se han acercado a la cifra de 20.000 personas, por un importe de mas de 3.000 millones de pesetas y con mas de 340.000 horas impartidas de formación. Los alumnos formados eran en su mayor parte personas en situación de desempleo, si bien los colectivos a los que van dirigidas la acciones formativas y las líneas de actuación son otros también; así el reciclaje de los trabajadores en activo, el fomento de la inserción de las mujeres en el mundo laboral o la integración de personas con discapacidades o de determinados colectivos en riesgo de exclusión social. En relación con este último colectivo hay que destacar los Convenios firmados con la Cruz Roja y con la Asociación Secretariado General Gitano y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la lucha contra la discriminación.

Las actividades de formación desarrolladas, si bien consisten principalmente en la realización de cursos, al margen de estos se desarrollan otras distintas, así las prácticas profesionales no laborales en empresas como complemento de los cursos de formación o las desarrolladas, a través de los Convenios suscritos con las Universidades Públicas de la Región de Murcia y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia, dirigidas a aquellos alumnos en últimos cursos de enseñanza universitaria. Otros convenios también suscritos, son los realizados con las Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara Oficial de Comercio e industria de Lorca para el desarrollo de un proyecto de formación comercial y artesanal.

**JOSÉ DANIEL MARTÍN GONZÁLEZ**  
**Director General de Formación Ocupacional**

## **6.2. COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

Según lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto nº 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social, la Dirección General de Formación Ocupacional es competente en materia de racionalización y optimización de programas de formación para un mejor aprovechamiento de los recursos destinados a la inserción y reinserción de los trabajadores, el impulso de la formación ocupacional y el favorecimiento de la formación continua de los trabajadores

Para el cumplimiento de sus funciones, según lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto nº 135/2000, de 15 de diciembre, la Dirección General se estructura en las siguientes unidades:

- 1) SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL.
- 2) SECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

Bajo la dependencia inmediata del Director General, la Sección de Coordinación Administrativa ejerce funciones de propuesta, informe y ejecución de todas las actividades relacionadas con la tramitación y gestión administrativa y presupuestaria de la Dirección General, así como cuantos asuntos de carácter general le correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General de la Consejería.

## **6.3. ORGANOS CONSULTIVOS Y/O ASESORES DONDE PARTICIPA**

- Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación para la Inserción Laboral: Se han participado en 2 sesiones.
- Fundación Instituto para la Formación de la Región de Murcia: Se ha participado en 4 sesiones del Patronato del Instituto
- Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales. Se ha participado en 2 sesiones.
- Comisión Regional de Formación Profesional Reglada. Se ha participado en 3 sesiones.
- Comisión de seguimiento del acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la administración del estado en materia de gestión de Formación Profesional Ocupacional. Se ha participado en 1 sesión.
- Comisión interadministrativa de seguimiento del 2º Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Región de Murcia. Se ha participado en 1 sesión.

## **6.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL.**

A la Subdirección General de Formación Ocupacional le corresponde la función de propuesta de los expedientes relativos a los programas formativos destinados a la inserción y reinserción de los trabajadores, el impulso de la formación ocupacional y de la formación continua de los trabajadores, la programación de actividades con ellas relacionadas y la coordinación de las unidades inferiores jerárquicamente dependientes. Está integrada de las siguientes unidades:

- 1.1) SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.
- 1.2) SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS F.S.E.- CC.AA.
- 1.3) UNIDAD DEL OBSERVATORIO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO.

### **6.4.1.SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.**

#### **A) Competencias y funciones:**

El Servicio de Formación Profesional Ocupacional elabora todos los programas de formación ocupacional transferidos por el Estado (Plan FIP), estableciendo su metodología, la correspondiente homologación de centros formativos, y la gestión, seguimiento y evaluación de centros de formación, con las siguientes funciones:

- a) Coordinación, gestión, propuesta y resolución de todos los procesos técnicos de formación del Plan FIP.
- b) Coordinación, gestión, propuesta, resolución y seguimiento de cursos de formación ocupacional y prácticas profesionales de empresas.
- c) Coordinación, gestión, propuesta y resolución de la homologación de centros colaboradores y empresas.
- d) Coordinación, gestión, propuesta y resolución de la Planificación de acciones de la Formación.
- e) Coordinación, gestión, propuesta y resolución de las programaciones de acciones formativas, metodología didáctica y evaluación de centros colaboradores y empresas.
- f) Coordinación, gestión, propuesta y resolución de la certificación de alumnos y registro de los mismos.
- g) Coordinación, gestión, propuesta y resolución de subvenciones, becas y fichero de expertos de centros colaboradores.
- h) Aplicación de la normativa del Plan FIP de la Formación transferida a la Comunidad Autónoma.
- i) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

El Servicio de Formación Profesional se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- **Sección de Programación y Homologación de Centros** a la que le corresponde la gestión, coordinación y control de todos los procesos técnicos de la programación de formación ocupacional; la elaboración de convocatorias de programaciones y su recepción; la selección de ocupaciones por orden de prioridad; la aplicación de baremos para la selección de cursos y la programación de acciones formativas; el seguimiento de la metodología desarrollada por los centros colaboradores y empresas; el control y distribución de los programas de Formación Ocupacional y certificados de profesionalidad por ocupaciones; y la gestión y coordinación de todos los procesos técnicos de homologación de centros colaboradores y empresas.
- **Sección de Seguimiento y Evaluación** a la que le corresponde la gestión de todos los procesos técnicos de formación y ejecución de la Formación Ocupacional, en centros colaboradores y empresas; la selección de alumnos; el seguimiento del desarrollo de las programaciones de cursos de Formación Ocupacional; la evaluación de Centros de Acciones Formativas; la certificación de alumnos y la gestión de subvenciones, becas y fichero de centros colaboradores.

## B) Actividades básicas del Servicio:

### 1.- Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (PLAN FIP).

**Cursos de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a la formación de desempleados.**

PRESUPUESTO DEFINITIVO	EXPEDIENTES TRAMITADOS CC2	EXPEDIENTES CONCEDIDOS	SUBVENCION CONCEDIDA	PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS	HORAS AUTORIZADAS
2.121.650.000	1530	755	2.058.211.712	9363	190.231

**Becas y/o ayudas por desplazamiento a cursos del Plan FIP.**

PRESUPUESTO DEFINITIVO	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES CONCEDIDOS	SUBVENCION CONCEDIDA	POR TRAMITAR
52.852.160	2.549	2.443	52.852.160	1.241

**Homologaciones de Centros Colaboradores Plan FIP.**

EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES CONCEDIDOS
129	119

**6.4.2. SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS F.S.E.-CC.AA.**

**A) Competencias y Funciones del Servicio:**

Corresponde a este Servicio la gestión y tramitación de los expedientes formativos con cofinanciación directa del Fondo Social Europeo, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Coordinación, gestión, propuesta y resolución de todos los procesos de acciones formativas.
- b) Coordinación, gestión, propuesta y resolución de la aplicación y justificación de gasto de acciones formativas F. S. E.- CC. AA.
- c) Coordinación, gestión, propuesta y resolución de los Convenios con empresas públicas y privadas para acciones de Formación para parados y reciclaje o perfeccionamiento en empresas.
- d) Coordinación, gestión, propuesta y resolución de la evaluación de los alumnos y seguimiento de la inserción laboral.
- e) Coordinación, gestión, propuesta y resolución de los procesos de concesión de becas y/ o ayudas de los alumnos en cursos y prácticas profesionales en empresas.
- f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el desempeño de sus funciones, el Servicio de Planificación, Coordinación y Seguimiento de Acciones Formativas F. S. E.- CCAA. se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- **Sección de Planificación y Coordinación F. S. E.** a la que le corresponde la gestión de todos los procesos de evaluación y planificación; la gestión de la programación de acciones formativas; la publicación de convocatorias de programación, recepción de solicitudes, valoración de resultados de prácticas en empresas y convenios con entidades públicas y privadas para los procesos de aprendizaje.
- **Sección de Gestión F. S. E.** a la que le corresponde la gestión de todos los procesos de control de aprendizaje de alumnos y verificación de la inserción en el mundo laboral como consecuencia de los procesos formativos; la gestión de las prácticas profesionales en empresas, gestión de las becas y subvenciones.

**B) Actividades básicas del Servicio:**

**1. Programa de Formación Profesional Ocupacional cofinanciado por el Fondo Social Europeo.**

1º.- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas al reciclaje y perfeccionamiento de trabajadores ocupados en pequeñas y medianas empresas.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES CONCEDIDOS	SUBVENCION CONCEDIDA	PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS	HORAS AUTORIZADAS
190.640.000	1.338	238	189.467.635	3.229	15.237

2º.- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a parados mayores de 30 años.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES CONCEDIDOS	SUBVENCION CONCEDIDA	PLAZAS ALUMNO	HORAS AUTORIZADAS
------------------------	------------------------	------------------------	----------------------	---------------	-------------------

				<b>AUTORIZADAS</b>	
161.270.000	459	67	158.614.730	979	26.605

3º.- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a desempleados menores de 30 años.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>	<b>EXPEDIENTES CONCEDIDOS</b>	<b>SUBVENCION CONCEDIDA</b>	<b>PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS</b>	<b>HORAS AUTORIZADAS</b>
641.240.000	1.459	209	603.236.147	2.878	68.132

4º.- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a colectivos amenazados de exclusión del mercado de trabajo por su condición de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>	<b>EXPEDIENTES CONCEDIDOS</b>	<b>SUBVENCION CONCEDIDA</b>	<b>PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS</b>	<b>HORAS AUTORIZADAS</b>
87.688.000	126	34	84.541.364	367	11.967

5º.- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a mujeres mayores de 30 años.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>	<b>EXPEDIENTES CONCEDIDOS</b>	<b>SUBVENCION CONCEDIDA</b>	<b>PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS</b>	<b>HORAS AUTORIZADAS</b>
47.052.000	248	21	46.273.955	326	6.451

## 2. Programa de ayudas a la formación en prevención de riesgos laborales.

Subvencionar a Entidades sin fin de lucro que, a través de su sistema de organización para la actividad preventiva en cualquiera de las modalidades que se recogen en el Reglamento de Servicios de Prevención (RD. 39/97 de 17/1, BOE 31/1), presenten proyectos formativos para actuaciones que vayan dirigidos a fomentar o incrementar la prevención de riesgos laborales dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o que se encuentren autorizadas para la impartición de Formación en prevención de riesgos laborales dentro del Territorio de la Región de Murcia, por la Dirección General de Trabajo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Orden Ministerial de 27/6/97 por la que se desarrolla el RD. 39/97 de 17 de enero que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El objeto de este programa es promover la mejora en las condiciones de trabajo que han de incidir en elevar el nivel de formación en la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, así como la necesaria participación en dicha actuación de empresarios y trabajadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>	<b>EXPEDIENTES CONCEDIDOS</b>	<b>SUBVENCION CONCEDIDA</b>	<b>PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS</b>
31.750.000	89	17	31.636.45	180

## 3. Programa de acciones de fomento y difusión de la Formación Ocupacional:

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>	<b>EXPEDIENTES CONCEDIDOS</b>	<b>SUBVENCION CONCEDIDA</b>
22.750.000	29	9	22.750.000

#### 4. Programa de practicas profesionales no laborales en empresas:

Convenios de colaboración con la Universidad de Murcia y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, y con la Universidad Politécnica de Cartagena y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia para el desarrollo de sendos Programas de Practicas Profesionales no laborales en empresas de la Región.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>SUBVENCION CONCEDIDA</b>	<b>Nº DE ALUMNOS EN PRACTICAS</b>
54.1140.000	53.000.000	712

#### 5. Programa de Formación Ocupacional Comercial y Artesanal:

Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena y Cámara Oficial de Comercio e Industria Lorca para el desarrollo de un Programa de Formación Comercial y Artesanal.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>	<b>SUBVENCION CONCEDIDA</b>	<b>PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS</b>	<b>HORAS AUTORIZADAS</b>
35.000.000	75	35.000.000	1.435	2.664